19870729

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.189 ₳ 0,16 AÑO XCV

Buenos Aires, miércoles 29 de julio de 1987

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BIOSPORT
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del -|10|86, otorgada por el Esc. de la Cap., R. H. Blanco al Fº 772 del Reg. 676 de su adscripción, los Sres. Serafín Bruno Rossi, arg., de 44 años, industrial, casado, L.E. Nº 7.730.552, y Haydée Mirtha Gomez de Rossi, arg., casada, de 43 años, ama de casa, L.C. Nº 4.653.603, ambos dom. en Itapirú 1921, Avellaneda, Prov. Bs. As.; resolvieron constituir una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, creado por Resol. Nº 1 del Sr. Inspector Gral. de Justicia de fecha 1º|4|86, designado como Anexo II, cuyos principales enunciados son: Denominación: BIOSPORT S.A. — Duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 8º of. 804. Cap. Fed. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1º) Mediante la fabricación de aparatos y artículos de deporte y atletismo, tales como aparatos para gimnasio y campos de juego, equipos para fútbol, baloncesto, boxeo, criquet, béisbol, pato, polo, artículos de golf y tenis, y la fabricación de indumentaria para deporte y atletismo. — 2º) También podrá dedicarse a la compra, venta, consignación, distribución, representación, importación y exportación que se relacionen con las actividades mencionadas precedentemente en el inc. 1º — Capital: australes 3.000. — Administración y representación: La dirección y administración está a cargo del directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 2 ejercicios. La representación legal, corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso. — Directorio: presidente: Serafín Bruno Rossi; vicepresidenta: Haydée Mirtha Gómez de Rossi; directores suplentes: Aníbal Alejandro Bonomo y Francisco Rachiele. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 Ley 19.550. — Cierre ejercicio: 30|6 de cada año.

El Escribano.

₳ 27,20 — Nº 10.270

DISTRIBUIDORA EMMA
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 409 del 27|10|86 quedó protocolizada acta de Asamblea General Extraordinaria del 25|8|86 donde se resolvió el cambio de domicilio social y reforma de los arts. 8, 11 y 16 del Estatuto social: Artículo 8: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por dos años. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 11: La sociedad prescinde de la fiscalización por intermedio del síndico, teniendo los socios el derecho de contralor que establece el art. 55 conforme al último párrafo del art. 284 ambos de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia de los socios. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los socios accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Nuevo domicilio social: Pavón 2622, Capital Federal. — Directorio: presidenta: Emma Yehan Saleh de El Kadri; vicepresidente: Javier Mouriño; director suplente: Omar Handous.

La Autorizada.

₳ 20.- — Nº 10.265

ENEQUIS - T
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad modelo. — 1º) Felipe Antonio Aja Espil, argentino, nacido el 17 de mayo de 1952, casado, empresario D.N.I. Nº 10.141.046 domiciliado en calle Juncal 3102, Capital Federal. — Patricia Stella Maris Torne, argentina, nacida el 17 de mayo de 1952, soltera, comerciante D. N. I. número 10.390.146, domiciliada en la calle Ramón Freire 2175, Capital Federal. — Gustavo Gerardo Iturbe, argentino, divorciado, nacido el 11 de octubre de 1948 escribano L.E. Nº 5.081.938, domiciliado en la calle Billinghurst 2307, piso 12, Capital Federal. — 2º) 11 de diciembre de 1986. 3º) ENEQUIS - T SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Santiago del Estero 366, piso 5º, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Financiera: Otorgar préstamos y|o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, efectuar préstamos a intereses y financiaciones en general, con garantía o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. — La sociedad no podrá desarrollar las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiere el concurso del ahorro público. — Servicios: Prestación de servicios de investigaciones de mercado, promoción de ventas, publicidad comercial, asesoramiento industrial y comercial utilizando, cuando corresponda, la intervención de profesionales con títulos habilitantes. — Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras radicadas en el país o en el extranjero. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, exportación e transporte, importación, exportación e industrialización de artefactos del hogar electrodomésticos, video caseteras, televisiones y electrónicos en general. — 6º) Capital social: Tres mil australes. — 7º) Noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) Directorio: Se compone de uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios; la sociedad prescinde de la Sidicatura. — 9º) Representación de la sociedad el presidente del Directorio o bien el vicepresidente, en su caso. — 10) Cierre del ejercicio el 30 de setiembre de cada año. — Composición del primer Directorio: Presidente: Felipe Antonio Aja Espil; vicepresidenta: Patricia Stella Torné; director suplente: Gustavo Gerardo Iturbe.

El Apoderado.

₳ 32 — Nº 10.458

INDASSIST
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 272 de fecha 23|9|1986 consta que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 21|7|1986, dispuso aumentar el capital social de dos australes a 6.500 australes mediante la capitalización del saldo revalúo Ley 19.742; modificándose el artículo 4º — El capital social se fija en australes 6.500, dividido en 6.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor de un austral cada acción.

El Autorizado.

₳ 6,40 — Nº 10.503

COMPARTIME

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1º) Luis Fernández, casado, español, comerciante, D. I. Pol. Fed. Nº 3.303.230 nacido el 4 de julio de 1925 domiciliado en Rastreador Fournier 2752, Olivos, Pcia. Bs. As. — Julio Araujo Roca, divorciado, argentino, empesario, D. N. I. número 4.269.392 nacido el 23 de marzo de 1938, domiciliado en Cramer 1853, piso 9º B, Capital Federal. — Liborio Alex Aloi, casado, argentino, publicista, L. E. número 4.871.465, nacido el 6 de junio de 1938, domiciliado en J. B. Matienzo 1566, piso 11 A, Capital. — 2º 27 de octubre de 1985. — 3º) COMPARTIME S.A. — 4º) Carlos Pellegrini 1063, 8º A, Capital Federal. — 5º) Objeto: Dedicarse a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. — Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y tiempo compartido. — También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a urbanización en todas sus formas. — El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamenta la materia deba ser brindado por profesional matriculado con título habilitante será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. — 6º) Capital social: Diez mil australes. — 7º) Noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios. — 9º) Presidente del Directorio o bien el vicepresidente, éste en su caso. — 10) Cierra el 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Luis Fernández; vicepresidente: Julio Araujo Rojas; director titular: Liborio Alex Aloi; director suplente: Luis Rubén Fernández. — Sede social: Carlos Pellegrini 1063, piso 8º A.

El Apoderado.

₳ 28,80 — Nº 10.459

INSTALACIONES BANCARIAS HERMES

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital y modificación de estatutos. Con domicilio legal en Belgrano 258, piso 5º, Cap. Fed., por Asamblea Extraordinaria de accionistas del día 22 de setiembre de 1986, a las 10 horas, ha procedido a aumentar su capital y modificar sus estatutos, de acuerdo al siguiente detalle: Se modifica el artículo cuarto del estatuto social, cuyo texto, en adelante será el siguiente: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 50.000 (cincuenta mil australes), representado por 5.000 (cinco mil) acciones ordi. nominat. no endosables de ₳ 10 (diez australes) valor nominal cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 18j de la Ley 19.550. — El impuesto fiscal correspondiente a los futuros aumentos de capital será abonado al otorgarse la pertinente escritura pública. — Las 8.500.000 (ocho millones quinientos mil) acciones que actualmente están en circulación, con un valor nominal emitido de diez pesos Ley 18.188 cada una, pasan por conversión de la moneda ₳ 8,50 (ocho con 50|100 australes); cuando se encuentre inscripta la presente reforma, se deberán rescatar las mismas, ya que tienen un valor inferior a ₳ 10 (diez australes) y sumarse a la nueva emisión, emitiendo la totalidad de ellas por un valor de ₳ 50.000 (cincuenta mil australes).

El Directorio.

₳ 20 — Nº 10.561

CHANG SEN

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo Resolución Nº 1|86 - Anexo II. — Escritura Nº 624, de fecha 1º de octubre de 1986. — Socios: Chuang Hsiung Chang, casado, chino, comerciante, de 49 años de edad Cédula Identidad de la Policía Federal número 11.869.851, Documento Nacional de Identidad Nº 92.541.759. — Don Houng Chieh Lin, casado, chino, comerciante, de 47 años de edad, con Cédula Identidad de la Policía Federal Nº 11.271.694, Documento Nacional de Identidad número 18.621.925. — Don Rung Chang Lee, casado, chino, comerciante, de 43 años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal Nº 11.624.982, Documento Nacional de Identidad Nº 18.630.954, y Don Chao Ming Chang, casado, chino, comerciante, de 34 años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal número 12.144.810, Documento Nacional de Identidad Nº 92.554.097, domiciliados en Avenida Córdoba 2794, domiciliados en Capital Federal. Denominación: CHANG SEN S.A., y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Regesitro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse a la explotade mármoles y productos minerales, metales, sanitarios, plásticos y textiles en general, maquinarias, su importación y exportación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Diez mil australes. — Administración: Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos años. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. — Cierre del ejercicio, 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Don Chuang Hsiun Chang; vicepresidente: Don Houng Chieh Lin; director titular: Don Rung Chang Lee; director suplente: Don Chao Ming Chang. — La sociedad fija su domicilio legal en la Avenida Córdoba 2794, p. 3º B, de la Capital Federal.

El Escribano.

₳ 27,20 — Nº 10.473

VILADEVALL HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha once de setiembre de 1986, se aprobó el aumento de capital social de 330 australes a 45.000 australes; canje de acciones a fin de adecuarlas al actual signo monetario, fijando el valor nominal de cada una en 1 austral; aumento del monto de garantía que deben prestar los directores ,elevándose a 200 australes y la reforma de los artículos cuarto y noveno del estatuto social de Viladevall Hermanos Sociedad Anónima quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta y cinco mil australes representado por cuarenta y cinco mil acciones de un austral de valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550. — Artículo Noveno: Los directores en garantía de sus funciones depositarán en la caja de la sociedad la suma de australes doscientos.

El Contador.

₳ 15,20 — Nº 10.564

THOMPSON - KOCH

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Comunica que en A.G.E. del 30|10|86 resolvió modificar la denominación social adoptando la de Ross Advertising S.A., aumentar el captial social en australes 5.999.998, emitir en proporción a las respectivas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral y un voto c|u., el canje de los títulos en circulación por nuevos y reformar el estatuto a saber: Art. 1º: Ross Advertising S.A., — Art. 3º: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: a) Publicidad: Radiotelevisión, cinematografía, fotografía, editoriales gráficas en general y por cualquier otro medio. — b) Comercial: Importación y exportación, compraventa de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Art. 4º: Capital social: 6.000 australes. — Art. 8º: Directorio: Dos a cinco miembros, igual o menor número de suplentes por un ejercicio.

La Apoderada.

₳ 11,20 — Nº 10.565

DEPFLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por escritura pública Nº 220, del 17|11|1986, pasada ante el escribano Eduardo Rueda, titular del Registro Nº 444 de Capital Federal, DEPFLE S.A. resolvió el aumento de su capital social de la suma de 1.500 australes a la suma de 77.000 australes mediante la emisión de setenta y cinco mil quinientos australes en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un austral cada una y de un voto por acción, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1986, modificándose el artículo cuarto del estatuto social en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 77.000 (setenta y siete australes), representado por 77.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1 (un austral) valor nominal por acción, con derecho a un voto cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Los aumentos de capital se harán mediante cualquiera de las formas o procedimientos autorizados por las disposiciones vigentes. — Todas las acciones o algunas de sus clases podrán no er representadas en títulos, en cuyo caso se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales.

El Escribano.

₳ 14,40 — Nº 10.576

TIAMPE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 368 de fecha 19|8|1986 se testimonió la Asamblea Extraordinaria de fecha 1º|8|1986 que dispuso aumentar el capital social a 31.500 australes mediante la capitalizición de anticipos en dinero en efectivo, reformádose el artículo 4º del estatuto que queda así redactado: El capital social es de australes 31.500, representado por 31.500 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor un (1) austral.

El Autorizado.

₳ 7,20 — Nº 10.586

T. C.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 301 de fecha 1410|1986 la sociedad por Asamblea del 3|7|1986 dispuso reformar parcialmente el estatuto social. — Artículo 4º: El capital social se fija en australes 12, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y de un valor de un austral.

El Autorizado.

₳ 5,60 — Nº 10.587

DADAGLIO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1985 y 15 de noviembre de 1985 fue elevado el capital social a la suma de australes un mil (₳ 1.000) mediante la emisión de 1.000 acciones ordinarias de valor nominal austral uno (₳ 1) por acción con derecho a un voto por acción y se reformó el artículo cuarto del estatuto social.

El Directorio.

₳ 5,60 — Nº 10.568

CREDI CASH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, Anexo I, Res. Nº 1, del 1º|4|86 I.G.J. — 1) Socios: Antonio Pardo Méndez, argentino, nac. 9|2|37, L.E. 5.607.762, licenciado en economía, c|1ras. nup. c|Catalina María Veic, dom. 9 de Julio 307, San Isidro. — Luis Cayetano Figueroa, argentino, nac. 27|4|33, L.E. Nº 5.588.071, comerciante, casado 1ras. nup. c|Dora Josefa Barreal, dom. Belgrano 631, San Martín. — Ricardo Alberto Narváez, argentino, nac. 19|4|43, L.E. Nº 4.594.015, comerciante, casado 1ras. nup. c|Stella Maris Brucoli, dom. Avenida Centenario 899, San Isidro. — Hernán Francisco Ferrando, argentino, nac. 26|2|57, D.N.I. número 12.801.283, comerciante, casado 1ras. nup. c|María Alejandra Díaz, dom. Venezuela 3170, p. 9º, Dpto. C, Florida, todos vecinos de la Pcia. Bs. As. — 2) Fecha de constitución: 27|10|86 y 21|11|86. — 3) Denominación: CREDI CASH S. A. — 4) Domicilio Lavalle 1290, piso 6º oficina 608, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Comercialización, administración y explotación de sistemas de tarjetas de créditos, de compra, y de descuentos regulando tal actividad por las disposiciones del contrato de locación de servicios. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de títulos, acciones u otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Actividades Financieras y toda otra que requiera concurso público, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualesquiera otras permitidas por la ley relacionadas directamente con el objeto de la sociedad y financiaciones a terceros con la excepción mecionada precedentemente. — Inmobiliarias: Mediante adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y la compra de tierra por subdivisión y venta al contado por mensualidades o por períodos de pago de otro carácter. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años, contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. — 7) Capital: Australes 6.000. — 8) Directorio: Presidente: Antonio Pardo Méndez; vicepresidente: Luis Cayetano Figueroa; directores: Ricardo Alberto Narváez y Hernán Francisco Ferrando; síndico titular: Carlos María Alioto; síndica suplente: Susana Alicia Santillán. — 9) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

La Apoderada.

₳ 38,40 — Nº 10.409

CASERECCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto ampliatorio Casereccio S.A. — Por escritura del 11|9|86 se constituyó CASERECCIO S. A. y no Casareccio S.A. como erróneamente se publicara en el edicto con Recibo Nº 1.482 del 14|10|86; asimismo por escritura del 4|12|86 se aclara la forma de suscripción del capital social, que es por partes iguales.

El Abogado

₳ 3,20 — Nº 10.411

BENTREX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras del 29|7|86 y su complementaria del 3|9|86, pasadas a los folios 4.005 y 4.766 respectivamente, del Registro 282 Capital Federal, se constituyó Bentrex S.A., adoptando Estatuto Modelo Resolución 1|86 I.G.J., Anexo II. — Sorios: Eduardo Jorge Nava; 7|12|42; casado; argentino; licenciado en administración de empresas; L. E. Nº 4.593.994; domicilio en Avda. Pte. Roque S. Peña 832, 5º, Of. 503, Capital Federal. Oscar Francisco Abriata; 25|3|28; casado; argentino; empresario; L.E. Nº 5.116.092; domiciliado en Av. Quintana 437, 2º C, Capital Federal. Don Daniel Ricardo Trucco; 24|9|41; casado; argentino; ingeniero industrial; L.E. Nº 4.584.448; domiciliado en Pje. Murillo 2623, Martínez, provincia de Buenos Aires; y Don Guillermo Raúl Scarsoglio; 3|5|47; casado; argentino; abogado; L. E. Nº 7.596.790; domiciliado en Tres de Febrero 1797, 5º, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguiestes actividades: Financiera: Realizar e intervenir en general por cuenta propia o ajena, dentro o fuera de esta República, en toda clase de operaciones financieras e inversiones mediante el aporte de capital a empresas o sociedades comerciales o industriales, constituidas o a constituirse; compra; venta y negociación de títulos; acciones y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de créditos. Se ex[illegible] la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Directorio: Presidente: Guillermo Raúl Scarsoglio. Vicepresidente: Eduardo Jorge Nava. Directores titulares: Oscar Francisco Abriata y Daniel [illegible]co. Directores suplentes: Fernando Martín Alfredo Buzzo Rozes y José María Verduga. — Sede social: Avda. Pte. Roque S. Peña 832, piso 5º, Oficina 503, Capital Federal. — Capital: ₳ 3.000. — Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Escribano.

₳ 28.- — Nº 10.224

TEKER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 19|8|86, Fº 156, Registro 573, de esta ciudad, la sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima de I.G.J., Res. 1|86, Anexo II, de fecha 1º|4|86. — 1) Gilberto Sansón Schapiro, argentino, de 41 años de edad, ingeniero electromecánico, D.N.I. Nº 4.527.644, domiciliado en Avda. Las Heras 3745, piso 4º D, de esta ciudad, y Benjamín Schapiro, argentino, de 49 años de edad, casado, ingeniero civil, L.E. Nº 4.203.740, Corrientes 4342, piso 8º A, Cap. Fed. — 2) Denominación: TEKER S.A. — 3) Domicilio: Murillo 870, Cap. Fed. — 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación de estaciones de servicio, garajes, venta de combustibles, lubricantes, accesorios, material rodante para automotores. — Fabricación y venta de partes, repuestos y accesorios para automotores y maquinarias. — Venta de comestibles y servicios de comidas y bebidas, servicios de Motel y alojamiento y camping para pasajeros y turistas. — 5) Capital: Australes tres mil. — 6) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 7) Presidente: Gilberto Sansón Schapiro; vicepresidente: Benjamín Schapiro; director suplente: Eduardo Salomón Salutzky.

La Escribana.

₳ 13,60 — Nº 10.303

ROCARFLO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura del 11|10|1986, pasada ante el escribano Luis M. Allende al Fº 1.253 y su aclaratoria del 18|11|86, pasada ante el escribano Osvaldo A. Fraga, al Fº 1.486, ambos del Registro 499, María Amelia Capino; argentina; casada; comerciante; nacida el 6|7|1915; con L.C. Nº 2.176.175; domiciliada en Av. Rivadavia 6582, 2º piso, Capital Federal y Rodolfo Alberto Alberici argentino; casado; comerciante; nacido el 26|5|1915; con L. E. Nº 1.345.584; domiciliado en Avda. Rivadavia 6582, 2º piso, Cap. Fed.; constituyeron una sociedad anónima, adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de sociedad anónima, creado por Resolución 1|1986, Anexo II de la I.G.P.J. y lo siguiente: La sociedad se denominará ROCARFLO S.A. — El objeto será dedicarse, en cualquier lugar del país, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra; venta; arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; subdivisión de tierras y su urbanización; como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.; y b) Comercial: Compra; venta; importación; exportación de automotores; embarcaciones comerciales y deportivas; motores marinos y motocicletas; venta de repuestos y accesorios de automotores; embarcaciones y motocicletas; explotación de concesiones oficiales de fábricas de automotores; astilleros y motocicletas; estaciones de servicio; garages y talleres mecánicos; ejercicio de representaciones; comisiones; consignaciones y mandatos relacionados directamente con el ramo automotor; náutico y motociclístico. — El capital social será de 3.000 Australes, representado por 3.000 acciones. — El cierre del ejercicio será el 30|9 de cada año. — La suscripción e integración se realiza en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Nombre. Acciones. Suscripción. Monto integración. María Amelia Capino. 1.500 A 375; Rodolfo Alberto Alberici. 1.500 A 375. — El domicilio social será actualmente en la Avda. Rivadavia 6582, 2º piso. — Se elige para el cargo de presidente a María Amelia Capino, de vicepresidente a Rodolfo Alberto Alberici y como director suplente a Rodolfo Alfredo Alberici.

El Escribano.
A 26,40 — Nº 10.226

CASA GESELL

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece la Ley se hace saber que por Asambleas, Ordinaria y Extraordinaria unánime, del 31|7|85, escritura pública Nº 34, del 5|5|86, CASA GESELL S.A. dispuso la reforma del estatuto. — Modificación: Artículo Cuarto: El capital social es de A 350.000 (trescientos cincuenta mil australes), representado por 350.000 acciones de un austral valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, según el art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública. — Artículo undécimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar cada uno de ellos en la Caja de la sociedad la suma de 200 australes, en dinero en efectivo, en acciones de otras sociedades o en títulos públicos por valor equivalente. — El importe le será devuelto a cada director una vez finalizado su mandato sin haber objeción por parte de la Asamblea anual.

El Síndico.
A 11,20 — Nº 10.305

CANSIME

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. J. 1|86 — Anexo II — 1º) Jorge Marcelo Cea, casado, argentino, 25 años, empleado, D. N. I. número 14.027.457, domiciliado en Hidalgo 523, Capital Federal y Luis Alberto Gabella, casado, argentino, comerciante, 25 años, D. N. I. Nº 14.316.112, domiciliado en Hidalgo 1044, Capital Federal. — 2º) 6|11|86. — 3º) CANSIME S. A. — 4º) Viamonte 1532, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de ropa, calzado y artículos deportivos. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de los artículos y|o productos consignados en el rubro anterior y el ejercicio de representaciones y mandatos. — c) Financieras: Mediante la financiación de sus propias actividades y aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos e general, ya sea forma de prenda, warrantes o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no pudiendo realizar las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, administración y construcción de bienes inmuebles. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera. — 6) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 3.000. — 8) Administración: 1 a 5 miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. — Prescinde de Síndicos. — 9) Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — Presidente: Jorge Marcelo Cea. — Director Suplente: Luis Alberto Gabella. — 10) 31|10 de cada año.

La Apoderada.
A 26,40 — Nº 10.762

LAOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo S. A., Anexo II Resolución I. General de Justicia 1|86 del 1º de abril de 1986. — 1º) Liliana Dora Cecilia Blasbalg, argentina, soltera, de 34 años de edad, médica, D. N. I. Nº 10.203.625, domiciliada en Ugarteche 3346 piso 1º y Norberto Wladimiro Hendler, argentino, casado, 46 años de edad, abogado, L. E. Nº 4.359.369, domiciliado en Tucumán 540, piso 8º G, ambos de Capital Federal. — 2º) 21 de noviembre de 1986. — 3º) LAOS S. A. — 4º) Viamonte 740, piso 1º. — 5º) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. — Financiera: Mediante el otorgamiento de créditos, financiaciones, inversiones en empresas y valores, con exclusión total de las actividades regladas por la Ley de Entidades Financieras y|o que requieran el concurso del ahorro público. — 6º) 10.000 australes. — 7º) Presidenta: Liliana Dora Cecilia Blasbalg. — Director Suplente: Norberto Wladimiro Hendler. — La Representación Legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — 8º) La duración de la Sociedad: Es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 9º) 31 de diciembre.

La Apoderada.
A 17,60 — Nº 10.710

RANI

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece la Ley se hace saber que por Asamblea unánime del 31|10|85, escritura pública Nº 207 del 8|9|85, RANI S.A. dispuso la reforma del estatuto. — Modificación: Artículo Cuarto: El capital social es de A 200 (doscientos australes), representado por 200 acciones de un austral cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar en la caja de la sociedad la suma de 100 australes, en efectivo, en títulos públicos o en acciones de otras sociedades por valor equivalente. — La garantía le será devuelta a cada director una vez finalizado su mandato sin haber objeción por parte de la Asamblea anual.

El Directorio.
A 10,40 — Nº 10.304

ALFO PLAN

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

1) Socios: Santiago Mergherian, casado, argentino naturalizado, industrial, nacido el 15|10|20, D. N. I. Nº 11.936.198, domiciliado en Avda. del Libertador 3102, 7º piso, Capital Federal. — Alejandro Mergherian, divorciado, italiano, industrial, nacido el 6|12|26, C. I. Nº 2.656.530, expedida por Policía Federal, domiciliado en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3060, 3º piso, departamento B, Capital Federal. — Shaga Sahaguian, viudo, brasileño, industrial, nacido el 28|8|24, C. I. número 4.487.559 expedida por Policía Federal, domiciliado en Arribeños 1499, 3º piso, Capital Federal. — Jorge Héctor Martínez, casado, argentino, contador público nacional, nacido el 1º|3|44, L. E. número 4.432.005, domiciliado en Palpa 2321, 6º piso, Capital Federal y Juan Cristian Tanielian, casado, argentino, industrial, nacido el 29|1|53, D. N. I. Nº 10.795.774, domiciliado en Migueletes 1306, 6º piso, Capital Federal. — 2) Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente: Santiago Mergherian. — Vicepresidente: Alejandro Mergherian. — Directores: Shaga Sahaguian, Jorge Héctor Martínez y Juan Cristian Tanielian. — Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Aurelio Cid, Héctor C. Mc Ewan y Rosendo Gayol. — Síndicos Suplentes: Roberto Petrungaro Fredich J. Galli y Ferdnando Alejandro Cardone. — 3) Sede de Social: La sede social se constituye en la calle Maipú 521, 4º piso, de esta Capital Federal. — Este edicto complementa el presentado el 28 de agosto de 1986, recibo Nº 95.386 de este Boletín Oficial.

El Apoderado.
A 23,20 — Nº 10.722

AFRODOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura aclaratoria de fecha 19|11|1986, pasada ante el Registro Nº 537, de Capital, se aclaró que el señor Rubén Néstor Bessio es de profesión comerciante y es titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.980.224 y que el señor Carlos Enrique Lano es de profesión comerciante y es titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.724.265. Relacionado con la publicación efectuada el 6|11|86 ante el Boletín Oficial, con mismo número de recibo 4.702, por la cual se constituye la Sociedad Anónima Afrodos.

El Apoderado
A 8 — Nº 10.415

FYDAC

SOCIEDAD ANONIMA

Alberto Yannelli, argentino, casado, 55 años, contador público nacional, C.I. número 2.834.740, Suipacha 770, piso 7º, Capital Federal; y Felipe Rolón Ayala, paraguayo, soltero, 31 años, comerciante, C.I. Nº 7.820.279, Martín de Gainza 855, piso 8º, depto. B, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 4|12|1986. Esc. Carmen E. Lage de Busto. — Denominación: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución Nº 1 de la I.G.J. del 1º|4|1986, Anexo 2, FYDAC S.A. — Domicilio: Suipacha 770, piso 7º, depto. B, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de repuestos y accesorios para automotores y de todo tipo de rodados. — Industrial: Fabricación de repuestos y accesorios para automotores y rodados en todo tipo. — Financiera: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos tipo de inmuebles. — Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o de granja. — Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Australes 5.000. — Administración: Por un Directorio integrado por uno a cinco titulares con mandato por dos años. — Se designó presidente al señor Alberto Yannelli, vicepresidente al señor Felipe Rolón Ayala, director suplente el señor Carlos Alberto Yannelli. — Sindicatura: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura de acuerdo al art. 284. Ley 19.550. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Representación Legal: A cargo del presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso.

El Presidente.
A 29,60 — Nº 10.680

BAXIMPOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Estatuto Modelo: 1º) Jaime Aníbal Solovey, argentino, casado, licenciado en Psicología, 41 años, D.N.I. Nº 4.526.203, domiciliado en la calle Charcas 2896, Capital Federal; Osvaldo Atilio López, argentino, casado, ingeniero naval, 56 años, C.I. Nº 2.846.547, domiciliado en Avda. Pueyrredón 2223, Capital Federal; Clara Adela Fernández de Alvarez, argentina, casada, terapista ocupacional, 39 años, C.I. Nº 4.870.858, domiciliada en Charcas 2896, Capital Federal; Vilma Rira Giménez de López, argentina, casada, comerciante, 47 años, D.N.I. Nº 3.798.704, domiciliada en Avda. Pueyrredón 2223, Capital Federal. — 2º) 2 de diciembre de 1986. — 3º) BAXIMPOR S.A. — 4º) Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1142, piso 1º, oficinas "A" y "C" de la Capital Federal. — 5º) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: De Servicios y Asesoramiento: El servicio de estudio de mercados y comercio exterior; la prestación de servicios temporales administrativos, profesionales e industriales, mediante el aporte y suministro del personal idóneo y|o bienes muebles que fueren necesarios para prestar dichos servicios, a instituciones y|o oficiales y|o privadas, desarrollar actividades como consultores de compras y asesoramiento técnico, industria, comercial y financiero de toda clase de empresas e instituciones civiles, comerciales o ficiales, quedando excluído todo asesoramiento que en virtud de las materias esté reservado exclusivamente a profesionales con títulos habilitantes; podrá asimismo igualmente desarrollar todo clase de representaciones, ya sea de personas de existencia física o ideal, realizar comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos. Realizar compras en el mercado interno o externo así como también exportaciones y|o importaciones de productos tradicionales y no tradicionales en su faz primaria o manufacturada. — 6º) Capital Social: Quince mil australes. — 7º) Noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) Administración un Directorio de uno a cinco directores con mandato de dos ejercicios. — 9º) Representación de la sociedad el presidente del Directorio o bien el vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año. Presidente: Jaime Aníbal Solovey; vicepresidente: Oscar Luis Alvarez; director titular: Osvaldo Atilio López; directoras suplentes: Clara Adela Fernández de Alvarez, Vilma Dora Giménez de López; síndico stular: Héctor Izcovich; y como síndico suplente: Gustavo Aldo Izcovich.

El Apoderado.
A 31,20 — Nº 10.666

DOYMA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 10 de diciembre de 1986 se constituyó la sociedad DOYMA ARGENTINA S.A.. — Socios: Sergio Ricardo Marquina; argentino; nacido el 19|12|42; C.I. número 4.516.383; divorciado; empresario; domiciliado en Pte. Quintana 255, Capital Federal y David Alberto Luque; argentino; nacido el 15|5|40; L.E. 4.573.737; casado; empresario; domiciliado en Bermúdez 336, La Lucila, provincia de Buenos Aires. — Sede social: Cerrito 512, 2º piso, Capital Federal. — Objeto: A la importación y exportación; edición; distribución y|o venta de revistas; diarios; periódicos; folletos; libros y toda otra clase de obras y publicaciones científicas, literarias o de cualquier otra naturaleza, en establecimientos propios o ajenos y la contratación de espacios publicitarios en dichas obras y publicaciones. — Capital social es de 20.000 Australes. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: David Alberto Luque. Vicepresidente: Sergio Ricardo Marquina. Director titular: Nicolás Alejandro Mazzei. Directores suplentes: Ponciano Francisco Luis Marquina e Isabel Kathleen Gordon de Luque.

El Autorizado.
A 17,60 — Nº 10.658

XIYOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 22 de setiembre de 1986 y resuelto por la Asamblea celebrada el 7|1|86 XIYOZA S.A. aumentó el capital social en la suma de 1.032.020 Australes y se modifica el Artículo 4º: Capital social es de Australes 1.131.120, compuesto por acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 Austral cada una.

El Autorizado.
A 4,80 — Nº 10.657

LECARPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 12 de mayo de 1983 y resuelto por la Asamblea celebrada el 4|1|83 LECARPLAST SOCIEDAD ANONIMA aumentó el capital social en la suma de 488.000.000 de pesos ley 18.188 y se modifica el Artículo 4º: Capital social es de 500.000.000 de pesos ley 18.188, representado por acciones ordinarias al portador de 1 peso ley 18.188.

El Autorizado.
A 4,80 — Nº 10.K

GEMGLASS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. — Socios: Jorge Mario Miñones argentino, 32 años, casado, empleado, D.N.I. Nº 11.427.795, domicilio Lavalle 1278, Vicente López, Pcia. Buenos Aires. — María Celina Mirazón de Giúdice, argentina, 61 años, docente, viuda, L.C. Nº 235.398, domicilio Arenales 925, piso 3º, Capital. — Alberto Vicente Evoli, argentino, 57 años, casado, despachante de aduanas, L.E. Nº 4.057.825, domicilio Madero 1022, Vicente López. — Rut María Beltrami, argentina, casada, 30 años, ama de casa, D.N.I. Nº 11.565.664, domicilio Acevedo 4191, San Isidro Pcia. de Buenos Aires. — Guillermo Luis Giúdice, argentino, casado, 35 años, comerciante D.N.I. Nº 10.131.666, domicilio Padre Acevedo 4191, San Isidro, Pcia. Buenos Aires. — Fecha: 4 diciembre 1986. —Denominación: GEMGLASS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Capital Federal, calle Adolfo Alsina 495, piso 11. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de vidrios planos y sus manufacturas, incluyendo las herramientas necesarias para sus cortes, pulidos, lavado, secado y colocación. — b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización y procesamiento de los productos citados en el apartado anterior. — c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requieran el concurso público. — d) Importación y exportación. — Para el cumplimiento de su objeto, tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato u operación que se vincule directa o indirectamente con el objeto social. — Plazo: 99 años, desde su inscripción. — Capital: Australes veinte mil. — Administración y representación legal: Directorio de uno a cinco miembros. — Presidente: María Celina Mirazón de Giúdice; vicepresidente: Alberto Vicente Evoli; directores titulares: Guillermo Luis Giúdice y Jorge Mario Miñones; directora suplente: Rut María Beltramo. — Prescinde de Sindicatura conforme art. 284, Ley número 19.550. — Duración en cargos: Dos ejercicios. — Representación legal, presidente. — Cierre ejercicio: 31 de agosto.

El Escribano.

₳ 28,60 — Nº 10.309

RAMON CHOZAS INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha de constitución: Escritura pública del 6|8|1986 y complementaria del 30|8|1986. — Constituyentes: José Luis Chozas, argentino, casado, contador público, nacido el 2 de febrero de 1931, C.I.P.F. Nº 2.355.755, domiciliado en Quintana 1568, Martínez, provincia de Bs. As. por sí y en nombre y representación de Ramón Chozas S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de noviembre de 1948, bajo el Nº 803, Folio 267, del Libro 48, Tomo A de Estatutos Nacionales. — Ramón Manuel Chozas, argentino, casado, gerente de ventas, nacido el 8 de febrero de 1952, domiciliado en Nicolás Granada 641, Acassuso, provincia de Bs. As., C.I.P.F. Nº 5.917.627. — Denominación social: RAMON CHOZAS INFORMATICA S. A. — Tiene su domicilio legal en la calle Valle 330, de la ciudad de Bs. As. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción. — Objeto: Realizar por ceunta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Comerciales e industriales: Comercialización, representación, importación, exportación, fabricación de productos y servicios para la informática y afines. — b) Financiera: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda calse de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Capital: Tres mil australes. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: José Luis Chozas; vicepresidente: Ramón Antonio Chozas; director titular: Ramón Manuel Chozas; director titular: José Luis Chozas (h.); síndico titular: Guillermo Horacio Barberis, argentino, casado, nacido el 9 de setiembre de 1929, contador público nacional, C.I.P.F. Nº 2.540.490, domiciliado en Arcos 1825, piso 10 A, Capital; síndica suplente: Marina Elena Barberis de Rossetti, argentina, casada, nacida el 27 de julio de 1955, contadora pública nacional, Documento Nacional de Identidad Nº 11.836.627, domiciliada en la calle Moldes 1865, piso 7º A, Capital. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Directorio.

₳ 33,60 — Nº 10.636

BEPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. — Estatuto modelo. Resol. I.G.J. 1|86. — Socios: Donald Stewart Little, canadiense, nacido el 27|2|39, casado, empresario, C.I. Nº 3.396.292, domiciliado en Asamblea 1150 piso 9º B, Capital, y John Rufus Blocker, estadounidense, casado, nacido el 30|11|22 empresario, C.I. Nº 5.944.321 domiciliado en Asamblea 1150, piso 9º B, Capital. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 12|12|86. — Denominación: BEPETROL S.A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Tte. Gral. Juan D. Perón 329, piso 3º — Objeto: a) Exploración, explotación, compra, venta, importación, exportación, almacenamiento y transporte de hidrocarburos líquidos o gaseosos, sus subproductos, minerales y otras sustancias halladas o producidas en relación con los mismos, refinarlos y comercializarlos como resulte más aconsejable. — b) Prestación de servicios de perforación, terminación, reparación e intervención de pozos petrolíferos acuíferos o gasíferos. — c) Montaje, construcción y operación en tierra o costa afuera de instalaciones y estructuras de perforación, elaboración y procesamiento relacionados con la actividad minera y petrolera. — d) Obtención de concesiones mineras y venta, arrendamiento e intercambio de tales intereses. — e) Prestación de servicios de asesoramiento relacionados con las actividades descriptas. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital social: 3.000 australes. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: John Rufus Blocker; director titular: Donald Stewart Little; director suplente: Juan Rufus Blocker. — Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura privada. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

₳ 24,80 — Nº 16.635

NEOSERV

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29|10|86 la sociedad NEOSERV S. A., protocolizó el acta de asamblea extraordinaria del 10|10|86 donde aumentaba el capital social a Australes 12.000, por capitalización de aportes irrevocables de futuras suscripciones de acciones y modificó el artículo de Capital y el objeto social quedando redactado así: Objeto: Tiene por objeto dedicarse a actividades de mandato y servicio, con las siguientes precisiones: a) Administración de propiedades y consorcios. — b) Administración de consorcios para la construcción de todo tipo de inmuebles. — c) Asesoramiento Jurídico - Financiero. — d) Administración y cumplimientos de mandatos sobre contratos encomendados a la sociedad por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación.

El Autorizado.

₳ 7,20 — Nº 10.687

BENVENUTO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Informa que por escritura de fecha 11|9|86, Folio 1.674, Registro 276, de Capital, se elevó a escritura pública el acta de Asambleas, Ordinaria y Extraordinaria, número 478, del 4|10|85, por la cual se aumenta el capital social de la suma de pesos argentinos doscientos millones, o sea doscientos mil australes, a la suma de dos millones de australes. — Total del aumento un millón ochocientos mil australes, de los cuales setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve australes corresponden a parte de capitalización de las utilidades del ejercicio, un millón de australes corresponden a capitalización del saldo de revalúo Ley 19.742 y un austral corresponde a la integración en efectivo realizada por los señores Genarico Benvenuto y Adolfo Marcelo Maffi. — Se emiten un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve australes en acciones ordinarias al portador de valor nominal un austral cada acción, o sea 1.799.999 acciones con derecho a un voto por acción. — Y un austral, en una acción preferida nominativa endosable de valor nominal un austral. — Se modifican los arts. 4º y 10 del estatuto social, los que tendrán la siguiente redacción: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de ₳ 2.000.000 (australes dos millones), dividido en 2.000.000 de acciones de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una. — Artículo 10: En garantía del desempeño de sus funciones, los directores deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de ₳ 10 (diez australes).

El Escribano.

₳ 20,80 — Nº 10.090

NARPE

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Inspección General de Justicia Nº 4.633, hace saber por un día: Que por escritura pública número seiscientos siete, del 1º de diciembre de 1986, pasada ante la escribana pública nacional Da. Beatriz H. Di Nunzio, Registro Nº 627 de la Capital Federal, se ha instrumentado la transformación de "Narpe Sociedad en Comandita por Acciones" en "Narpe Sociedad Anónima". — A los efectos de lo establecido en el art. 77 de la ley 19.550 t.o. Dec. 841|84, se hace presente: 1º. Que la escritura de referencia protocoliza la Asamblea General Extraordinaria del 10 de setiembre de 1986, que resolvió la transformación. — 2º. Que el instrumento de transformación lleva la fecha arriba indicada. — 3º. Que la razón social anterior y la nueva adoptada, son las que se indican más arriba. — 4º. No se retiran ni incorporan socios. — A la pez, y con respecto a "NARPE SOCIEDAD ANONIMA", se comunica: 1º: Domicilio de la Sociedad: En la Capital Federal. — En el mismo instrumento de constitución se estableció el domicilio actual en la Av. Pueyrredón 2595, 10º B. — 2º. Objeto social: a) Comercial: La compra, venta, importación y exportación de artículos de mercería, bonetería, telas de vestir y lencería, la explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales correspondientes a dichos productos. — b) Inmobiliaria: Mediante la construcción, loteo, fraccionamiento, arrendamiento, compra venta de inmuebles y edificios rurales y urbanos. — 3º. Plazo de duración: cincuenta años contados desde el 1º de febrero de 1961. — 4º. Capital social: Treinta y Cinco Mil Australes, representado por 35.000 acciones ordinarias nominativas de Austral 1 y un voto cada una. — 5º. Administración: Directorio de uno a cinco titulares e igual o menor número de suplentes, elegibles por dos años. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — 6º. Fiscalización: Síndico titular y Síndico suplente, elegidos por un año. — 7º. Fecha de cierre: 31 de enero de cada año. — 8º. Primer Directorio: Presidente: Narciso Eskenazi. — Vicepresidenta: Sara Radoszynsky de Eskenazi. — Síndica Titular: Contadora Pública Nacional Eva Letichevsky. — Síndica Suplente: Contadora Pública Nacional Silvia Kozmer.

El Apoderado.

₳ 26,40 — Nº 10.742

JURIO DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. — Socios: Hugo Martín Jurio, argentino, nacido el 1º|6|43, casado, comerciante, L.E. Nº 7.734.247, domiciliado en Salvador Soreda 6208, piso 1º A, Wilde, Bs. As. — Juan Carlos Arrosagaray, argentino, nacido el 14|10|43, casado, contador público nacional, D.N.I. Nº 7.741.524, domiciliado en Ciudadela 2136 Don Bosco, Bs. As. — Roberto José Deambrogio, argentino, nacido el 8|5|47, casado, ingeniero naval, C.I. Nº 7.093.083 domiciliado en Hidalgo 358, piso 7º A, Capital. — Raúl Omar Mohr, argentino nacido el 15|12|45, casado, comerciante, L.E. Nº 5.834.454, domiciliado en Albariños 2490, Ramos Mejía, Bs. As. — Roberto Horisberger, argentino, nacido el 29|12|40, casado, industrial, L.E. Nº 7.714.017, domiciliado en Pirán 475, Wilde, Bs. As. Ernesto Fachal, arg., nac. el 17|7|29, casado, comerciante, L.E. 4.792.284 domicil. en Gral. Campos 1788, Banfield, Bs. As. Alberto Gorostiaga, argentino, nacido el 2|3|51, casado, comerciante, L.E. Nº 8.436.691, domiciliado en Lartigau 587, Wilde Bs. As. — Sergio Nicolás Mezzina, italiano, nacido el 23|1|34, casado, comerciante, C. I. Nº 3.294.082, domiciliado en Alte. Brown 360, piso 4º D, Capital. — Francisco Andrés Carlucci, argentino, nacido el 2|12|39, casado, empleado, L.E. número 4.887.430, domiciliado en Avda. Mitre 2610, Avellaneda, Bs. As. — Roberto Mario Deambrogio, argentino, nacido el 27|7|18, casado, marino, L.E. 2.975.370, domiciliado en Belgrano 6727, Wilde, Bs. As., y Alejandro Alberto Casela, argentino, nacido el 9|11|60, casado, deportista, D.N.I. Nº 14.263.132, domiciliado en Salvador Soreda 5340, Wilde, Bs. As. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 18|11|86. — Denominación: JURIO DISTRIBUIDORA S. A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Perú 277, piso 3º, oficina 2. — Objeto: a) Importación, exportación, compra, venta, representación, consignación y|o distribución de productos de cosmética, textiles, metalúrgicos, electrónicos, del cuero, cristalería, loza y porcelana. — b) Adquisición por cualquier título, construcción, enajenación a título oneroso, de inmuebles urbanos, sean o no regidos por la Ley Nº 12.512, y rurales; administración de tales inmuebles. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital social: 10.000 australes. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Hugo Martín Jurio; vicepresidente: Raúl Omar Mohr; directores titulares: Juan Carlos Arrosagaray, Roberto José Dembrogio y Ernesto Fachal; directores suplentes: Roberto Horisberger y Alberto Gorostiaga. — Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura privada. —Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de caad año.

El Presidente.

₳ 35,20 — Nº 10.630

ACROMEK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — Estatuto Modelo Anexo II Resolucion I. G. J. (G) 1|86. — 1º) Eduardo López, argentino, 39 años, divorciado, comerciante, Viel 912 - Capital Federal, L. E. 7.594.940 y Marcelo Horacio López, argentino, 28 años, soltero, contador público nacional, D. N. I. número 12.780.530, Viel 912 - Capital Federal. — 2º) Fecha instrumento: 27|11|86. — 3º) ACROMEK S. A. — 4º) Maure 3947, Capital Federal. — 5º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, y exportación de muebles y máquinas para oficinas y equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos destinados a la automatización de procesos industriales. — Industriales: Fabricación de muebles de madera e instalaciones industriales para oficinas. — Producción y Ensemble de equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos destinados a la automatización de procesos industriales. — Servicios: Proyecto, diseño, cálculo, instalación, mantenimiento y puesta en marcha, inspección y asesoramiento de sistemas de control automáticos, instrumental eléctrico y neumático. — Sistemas de procesos industriales y de información contable, ya sea en cualquier parte del país o del extranjero. — Constructora: por la construcción de inmuebles urbanos y rurales y de obras públicas y privadas. — 6º) Capital: Tres mil australes. — 7º) 99 años desde la inscripción. — 8º) Directorio: Presidenta: María Graciela Albano, Vicepresidente: Eduardo López, Director Suplente: Marcelo Horacio López. — 9º) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.

₳ 24 — Nº 10.744

COCCOLO HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL MANDATARIA Y AGROPECUARIA

Por escritura del 29|10|86 la sociedad COCCOLO HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, MANDATARIA Y AGROPECUARIA, protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria del 5|9|86 donde aumentaba el capital social a ₳ 540.000, por capitalización de los respectivos saldos de sus cuentas particulares y adecuó los estatutos a la Ley Nº 19.550 modificando los artículos 1º: cambió su denominación por Coccolo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima. — Artículo 4º: Por el aumento de capital social. — Los Restantes artículos no fueron modificados por la nueva redacción de los estatutos.

El Autorizado.

₳ 6,40 — Nº 10.688

GRINSCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 224, Folio 694, Registro 823, del 4 de diciembre de 1986, por acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 26 de noviembre de 1986, de la sociedad Grinsco Sociedad Anónima aumentó el capital y reformó el estatuto: Artículo Tercero: El capital social es de ₳ 3.500 (australes tres mil quinientos).

El Presidente.

₳ 4,80 — Nº 10.622

PROVINCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. — 1º) Raúl Máximo Bercovich, 30 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 11.633.829, domiciliado en Pasteur 26, 4º piso, depto. C, Capital Federal; Adriana Bercovich, 25 años, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 14.418.635, domiciliada en Pasteur 163, 4º piso, Capital Federal; Elsa María Jaime, 29 años, argentina, comerciante, casada, D.N.I. Nº 12.080.042, domiciliada en Pasteur 26, 4º piso, depto. C, Capital Federal; Isaac Bercovich, 62 años, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 1.738.173, domiciliado en Pasteur 163, 4º piso, depto. 19, Capital Federal; Eva Javin, 61 años, argentina, comerciante, casada, L.C. Nº 3.444.089, domiciliada en Pasteur 163, 4º piso, depto. 19, Capital Federal. — 2º) 23 de diciembre de 1985, y complementaria de fecha 12 de mayo de 1986. — 3º) PROVINCIALES, S.A. — 4º) Avenida Rivadavia 2369, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de concesiones otorgadas por Lotería Nacional y Provinciales para la venta y distribución de billetes de lotería y aceptación de apuestas de pronósticos deportivos o de azar (Prode, Quiniela), así como también otro juego que en el futuro explote Lotería Nacional o Loterías Provinciales. — 6º) Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Cuatro mil australes. — 8º) El Directorio de la sociedad estará a cargo de uno a cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios. Presidente: Raúl Máximo Bercovich; vicepresidenta: Elsa María Jaime; director: Isaac Bercovich; directores suplentes: Eva Javin, Adriana Bercovich y Sergio Hernán Schejtman.

El Apoderado.

A 20,80 — Nº 10.668

SUPERMERCADOS LOMBARDERO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo, Anexo II: 1º) Francisco Isidoro Lombardero, argentino, casado, empresario, L.E. Nº 4.668.729, Urquiza y Dardo Rocha, de la Ciudad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, 54 años; Antonio José Lombardero, argentino, de 47 años de edad, casado, empresario, L.E. Nº 4.679.898, Urquiza y Dardo Rocha, de la Ciudad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Escritura de fecha 11 de noviembre de 1986. — 3º) SUPERMERCADOS LOMBARDERO S.A. — 4º) Calle Buschiazzo 3077, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires. — 5º) La elaboración, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de toda clase de combustibles, y alimentos de consumo humano, de bebidas con o sin alcohol, artículos de limpieza, productos de granjas y tambos, de carnes faenadas y troceadas, y todo otro producto y mercaderías e insumos que se comercialicen en los supermercados y la explotación de ellos en todo el ámbito del país o del exterior. — 6º) Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital: Australes tres mil (3.000). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios y sin sindicatura. — 9º) Presidente del Directorio o bien el vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año. — Presidente: Francisco Lombardero; vicepresidente: Antonio Lombardero; director asuplente: María Julia Lombardero, quien acepta el cargo.

El Apoderado.

A 19,20 — Nº 10.669

CERAMICAS LADRIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por escritura de fecha 2|10|86, folio: 1.930, Registro 273 de Capital, se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 2 del 3|3|86, por la cual se aumenta el capital social de la suma de Pesos Argentinos Cuatro Millones o sea Cuatro Mil Australes a la suma de Doce Mil Australes. — Total del Aumento Ocho Mil Australes, mediante aportes dinerarios. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los accionistas por partes iguales. — Se modifican la totalidad de los Artículos del Estatuto social, los que tendrán la siguiente redacción: Artículo Primero: La sociedad se denomina "CERAMICAS LADRIMAR S. A." tiene su domicilio social y legal en la calle Plaza 2477, 4º piso "C" de la Capital Federal. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representaciones dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades, Industrial: Fabricación, distribución y comercialización de productos y materiales de construcción en general. — Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación de materiales para la construcción, cerámica, sanitarios y artículos para el hogar, explotación de corralones de materiales. — Agrícola: Se dedicará a operaciones agropecuarias mediante explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas y compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo Cuarto: El capital ocial se fija en la suma de doce mil australes (A 12.000) representado por 12.000(doce mil) acciones de Un Austral (A 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un solo voto cada acción. — Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de Asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor Austral 1 (Un Austral) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el Impuesto Fiscal. — Artículo Sexto: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley número 19.550 (Texto Ordenado según Decreto 841|84). — Además, los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 1º del Decreto número 83|86. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado según Decreto número 841|84). — Artículo Octavo: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes, y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. — En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de Australes 200 (doscientos australes) o su equivalente en títulos valores públicos. — El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, inclusive las que requieren poderes especiales a tenor del Artículo 1.881 del Código Civil y del Artículo 9º del Decreto número 5.965|63. — Podrá especialmente, operar con toda clase de Bancos, Compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo tipo o—msl cmf mf fwy realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. — La representación legal de la sociedad corresponde al Directorio, Presidente del mismo o al Vicepresidente en su caso. — Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley número 19.550 (Texto Ordenado según Decreto número 841|84). — Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente. — Artículo Décimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultaneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado según Decreto 841|84) sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de fracasada la primera. — En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. — El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado según Decreto 841|84), según las clases de Asambleas, convocatorias y materia de que se traten. — La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. — Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: 1) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal. — 2) a remuneración del Directorio y sindicatura, en su caso. — El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Segundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento, o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. — En ambos casos, si correspondiere, cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente, se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Escribano.

A 92,80 — Nº 10.641

HERNAN TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 204 del 11|12|86, Fº 533, Registro 169, de Capital Federal, fue constituida HERNAN TEXTIL S. A., adoptándose sin reserva ni modificación el Estatuto Modelo Anexo II de la Resolución Nº 1|86 del 1º|4|86 de la Inspección General de Justicia. — Socios: Hilda Elvia Revol Brana de Rodríguez, argentina, casada, nacida el 17|12|32, comerciante, D. N. I. Nº 1.194.929, domiciliada en Florida, Provincia de Buenos Aires, calle Valle Grande 1238. — Alcides Hernán Rodríguez, argentino, soltero, nacido el 29|10|64, comerciante, D. N. I. Nº 17.030.999, domiciliado en Florida, Provincia de 9Buenos Aires, calle Valle Grande 1238. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — Sede: Lavalle 2114. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Confección, industrialización, fabricación y manufactura de toda clase de telas y tejidos. — Comerciales: Compra, venta, comercialización, representación y consignación, ya sea al por mayor o al por menor, de toda clase de maquinarias, insumos, productos y mercaderías relacionadas con su objeto industrial; importación y exportación. — Plazo: 99 años, desde su inscripción. — Capital: Diez mil australes. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros Titulares e igual o menor número de Suplentes, por dos ejercicios. — Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. — Representación: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. — Cierre de Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Para los dos primeros ejercicios: Directorio Unipersonal: Directora Titular y Presidenta: Hilda Elia Revol Brana de Rodríguez. — Director Suplente: Alcides Hernán Rodríguez.

La Presidenta.

A 20,80 — Nº 10.697

MABY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 15 de mayo y 27 de octubre de 1986, se constituyó la sociedad MABY S.A. — Socios: Alfredo Fernando Wöllet, de 45 años, C.I. Nº 4.907.749, domiciliado en Roca 2727, Florida, Provincia de Buenos Aires; Pedro Ernesto Kölbl, de 39 años, L.E. Nº 8.257.067, domiciliado en O'Higgins 492, Florida, Provincia de Buenos Aires; Raúl Eduardo Alvaro, de 43 años, L.E. Nº 4.411.687, domiciliado en Lisandro de la Torre 364, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; los tres argentinos, casado e ingenieros. — Sede Social: Virrey Olaguer y Feliú 2485, 2º F, Capital Federal. — Objeto: a) Industrial: Mediante el diseño, la elaboración, manufacturación, ensamblado, armado, industrialización, envasamiento, procesamiento de todo tipo de productos, subproductos, derivados y|o materiales metalúrgicos y no metalúrgicos, construcciones y montajes de obras públicas y|o privadas, civiles, industriales, mecánicas, eléctricas, hidráulicas, químicas, petroleras, eólicas, energía convencional y no convencional y servicio de ingeniería integral, particular y general. — b) Comercial: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, financiación, leasing, distribución y comercialización de todos los productos, subproductos y derivados y|o materiales relacionados con el apartado anterior. — Para cumplir con el objeto social podrá adquirir el activo y pasivo de otras compañías o sociedades similares o no similares, comprar en cualquier forma otros establecimientos industriales, comerciales, etcétera, tomarlos en arrendamiento, tomar participación en empresas o negocios ya formados o a formarse por fusión, por objeto determinado, como comanditaria o en cualquier otro carácter, sean en la República Argentina, como en el exterior, agregar nuevos ramos, dar y tomar bienes en arrendamiento, adquirir, vender y administrar bienes raíces o tomarlos en hipoteca o anticresis y en general hacer todas las operaciones comerciales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y estén destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad. — c) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todas las actividades descriptas en el apartado a) y sus conexos. — d) Representación: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones técnicas y comerciales, extranjeras y nacionales, en relación al objeto social; comisiones y mandatos de las representadas. — e) Ingeniería, Asesoramiento y Consultoría: Mediante el asesoramiento integral sobre instalaciones industriales, mecánicas, eléctricas, térmicas, hidráulicas, eólicas, petroleras, químicas, de instrumental de control y automatización, estructural metálicas, tinglados, galpones, calderería liviana y pesada, procesos de mecanizados en general con o sin arranque de viruta con o sin tratamientos térmicos, utilajes, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles, cálculos estáticos y dinámicos de todo tipo de elementos del objeto social, de coordinación, dirección, construcción y montaje de obras, instalaciones, equipos, etc. — Capital Social: Es de 3.000 australes. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año. — Duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: A cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. — Presidente: Pedro Ernesto Köbl; Vicepresidente: Alfredo Fernando Wöllert; Director Titular: Raúl Eduardo Alvaro; Director Suplente: Ernesto Augusto Emilio Kölbl.

El Autorizado.

A 44,80 — Nº 10.651

ANTONIO C. BOSCOVICH E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. 1|86, Anexo II. — 1) Antonio Celestino Boscovich, argentino, casado, nacido el 6|4|29, comerciante, D.N.I. Nº 6.102.469, domiciliado en Corrientes 2565, p. 8º, 5, Capital. — Norma Edith González, argentina, casada, nacida el 14|4|39, comerciante, D.N.I. Nº 0.8[illegible].624, domiciliada en Corrientes 2565, p. 8º, 5, Capital. — Roberto Antonio Boscovich, argentino, casado, nacido el 30|7|58, comerciante, D.N.I. Nº 12.295.555, domiciliado en Corrientes 2565, p. 8º, 5, Capital, y Mario Sergio Boscovich, argentino, soltero nacido el 5|7|61, comerciante, D.N.I. Nº 14.395.049, domiciliado en Corrientes 2565, p. 8º 5, Capital. — 2) 4|11|86. — 3) ANTONIO C. BOSCOVICH E HIJOS S.A. — 4) Corrientes 2565, p. 8º, 5, Capital. — 5) Tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Venta y comercialización en cualquier forma de materiales, aparatos y repuestos de toda índole relacionados con la industria automotriz ya sea de automóviles, tractores, máquinas viales e industriales. — Servicio mecánico y reparación de toda clase de automotores ya sea en los aspectos de motores, electricidad, chapa y pintura y de todo lo atinente a la industria automotriz. — Importación y exportación de todos los materiales, repuestos y objetos relacionados con la industria automotriz. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 8.000 australes. — 8) Administración: Una a cinco miembros, cuyo mandato es de dos ejercicios. — Prescinde de síndicos. — 9) Repreesntación legal: El presidente del Directorio o el vicepresidente, en su caso. Presidente: Antonio Celestino Boscovich; vicepresidenta: Norma Edith González; director titular: Roberto Antonio Boscovich; director suplente: Mario Sergio Boscovich. — 10) 31|10 de cada año.

La Apoderada.

A 24,80 — Nº 10.699

TRANSU ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea del 27|9|85, escritura pública del 22|11|85, TRANSU ARGENTINA S.A. dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal, reformando el art. 4º del estatuto. — Modificación: Capital social: 2.200 australes.

El Directorio.

A 4 — Nº 10.631

METALMECANICA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que las asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 31 de octubre de 1986 resolvió: modificar los textos de los artículos 8 y 9 del estatuto social, que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por no menos de tres y no más de cinco miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria que podrá designar uno o más suplentes. Los directores durarán un ejercicio en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes; pueden ser reelectos indefinidamente. En garantía del desempeño del mandato y antes de tomar posesión de sus cargos, los directores deberán depositar en la Caja Social, el importe de doscientos Australes en efectivo. — Artículo Noveno: El directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la sociedad y administrar los negocios sociales. Tiene para ello, las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellas a que se refieren los artículos 1.880 y 1.881 del Código Civil; el artículo 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63; el artículo 55 del Decreto Ley Nº 4.776|63 y los artículos 72, 73 y 75 del Código Penal. Puede en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales o privadas. Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la ley. — Artículo Décimo: El directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes en caso de empate, el voto del presidente será decisivo. El directorio es convocado por el presidente cada vez que lo considere cinveniente, debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la Ley 19.550. Las deliberaciones del directorio constarán en actos que serán firmadas por los asistentes, que se ertenderán en un libro especial. — Artículo Decimoprimero: El directorio elige de su seno a un presidente y un vicepresidente. En caso de ausencia temporal u ocasional, licencia o impedimento del presidente, será sustituido en todas sus funciones por el vicepresidente y en su defecto por el director que designe al efecto el directorio. — Artículo decimosegundo: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso. Sin perjuicio de ello, en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la sociedad se ejercerá por intermedia de uno o más mandatarios, cuya designación y otorgamiento de facultades estará a cargo del directorio. — Artículo Decimotercero: El órgano de fiscalización estará a cargo de una comisión fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares e igual número de suplentes, que serán designados anualmente por la Asamblea Ordinaria que considere el resultado del ejercicio social. Tanto los síndicos titulares como los suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente. Deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 285 de la ley 19.550 y tendrán los deberes, las facultades y las obligaciones establecidas en el artículo 294 de la ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Cada miembro tiene derecho a un voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. Sus deliberaciones se extenderán en actas que se transcribirán en un libro especial. En caso de vacancia, temporaria o definitiva o de sobrevenir una causal de inhabilitación de un síndico titular, será reemplazado por el síndico suplente de acuerdo al orden de elección de la Asamblea. Teniendo en cuenta lo resuelto precedentemente, los artículos décimo, decimoprimero y pecimosegundo, se renumeran en forma correlativa como decimocuarto, decimoquinto y decimosexto.

El Directorio.

₳ 60,80 — Nº 10.373

INTEG S.A. ARGENTINA

Constitución de Sociedad Anónima: 1º) Enrique Mario Segura, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, D.N.I. Nº 12.931.078, nacido el 19 de enero de 1959, domiciliado en la calle Tres de Febrero 2171, piso 6º, depto. "A", Capital Federal; Horacio Arturo Bloy Gramajo, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de enero de 1943, L.E. Nº 4.414.975, domiciliado en Conesa 1925, piso 4º, depto. "B", Capital Federal; Daniel Jorge Tencer, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 28 de octubre de 1953, D.N.I. Nº 10.962.730, domiciliado en la calle Tres de Febrero 2121, piso 6º, depto. "A", Capital Federal, los señores Tecer y Gramajo lo hacen por sí, y el señor Segura también lo hace por sí y en nombre y representación de la Sociedad "Omni Service, Incorporated", con domicilio en 3279, Brinkley Road, Templehilla, MD 20748 (301), 630-7401, en su carácter de Apoderado de la misma, según Poder de fecha 18 de julio de 1986. — 2º) Leandro N. Alem 592, piso séptimo, Capital Federal. — 3º) INTEG S.A. ARGENTINA. — 4º) Escritura Nº 178 de fecha 23 de julio de 1986 y complementaria Nº 338 del 15 de diciembre de 1986. — 5º) Objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, alquiler, importación, exportación y distribución de equipos eléctricos, electrónicos, computadoras, elementos periféricos, circuitos integrados, comunicaciones, soportes de datos, repuestos, accesorios y útiles requeridas para su normal funcionamiento; así como también sistemas operativos, programas utilitarios, paquetes de programas y todo aquello que está comprendido dentro del término comercial de "software" y "hardware" tomar y otorgar licencias de uso y reventa de los mencionados productos, tomar representaciones y nombrar representantes en el interior y en el exterior vinculados a las actividades y rubros enumerados precedentemente. — Industriales: Mediante el desarrollo de tecnología elaborada o a elaborarse en el país o en el extranjero, radic[illegible]n de plantas fabriles y todo ot[illegible]mento que pueda ser útil para [illegible] eficaz cumplimiento del objeto de la presente. — Financiera: Mediante aportes de capitales a empresas, a sociedades o a personas, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones dentro o fuera del país. — 6º) Capital Social: Tres mil australes. — 7º) Noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) Directorio es de uno o más directores hasta un máximo de diez. — 9º) Representación de la sociedad; es del presidente del Directorio o en su impedimento el vicepresidente del mismo. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Norberto Domingo Moledo; directores: Antonio Enrique Mario Segura, Daniel Jorge Tencer; síndico titular: Oscar Francisco Tomassini; síndica suplente: Lucía Isabel García.

El Apoderado.

₳ 38,40 — Nº 10.673

MIRCLA SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 25|9|86, número 459, Fº 1.237, del Registro número 529 de Capital Federal, a cargo del doctor Osvaldo Devoto, se elevó a escritura pública: Lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25|4|86, quedando modificados los artículos 4º y 5º del Estatuto Social de MIRCLA SOCIEDAD ANONIMA, con sede en la calle Simbrón 4579, 1º A, Capital Federal. — Los artículos modificados quedan así redactados: Artículo 4º: El Capital Social es de ₳ 12 (australes doce) y se divide en acciones nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c|u y de vn ₳ 1 (australes uno) c|u. Artículo 5º: El Capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c|u y de valor ₳ 1 (australes uno) c|acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — El resto del Estatuto continúa vigente.

El Escribano.

₳ 10,40 — Nº 10.694

CASA STELLA MARIS SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. 1|86, Anexo II. — 1) Néstor Severo Velasco, argentino, nacido el 29|3|38, casado, D.N.I. Nº 6.026.852, comerciante, domiciliado en Peatonal 1 Nº 655, San Nicolás, provincia de Buenos Aires, y Stella Maris Cristina Castagna, argentina, nacida el 27|2|45, casada, comerciante, L.C. Nº 5.007.871, domiciliada en Peatonal 1 Nº 655, de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. — 2) 20|11|86. — 3) CASA STELLA MARIS S.A. — 4) Montevideo 711, piso 6º, Capital. — 5) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías y materiales relacionados con el ramo de perfumería y cosmética, sus derivados y accesorios. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación, consignación, importación y exportación al por mayor y menor de los productos mencionados en el inciso anterior; instalación de depósitos y locales comerciales. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento y|o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 3.000 australes. — 8) Administración: Uno a cinco miembros, cuyo mandato es de dos ejercicios. Prescinde de síndicos. — 9) Representación legal: El presidente del Directorio o el vicepresidente, en su caso. Presidente: Néstor Severo Velasco; vicepresidente: Stella Maris Cristina Castagna; directora suplente: Lucía Ricarda Ramírez de Castagna. — 10) 31|1 de cada año.

La Apoderada.

₳ 24 — Nº 10.700

SOUL TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modeol Anexo II. — Se hace saber por un día: 1) Cynthia Mabel Bridger ,argentina, 24|10|1940, D. N. I. Nº 3.898.196, viuda, empleada, Mauré 2124, Capital Federal y Elsa Beatriz Muñoz, argentina, 28|5|1955, C. I. número 8.771.366, P. F., soltera, traductora pública, Avenida Cabildo 170, Capital Federal. — 2) Escritura 405 del 28|10|986. — 3) SOUL TRADING S. A. — 4) Avenida Alvear 1891, piso 6º, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Efectuar compras en el mercado interno de productos destinados a la exportación. — b) Efectuar importaciones de productos destinados a la venta en el mercado interno. — c) Llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leeys o por este Estatuto. — 6) 99 años. — 7) ₳ 100.000. — 8) Administración: A cargo de un Directorio entre uno y cinco miembros. — Representación Legal: A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. — 9) Presidente: Juan Carlos Tuti. — Directora Suplente: Cristina Beatriz Tapias. — 10) 30 de junio de cada año.

La Apoderada.

₳ 16 — Nº 10.483

CENTRO MEDICO SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de noviembre de 1986 resolvió: 1) No aumentar el capital social de la Sociedad. 2) Reformar los artículos 3º y 4º del Estatuto Social a fin de adecuar sus textos a la Ley Nº 19.550. — 3º) Reformar los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; 13; 16, 17 y 18 del Estatuto Social a fin de adecuar el mismo a la Ley Nº 19.550. — Se hace saber que cualquier consulta deberá efectuarse en el domicilio de la sociedad sito en San Martín de Tours 2980, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas.

El Directorio.

₳ 10,40 — Nº 10.494

GABYLEO SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima con adopción sin reserva ni modificación del Estattuo Modelo de S. A. aprobado por resolución Nº 1 del 1|4||86 de I. G. J. — Socios: Ariel Huberman, argentino naturalizado, casado, nacido el 1º|6|55, D. N. I. Nº 18.243.747, comerciante, domiciliado en Avda. Corrientes 1187, Capital Federal y Jaime Isidoro Jarmatz, argentino, casado, nacido el 10|3|43, C. I. Nº 8.225.175, comerciante, domiciliado en Vera 1152, piso 7º, Capital Federal. — Instrumento de Constitución: Escritura pública número 96 del 30|10|86. — Denominación: GABYLEO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Avda. Corrientes 1187, Cap. Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero la siguiente actividad: Explotación de servicios de restaurant, bar, confitería, quincho, parrilla, y rotisería, como preparación y venta de comidas elaboradas y sin elaborar, con servicio en el lugar y para llevar. — Para el cumplimiento de sus fines la solcedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las Leyes o este Estauto. — Capital: 3.000 australes, totalmente suscripto por los socios: Huberman 2.250 australes equivalentes a 2.250 acciones. — Jarmatz 750 australes equivalentes a 750 acciones. — Directorio: Presidente: Ariel Huberman. — Vicepresidente: Jaime Isidoro Jarmatz. — Director Titular: Jaime Kantorowicz, argentino, divorciado, nacido el 9|2|43, D. N. I. Nº 4.405.469, comerciante, domiciliado en Honorio Pueyrredón 833, piso 7º, C, Capital Federal. — Director Suplente: Zulema Goz, argentina, casada, nacida el 1º|2|53, D. N. I. Nº 10.499.598, comerciante, domiciliada en Avda. Corrientes 1187, Capital Federal. — Síndico Titular: Roberto Samuel Frainberg, argentino, casado, nacido el 4|2|53, D. N. I. Nº 10.688.543, contador público nacional T 107 F 182. — Síndica Suplente: Diana Angela Koruk, argentina, soltera, nacida el 21|9|61, D. N. I. Nº 14.516.000, contadora pública nacional T 145 F 243; ambos contadores domiciliados en Avda. Corrientes 2312, piso 9º, of. 81. — Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Abogado.

₳ 28 — Nº 10.486

ANTICRESIS ONCE SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. — Socios: Ingarsa Ingeniería Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones, inscripta en el Reg. Público de Comercio el 22|9|67, Nº 2.738, Fº 203, Lº 63 Tº A, de Estatutos Nacionales, con sede social en Bacacay 1829, piso 10, "D", Capital; Pustelnik Ingeniería Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial, inscripta en el Reg. Público de Comercio el 2|11|66, Nº 3.078, Fº 564, Lº 6, Tº A, de Sociedades Anónimas y David Pustelnik Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera, inscripta en el Reg. Público de Comercio el 6|5|68, Nº 1.083, Fº 26, Lº 75, Tº A, de Estatutos Nacionales, estas últimas con sede social en Malabia 2133|37|39, Capital. — Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 18|11|77 y 1º|12|83. — Denominación: "ANTICRESIS ONCE SOCIEDAD ANONIMA", continuadora por regularización de la sociedad constituida con el mismo nombre el 18|11|77. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2850, local 68 "B". — Objeto: Completar la construcción y remodelación de la Estación Once de Setiembre del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento, y explotación de los sectores comerciales de la misma, de conformidad con el contrato de Anticresis Ferroviario Nº 1.274, suscripto entre Ferrocarriles Argentinos y las tres accionistas fundadoras "Ingarsa Ingeniería Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora"; "Pustelnik Ingeniería Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial" y "David Pustelnik Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera". — Duración: Hasta el 31 de diciembre de 1999. — Capital Social: Australes 6.000. — Administración: Directorio de dos a doce titulares, con mandato por un ejercicio. — Presidente: Rodolfo Fermín Suárez. — Vicepresidente: Claudio Mauricio Pustelnik. — Directores Suplentes: Jaime Belter y Carlos Arnoldo Pustelnik. — Fiscalización: Al prescindirse de la sindicatura, los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55, Ley 19.550. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

₳ 29,60 — Nº 10.316

FLEHNER FILMS SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que mediante Asamblea General Extraord. del 2|6|1986, elevada a escrit. púb. del 27|8|1986, Reg. 1.252 C. F., la sociedad anónima "FLEHNER FILMS S. A.", resolvió Aumentar el Capital social a la suma de Cincuenta Mil Australes, Emitir las acciones respectiv. por valor de 49.500 australes en acc. ord., nomin. no endosables, de 1 austral v|n. c|u. y 1 voto por acción, procediendo al canje de las en circulación por las actuales y Reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social. — Artículo 4º) El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta mil australes, y se divide en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un austral cada acción. — Artículo 5º) El Capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un austral cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550.

El Autorizado.

₳ 12 — Nº 10.451

PANEDILE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se comunica que por escritura del 27 de noviembre de 1986, ante el escribano Carlos S. Dubove y resuelto por la Asamblea celebrada el 26|11|86 PANEDILE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA aumentó el capital social en la suma de 6.879.338,40 australes y se reforma el Estatuto Social. — Domicilio Legal: Sarmiento 1967, Capital Federal. — Duración: Es de 90 años, a contar desde el 16 de enero de 1950, fecha de inscripción de sus Estatutos originarios en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Construcciones de obras edilicias, hidráulicas, viales, ferroviarias y construcciones en general. — b) Representaciones y comisiones que guarden relación con los objetos del inciso a). — c) Operaciones financieras mediante aporte de capitales a negocios realizados o en vía de realización, a sociedades constituidas o a constituirse que tengan relación con el objeto social, no pudiendo realizar con ese fin las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — d) Toda otra actividad comercial o industrial necesaria, a los efectos de cumplimentar las actividades mencionadas en los incisos a), b) y c) precedentes. — Capital Social: Es de 6.989.980 australes, representado por acciones de 1 austral cada una. — Las acciones serán ordinarias, de un voto, nominativas no endosables. — Administración: A cargo de 3 a 9 miembros, con mandato por 1 año. — La firma individual del Presidente o del Director gerente compromete a la Sociedad. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

El Autorizado.

A 20 — Nº 10.659

TUBACER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1986 resolvió modificar los textos de los artículos 8º y 9º del estatuto social, que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por no menos de tres y no más de cinco miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria que podrá designar uno o más suplentes. — Los directores durarán un ejercicio en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes; pueden ser reelectos indefinidamente. — En garantía del desempeño del mandato y antes de tomar posesión de sus cargos los directores deberán depositar en la Caja Social, el importe de doscientos australes en efectivo. — Artículo Noveno: El Directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la sociedad y administrar los negocios sociales. Tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellas a que se refieren los artículos 1.880 y 1.881 del Código Civil; el artículo 9 del Decreto-Ley número 5.965|63; el artículo 55 del Decreto-Ley Nº 4.776|63, y los artículos 72, 73 y 75 del Código Penal. — Puede en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de créditos oficiales o privadas. Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la ley. — Artículo Décimo: El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el voto del presidente será decisivo. — El Directorio es convocado por el presidente cada vez que lo considere conveniente, debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la Ley Nº 19.550. — Las deliberaciones del Directorio constarán en actas que serán firmadas por los asistentes, que se extenderán en un libro especial. — Artículo Decimoprimero: El Directorio elige de su seno a un presidente y un vicepresidente. — En caso de ausencia temporal u ocasional, licencia o impedimento del presidente, será sustituido en todas sus funciones por el vicepresidente y en su defecto por el director que designe al efecto el Directorio. — Artículo Decimosegundo: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, o al vicepresidente, en su caso. — Sin perjuicio de ello, en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la sociedad se ejercerá por intermedio de uno o más mandatarios, cuya designación y otorgamiento de facultades estará a cargo del Directorio. — Artículo Decimotercero: El órgano de fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares e igual número de suplentes, que serán designados anualmente por la Asamblea Ordinaria que considere el resultado del ejercico social. — Tanto los síndicos titulares como los suplentes podrá ser relegidos indefinidamente. — Deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 285 de la Ley Nº 19.550 y tendrán los deberes, las facultades y las obligaciones establecidas en el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. La Comisión Fiscalizadora se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Cada miembro tiene derecho a un voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. Sus deliberaciones se extenderán en actas que se transcribirán en un libro especial. — En caso de vacancia, temporaria o definitiva, o de sobrevenir una causal de inhabiiltación de un síndico titular, será reemplazado por el síndico suplente de acuerdo al orden de elección de la Asamblea. Teniendo en cuenta lo resuelto precedentemente, los artículos décimo, decimoprimero y decimosegundo, se renumeran en forma correlativa como decimocuarto, decimoquinto y decimosexto.

El Directorio.

A 60,80 — Nº 10.371

BUCIER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A.: Juan Podcaminsky, aregntino, nacido el 18|3|1941, arquitecto, casado, L. E. Nº 4.372.534, domiciliado en ciudad de La Paz 1508, piso 3º A, Capital. — Roberto Parysow, argentino, casado, arquitecto, nacido el 7|10|1943, L. E .Nº 4.418.711, domiciliado en La Rioja 2850, Olivos, provincia de Bs. As., e Inés María Somaloma, argentina, casada, arquitecta, nacida el 6|3|1945, L.C. Nº 4.998.519, domiciliada en Beruti 2389, piso 3º A, Capital. — Fecha de linstrumento: 8|9|1986. — Primero: La sociedad se denomino BUCIER S. A. y tiene su domicilio legal en Carlos Pellegrini 1175, p. 11º D, Capital Federal. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o asociada a terceros en cualquier parte del país o del ejtranjero a las siguientes actividades: a) Constructora e inmobiliaria: Mediante la compraventa, explotación, locación, sublocación, construcción, reformas, administración, subdivisión y fraccionamiento de inmuebles y|o propiedades de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad Horizontal. — h) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantías y aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa o negociación de acciones, títulos y papeles de créditos, con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — c) Importación y exportación: A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Tercero: El capital social se fija en la suma de tres mil australes. — Cuarto: El cierre del ejercicio será el 31 de marzo de cada año. — Quinto: Designación del Directorio: Presidente: Roberto Parysow; vicepresidente: Juan Podcaminsky; directora suplente: Inés María Somaloma.

La Autorizada.

A 24 — Nº 10.378

PAVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Julio Fernández, soltero, nacido el 18|11|53, D.N.I. Nº 11.230.749, domiciliado en Cuba 2425, P.B. A, Capital, y Enrique Ronchese, casado nacido el 3|2|56 D.N.I. Nc 11.880.224 domiciliado en Calle 27 Nº 6914, José León Suárez, Pcia. Bs. As. ambos argentinos y comenciante. — 2) PAVIAL S.A. — 3º) Por escritura 475 del 24|11|86 Reg. 1.164, Capital. — 4º) Montevideo 686, piso 3º, Capital. — 5º) Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de construcciones civiles, viales, de pavimentos y obras de infraestructuras, instalaciones de agua, redes cloacales, de gas, instalaciones eléctricas; licitaciones públicas, municipales, provinciales y nacionales. — 6º) 99 años. — 7º) Australes 3.000, en acicones ordinarias nominotivas, no endosables de un voto de un austral cada una. — 8º) Los socios suscriben por parte iguales las acciones e integran el 25 % el saldo del plazo legal. — Se prescinde de Sindicatura. — Directorio de dos a cinco miembros. — Presidente: Julio Fernández; vicepresidente: Raúl Enrique Ronchese; director suplente: Víctor Ernesto Ingrassia, abogado, D.N.I. Nº 10.136.328, casado, domiciliado en Montevideo 686, piso 3º — 9º) Presidente o vicepresidente, en su caso. — 10) 30|6 de cada año.

El Abogado.

A 11,20 — Nº 10.380

FINCAS DEL USILLAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 30|3|84, escritura 488, del 25|11|85, se aumentó el capital a 548 australes, reformando el art. 4º y 5º y por Asamblea del 19|8|85, escritura 492, del 27|11|85, se elevó a 2.500 australes, modificando el art. 4º.

El Escribano.

A 4— Nº 10.388

INVERBOL

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS

Se comunica que por escritura del 29 de octubre de 1986 y resuelto por la Asamblea celebrada el 27|6|86, INVERBOL S.A. DE FINANZAS aumentó el capital social en la suma de 220.000 Australes y se modifican los artículos 4º y 5º. Capital social es de 221.670 Australes compuesto por acciones nominativas no endosables de 1 Austral cada una.

El Autorizado.

A 4,80 — Nº 10.337

CLINICA FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea de fecha 28|4|86 y escritura del 6|10|86, se resolvió aumentar el capital social y modificar en la siguiente forma el Art. 4º: Australes 180.000, representado por 180.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de 1 voto cada una y valor nominal Austral 1 cada una.

El Autorizado.

A 4.- — Nº 10.351

NORTH FIRST STREET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo, Resol. I.G.J. 1|86. — Socios: Marianne Bacigalupi; nacida el 14|3|36; casada; norteamericana; comerciante; pasaporte Nº 060792121; domiciliada en 701 North First Street, San José, California, Estados Unidos de Norteamérica; y Enrique Gustavo Magnasco; argentino; nacido el 15|8|51; casado; L.E. 8.536.423; licenciado en adm. de empresas; domiciliado en Otamendi 45, piso 1º, Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escrituras públicas del 19|8|86 y 20|10|86. Denominación: NORTH FIRST STREET SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Otamendi 45, piso 1º A. — Objeto: a) Compra; venta; construcción; alquiler y administración de todo tipo de propiedad inmueble. b) Explotaciones agropecuarias; producción de ganado; compra; venta de ganado y de semillas de todo tipo y depósito de las mismas. c) Inversiones en el capital de empresas constituidas o a constituirse; compra de bienes; otorgamiento de créditos; préstamos; adelantos de dinero; con o sin garantías; participación en otras sociedades; compra; venta y tansferencia de acciones u otros títulos en general, excluyendo las transacciones contempladas por la ley de entidades financieras. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Australes 3.000. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Enrique Gustavo Magnasco. Director suplente: Santiago Claudio Arecha. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

A 22,40 — Nº 10.353

PRITERCO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 25|8|1986. — Estatuto modelo. Socios: Alejandro Cornejo; argentino; comerciante; nacido el 26|5|1953; D.N.I. Nº 10.794.663; casado; domiciliado en Junín 1393, 5º piso Dpto. B, Capital Federal; Matías Patron Costas; argentino; comerciante; nacido el 17|7|1954; D. N. I. Nº 11.282.265; casado; domiciliado en Avda. del Libertador 734, piso 4º Dpto. B, Capital Federal; César Augusto Bianchi; argentino; comerciante; nacido el 6|12|1941; L.E. Nº 4.385.853; casado; domiciliado en Hipólito Irigoyen 4020 de Florida, provincia de Buenos Aires; y Mario Eduardo Zapico; argentino; comerciante; nacido el 3|4|1941; L.E. Nº 4.374.656; casado; domiciliado en José E. Uriburu 1009, Capital Federal. — Denominación: PRITERCO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Alsina 1476, piso 2º Dpto. 8, Capital Federal. — Objeto: Las siguientes actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos. Comerciales: Mediante la compra; venta; elaboración; exportación; importación; distribución y representación de todo tipo de materiales para envases y|o embalajes. Industriales: Mediante la fabricación; elaboración y transformación de materias primas, maquinarias y materiales de la industria papelera, plástica y materiales flexibles, con destino a envases. — Capital social: Australes diez mil. — Cierre de ejercicio. 30 de junio de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la representación: Un directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: El presidente o el vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura, Art. 284 de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, Art. 55 de la citada ley. — Directorio: Presidente: Alejandro Cornejo. Vicepresidente: César Augusto Bianchi. Directores suplentes: Matías Patrón Costas y Mario Eduardo Zapico.

El Gestor.

A 22,40 — Nº 10.360

AGUSTIN J. SALEM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Estatuto Modelo Resolución Nº 1|86 - Anexo II. — Escritura de fecha 30 de octubre de 1986. Nº 693. — Socios: Agustín Jacobo Salem, casado, argentino, de 54 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 3.843.855, domiciliado en la Avenida Córdoba 2745, 9º piso, Departamento 28, de esta Ciudad. — Doña Sara Yanani de Salem, casada, argentina, de 52 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.043.921, domiciliada en la Avenida Córdoba 2745, 9º piso, departamento 28, de esta Ciudad, Doña Sofía Liliana Salem, soltera, argentina, de 30 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 7.579.159, domiciliada en la Avenida Córdoba 2745, 9º piso, departamento 28 de esta Ciudad y Don Isaac Claudio Salem, casado, argentino, de 25 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Policía Federal 7.579.160, domiciliado en la calle Sarmiento 2897, 1º piso, departamento 9, de esta Ciudad. — Denominación: "AGUSTIN J. SALEM S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse a la fabricación, comercialización, compra-venta y distribución de artículos de regalos en general por cuenta propia y|o de terceros pudiendo ser comitante y|o consignatario de dichos artículos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Quince mil Australes. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. — Cierre del Ejercicio: El día 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente: Don Agustín Jacobo Salem. — Vicepresidenta: Doña Sara Yanani de Salem. — Director Titular: Don Isaac Claudio Salem. — Directora Suplente: Doña Sofía Liliana Salem. — Domicilio legal de la sociedad calle Pasteur Nº 320 de la Capital Federal.

El Escribano.

A 30,40 — Nº 10.318

VACACION

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día (Art. 10 Ley 19.550) que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30|6|86, en la cual se aprobó el acuerdo de fusión con Lottero Papini S. A. (Sociedad incorporada), la Sociedad incorporante VACACION S. A. procedió a aumentar su Capital Social a Australes 1.671,392 y deja reformado su Artículo 4º que dice: "El Capital Social se fija en la suma de Australes 1.671,392 representado por 167.139.200 Acciones Nominativas no Endosables de Austral 0,00001 cada una y con derecho a 1 voto por acción. — El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley número 19.550. — La respectiva resolución deberá ser elevada a Escritura Pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente.

El Apoderado.

A 10,40 — Nº 10.323

SOIM
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 329 del 3|12|86. — Socios: Raúl Santiago Gardiner, 8|9|66, D. N. I. 12.290.648, Paraná 140, P. B., Capital Federal, comerciante, casado, argentino. — Adriana Beatriz Scungio, 20|4|60, D. N. I. Nº 13.995.055, Paraná 140, P. B., Capital Federal, comerciante, casada, argentina. — Silvia Fátima Bairuti, 9|2|50, C. I. P. F. Nº 7.352.742, Hipólito Yrigoyen 1315, 13 J, Capital Federal, comerciante, soltera, argentina. — Carlos Alberto Bairuti, 18|7|30, C. I. P. F. número 2.071.489, White 1130, Capital Federal, comerciante, divorciado, argentino y José Florencio Fernández, 25|3|44, C. I. P. F. Nº 4.646.646, Goncalves Dias 545, 2º Capital Federal, médico, casado, argentino. — Denominación: SOIM S. A. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la prestación y atención integral de servicios ópticos, así como también a la compra, venta, producción, consignación, representación, importación y exportación de armazones cristales y cualquier otro instrumental, equipos y|o elementos que se refiera a la industria óptica y sus anexos. — Capital Social: Quince mil australes (₳ 15.000). — Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Directorio: Carlos Alberto Bairuti como Presidente. — Adriana Scungio como Vicepresidente. — Silvia Fátima Bairuti, Raúl Santiago Gardiner como Directores Titulares y José Florencio Fernández, como Director Suplente. — La sociedad adopta sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por la Resolución Nº 1 de la Inspección General de Justicia, del 1º de abril de 1986, en su Anexo II.

El Apoderado.
₳ 14,40 — Nº 10.532

OBRAS Y MATERIALES
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo. Resol. Nº 1 I. G. J. Anexo II. — Por escritura Nº 215 de fecha 22|9|86 y sus modificatorias escrituras Nros. 269 y 295 de fecha 5|11|86 y 24|11|86 respectivamente, quedó constituida la siguiente sociedad: 1) Socios: Francisco Cocciolo, argentino, nacido 13|4|54, casado, D. N. I. 11.332.036, comerciante, domiciliado en Unanué 6133, Capital Federal; Silvia Inés Ramírez, argentina, nacida 23|2|60, casada, D. N. I. 13.705.145, comerciante, domiciliada en Alvarez Thomas 3244, 10º piso, "E", Capital Federal. — 2) Denominación: "OBRAS Y MATERIALES S. A.". — 3) Domicilio: Nazca 432, Capital Federal. — 4) Objeto: a) Industriales: Producción y|o elaboración de materiales asfálticos. — b) Comerciales: mediante la compra-venta, exportación, importación, representación, distribución y|o representaciones de artículos vinculados o no a su objeto industrial. — Prestación de servicios de transporte de productos dentro y fuera del Territorio Nacional. — c) Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales particulares, compra de sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no y toda clase de operaciones financieras, exceptó las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. — d) Inmobiliarias: mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, urbanizaciones y loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal; mejoras sobre bienes propios o de terceros. — e) Agropecuarias: mediante la explotación y|o aparcería de muebles propios o ajenos, establecimientos rurales en todos los ramos de la agricultura, ganadería y forestación. — 5) Capital: Australes 3.000, dividido en 3.000 acciones de Austral 1,00 c|u. — 6) Directorio: Presidente: Francisco Cocciolo; Vicepresidenta: Silvia Inés Ramírez; Director Suplente: Luis Carlos Curotto. — 7) Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Presidente.
₳ 29,60 — Nº 10.509

SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA
SOCIEDAD ANONIMA (SIDISA)

Se comunica que por escritura del 6|11|86 se constituyó la sociedad SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA S. A. (SIDISA) — Socios: Manuel Guillermo Fernández, argentino, de 24 años, soltero, comerciante, D. N. I. número 17.030.106 domicilio Avenida Corrientes 1309, Capital, y Juan Carlos Fernández, argentino, de 26 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 14.418.682 domicilio Avenida Corrientes 1309, Capital. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La prestación de servicios de computación, de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en las ramas de la economía y finanzas, elaboración de estudios de mercado, planes y programas de desarrollo, organización, racionalización de empresas en los aspectos contables, administrativos financieros y presupuestarios. — En lo que hace específicamente a los asesoramientos enunciados la empresa no podrá prestar aquéllos que por leyes especiales estén reservados a profesionales con título habilitante. — La sociedad podrá establecer sucursales y|o representaciones en el interior y|o exterior del país. — Capital: Tres mil australes. — Administración: Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos años. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Domicilio legal: En la calle Hipólito Yrigoyen 1310, piso cuarto K, Capital. — Directorio: Presidente: Manuel Guillermo Fernández; vicepresidente: Juan Carlos Fernández, y directora suplente a Roxana María de Luján Castro Wojda de Fernández.

El Escribano.
₳ 21,60 — Nº 10.447

S C D - ESENCIAS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Alfredo Carlos Figoli, arg., casado, comerc., nacido 5|6|1930, L.E. Nº 4.030.135. — Carlos Gustavo Figoli, argent., soltero, comerc., nacido 28|12|1961, D.N.I. Nº 14.740.667. — Silvia Viviana Figoli, arg., soltera, comerc., nacida 9|9|1964, D.N.I. Nº 17.109.242, todos domic. Chivilcoy 1871, primer piso, Capital. — 2) Escrit. púb. del 17|11|1986 Folio 594, Reg. 83, C.F., con adopc. del Est. Mod. creado por Res. I de la I.G.J. de 1º|4|86 (Anexo II) — 3) S C D - ESENCIAS S.A. — 4) Domic. en jurisd. de la ciudad de Bs. As. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Industriales: Extracción, obtención, transformación, síntesis y purificación de esencias, ya sean éstas naturales o sintéticas, y sus derivados, subproducto y afines, elaboración de productos químicos, medicinales, farmacéuticos, veterinarios, agrícolas, de cosméticas bebidas y alimenticias. — Así como también la fabricación y elaboración de productos plásticos, eléctricos, siderúrgicos, metalúrgicos, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y repuestos, textiles, maderas y envases, asesoramiento y peritajes industriales. — Comerciales: Compraventa y|o permuta, representación, consignación, comisión, depósito y transporte de toda clase de productos y artículos, materias primas y mercaderías nacionales o extranjeras, sin restricción o limitación alguna. — Agrarias: Exportaciones agrícolas y forestales en general, en campos propios o arrendados y en particular el cultivo de plantaciones aromáticas, medicinales, frutales, hortalizas, legumbres y toda clase de productos similares. — Importación y exportación. En su caso, la consecución de actividades que así lo requieran, estarán a cargo de profesionales o técnicos con título habilitante en la materia de que se trate. — 6) 99 años, contados desde su inscripc. en el R. P. de C. — 7) Quince mil australes, repres. por 15.000 acc. ord., nomin. no endos., con derecho a un voto y valor un austral c|u. — Se emiten y suscriben en su total. acc. ord., nom. no endos, con derecho a un voto c|u. — 8) Directorio de uno a cinco miembros tit., pudiendo la Asamblea elegir igual o menor núm. de supl. — Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elecc. por la Asambl. de uno o más direct. sup. será obligatoria. — Duración en los cargos: Dos años. — Presidente: Alfredo Carlos Figoli; vicepresidente: Carlos Gustavo Figoli y directora suplente: Silvia Viviana Figoli. — 9) La sociedad prescinde la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. — Cuando por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos tit. y sup. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — 11) Domic. actual const.: Chivilcoy 1871, primer piso, Capital.

El Autorizado.
₳ 32 — Nº 10.443

EXTRAHIDE
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. — Salomón Green, austríaco, casado, nacido el 5|2|1930, comerciante, con Pasaporte C. 2.481.249 expedido por los Estados Unidos de Norteamérica, domiciliado en Soldado de la Independencia 1353, piso 2º, Capital, y María Luisa Rosa Brajer, argentina, divorciada, periodista, nacida el 28|1|1952, D.N.I. Nº 10.264.663, domiciliada en Camargo 843, piso 7º A, Capital. — Fecha del instrumento: 27|11|1986. — Primero: La sociedad se denomina EXTRAHIDE S.A. y tiene su domicilio legal en Viamonte 367, piso 3º, Capital Federal. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la curtiembre de cueros y pieles y sus productos derivados del cuero y a la confeción e industrialización de ropa de cuero. — B) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de productos y mercaderías en general, cueros, subproductos, productos químicos y maquinarias relacionados directamente, ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. — Tercero: El capital social se fija en la suma de treinta y cinco mil australes. — Cuarto: El cierre del ejercicio será el 31 de marzo de cada año. — Quinto: Designación del Directorio: Presidente: Salomón Green; vicepresidenta: María Luisa Rosa Brajer; director suplente: Isaac Germán Lichtenstein. — Presente en este acto: Isaac Germán Lichtenstein, que acepta el cargo de director suplente para el que fuera designado precedentemente.

La Autorizada.
₳ 19,20 — Nº 10.374

TUBITEX
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Norberto Oscar Leonhart, arg., casado, indust., nacido 18|2|1948, C.I.P.F. Nº 6.296.881, Avda. San Martín 4642, Florida. — Lucrecia Mercedes Diduch, arg., casada, indust., nacida 15|10|1951, C.I.P.F. Nº 6.369.903, Avda. San Martín 4642, Florida. — Julio Alberto Castro, arg., casado, ind., nacido 1º|7|1935, D.N.I. Nº 5.589.671, y Norma Beatriz Leonhart, arg., casada, indust., nacida 2|5|1951, D.N.I. Nº 10.114.195, ambos domic. Maquinista Carregal 2350, Munro, todos de la Pcia. de Bs. As. — 2) Escrit. púb. del 12|11|1986, Folio 386, Reg. 1.252 C.F., con adopc. del Est. Mod. creado por Resol. 1 de la I.G.J. del 1º|4|86 (Anexo II). — 3) TUBITEX S.A. — 4) Domic. en jurisd. de la ciudad de Bs. As. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros: a) Industrial: Fabricación y comercialización en todas sus etapas de envases cajas, tubos de papel y de cartón, así como artículos en general de papelería, cartón y cartulina, impresa o no. — b) Comercial: Compra, venta y distribución de materias primas, herramientas y maquinarias relacionadas con la actividad industrial. — c) Exportación e importación. — 6) 99 años, contados desde su inscripc. en el R. P. de C. — 7) Seis mil australes, repres. por 6.000 acc. ordin., nomin. no endos. con derecho a un voto y valor un austral c|u. — Se emiten y suscriben en su totalidad acc. ord., nom. no endos. de un voto c|u. — 8) Directorio de uno a cinco miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. — Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elecc. por la Asamb. de uno o más direct. supl. será obligatoria. — Duración en los cargos: Dos años. Presidente: Norberto Oscar Leonhart; vicepresidente: Julio Alberto Castro; directora titular: Lucrecia Mercedes Diduch, y directora suplente: Norma Beatriz Leonhardt. — 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. — Cuando por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos tit. y supl. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 11) Domicilio actual constituido: Santos Dumont 1884, piso octavo A, Capital.

El Autorizado.
₳ 24 — Nº 10.449

PIACENZA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Roberto Marcos Armoza, argentino, comerciante, nacido el 22|12|1954, casado, D.N.I. número 11.443.235, domiciliado en la calle Moldes 1555, piso 8º A, Capital Federal. — Jorge Marcelo Abigador, argentino, casado, comerciante, nacido el 21|12|1961, D. N. I. número 14.745.686, domiciliado en la calle Olleros 2344, piso 1º C, Capital Federal, y Diana Lila Lambert de Armoza, argentina, comerciante, casada, nacida el 13|9|1960, D.N.I. número 14.364.200, domiciliada en la calle Moldes 1555, piso 8º A, Capital Federal. — Fecha del instrumento: 19|9|1986. — Primero: La sociedad se denomina PIACENZA S.A. y tiene su domicilio legal en Teniente General Perón 2153, piso 1º, Capital Federal. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas y productos y mercaderías consistentes en artículos comestibles artículos textiles, artículos de librería y juguetes, objetos de regalo, adornos, menaje y bazar, vajilla, cubiertos, cristalería, blanco y mantelería, iluminación, alfombras, artesanía, cuadros, láminas, cortinas, muebles, petit muebles y aparatos eléctricos y electrónicos que se utilizan para la alimentación, la indumentaria en general y para la decoración, el amoblamiento y el equipamiento de la casa, la industria y el comercio. — b) Industriales: Mediante la elaboración, transformación, armado, fabricación, service y reparación de productos de instalación y distribución elétcrica o electrónica y de todas las formas de madera, caño, caña, tela, tejidos, hilo, plástico, papel, cerámica, loza, porcelana, hierro, cobre, bronce, goma, hojalata, lana, piel, que se utilicen para la realización de artículos textiles, para la indumentaria y para objetos de regalos, decoraciones y equipamiento para la casa, la indumentaria y el comercio. — c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantías y aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones, realizadas o a realizarse compraventa o negociación de acciones, títulos y papeles de créditos y demás operaciones financieras con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. —En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Tercero: El capital social se fija en la suma de diez mil australes. — Cuarto: El cierre del ejercicio será el 31 de mayo de cada año. — Quinto: Designación del Directorio: Presidente: Roberto Marcos Armoza; vicepresidente: Marcelo Abigador; directora suplente: Diana Lila Lambert de Armoza.

La Autorizada.
₳ 36 —Nº 10.377

COMMANDER
SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por estatuto modelo Inspección General de Justicia Resolución 1|86, escritura Nº 267, de fecha 24|7|86, escribano Rubén Arias. — Denominación: COMMANDER S. A. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la representación en la República Argentina de firmas extranjeras, para la producción y comercialización de equipos electrónicos, programas de computación y equipos de comunicación. — Producción, importación, distribución y comercialización de armas de fuego, municiones y repuestos, armas deportivas de competición y de guerra, armas blancas (cuchillería en general) sus piezas sueltas y vainas. — Materiales de equipos de seguridad y defensa para uso militar, de seguridad y civil y materias primas para la elaboración de los mismos. — Representación en el exterior de firmas de Argentina, exportación y venta de equipos de computación y programas; exportación y venta de armas de fuego, repuestos y municiones. — Capital: 3.000 australes. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — Accionistas, suscripción: Alfredo Felipe Vallini, argentino, divorciado, empresario, nacido el 25|12|52, D.N.I. número 10.053.226, domicilio Avda. de los Incas 3295. Capital: Suscribe 1.200 acciones; Luis Francisco Piñeiro, argentino, soltero, empresario, nacido el 23|4|59, D.N.I. Nº 12.572.501, domicilio Azul 882, piso 2º Dto. A, suscribe 1.200 acciones; Alicia Cristina Pesce argentina, soltera ama de casa, nacida el 19|7|52, D.N.I. Nº 10.741.006, domiciliada en Avda. de los Incas 3295 suscribe 600 acciones. — Suscripción 25 % en efectivo, al contado saldo a dos años. — Domicilio social: En Avda. de los Incas 3295, piso 2º, Dto. 16, Capital. — Directorio: Presidente: Alfredo Felipe Vallini; vicepresidente: Luis Francisco Piñeiro; síndico titular: Roberto Manuel Calvosa; síndico suplente: Andrés Mario Lázarus del Castillo. — Representación legal la ejerce el presidente o en su defecto el vicepresidente

El Apoderado.
₳ 24,80 — Nº 10.457

AGRICOLA RIO LUJAN
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica que la Asamblea General del 31|10|85 aumentó el capital en Australes 1.500 en acciones ordinarias al portador de 1 voto y Australes 0.10 y Reformó: Capital Social Australes 2.000.

El Escribano.
₳ 3,20 — Nº 10.215

NORINVER
S.A.C.I.F.A. y F.

Se hace saber que por escritura del 25|3|86, al Folio 996, del Registro 282, de Cap. Fed., se protocolizó el acta de Asamblea del 25|11|85, en la que se resolvió aumentar el capital a 220.746 australes, emitir 6.470,94 acciones ordinarias Clase A de cinco votos, 214.049,67 acciones ordinarias Clase B de un voto y 225,16 acciones preferidas con 5 % de particip. adicional y de un voto, modificar el valor nominal de las acciones en circulación, convertir las acciones al portador por nominativas no endosables y reformar los artículos 4º, 5º, 9º y 13, cuyo nuevo texto es: Art. 4º: El capital social es de ₳ 220.746 (doscientos veinte mil setecientos cuarenta y seis australes), representado por 2.207.460 acciones nominativas no endosables de valor nominal 0,10 de austral cada una. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Todo aumento de capital abonará el impuesto fiscal al otorgarse la pertinente escritura pública, o caso contrario dentro del plazo que fijan las disposiciones en vigor. — Dicho aumento se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — El capital social indicado precedentemente será representado por 64.711 acciones ordinarias clase A de valor nominal 0,10 de austral cada una y con derecho a 5 (cinco) votos por acción, 2.140.500 acciones ordinarias clase B, de valor nominal 0,10 de austral cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción y 2.249 acciones preferidas primera emisión 5 % (cinco por ciento) con participación adicional de valor nominal 0,10 de austral cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. — Art. 5º: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas pueden tener derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no y|o pueden tener preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad, todo ello conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias y|o establecerse la posibilidad de su rescate anticipado a opción de la sociedad y en las condiciones que se establezcan en la emisión. — Cda acción ordinaria de la clase A confiere derecho a cinco votos por acción y cada acción ordinaria de la clase B confiere un voto por acción. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Art. 9º: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: 200 australes en efectivo cada uno que depositarán en la sede social. — Art. 13: Los art. 243 y 244 de las Leyes 19.550 y 22.903 rigen el quórum y la mayoría determinados según la clase de Asamblea, Convocatoria y matéria de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presente con derecho a voto.

El Escribano.
₳ 38,40 — Nº 10.455

MULGAR
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo, Resolución 1|86, Anexo II. — 1) Los cónyuges en primeras nupcias Alfredo Tomás Bertucci, 24|10|43, L. E. número 7.741.376; y María Elena Romaniuk, 28|4|49, D. N. I. 6.050.390; argentinos, comerciantes, Chaco 175, 5º, Capital Federal. — 2) 11|11|1986. — 3) MULGAR S. A. — 4) Lavalle 1587, 1º, dto. 2, Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: comercialización, distribución, importación y exportación de artículos para el hogar, de ferretería, libros para aceite y combustibles, de accesorios para automotores y todos aquellos productos de consumo masivo para el confort del hogar y del automotor. — 6) 99 años desde su inscripción. — 7) Australes 3.000. — 8) Presidente Alfredo Tomás Bertucci, Vicepresidenta María Elena Romaniuk, Director Titular Carlos Alberto Antonio Tato; Director Suplente Mariano Pedro Regiuato. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de marzo.

El Escribano.
₳ 9,60 — Nº 10.218

FIMI
SOCIDAD ANONIMA

Por escritura del 3|11|86 los señores Mario Sorella, italiano, 46 años, C.I. P.F. 4.907.073, domiciliado en Florencio Varela 1446, San Justo, Prov. de Bs. As., y Julio Oscar Luisi, argentino, 38 años, L.E. 7.377.310, domiciliado en Díaz Vélez 2196, Olivos, Prov. de Bs. As., ambos ingenieros, casados, han resuelto constituir por Estatuto Modelo 1|86, Anexo II, la sociedad "FIMI S.A.". — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al proyecto, asesoramiento y fabricación de instalaciones y montajes industriales, destinados a empresas privadas, estatales, mixtas y organismos públicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. — Capital: Australes 3.000. — Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. — Directorio: presidente: Mario Sorella; vicepresidente: Julio Oscar Luisi; directores suplentes: Antonia María Sorella y Agustín Fontana.

La Autorizada.
₳ 12,80 — Nº 10.134

GANADERA Y AGRICOLA DEL LITORAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asambleas Ordinaria|Extraordinaria unánime de accionistas celebrada el 30|10|86 se dispuso la reforma de los Arts. 1º, 4º y 9º de los Estatutos Sociales, quedando los mismos redactados de la siguiente forma: Artículo 1º: La sociedad se denomina Ganadera y Agrícola del Litoral Sociedad Anónima. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 4º: El capital social es de Australes 3.942,37 (tres mil novecientos cuarenta y dos Australes con treinta y siete centavos) representados por 394.237 acciones nominativas so endosables de Australes 0,01 (un centavo de Austral) cada una de valor nominal. Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto. — El captial puede ser aumestado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo: 9º: Los directores deben depositar en efectivo la suma de Australes 200,00 (doscientos Australes) cada uno, como garantía del fiel cumplimiento de su gestión. Lo que fue elevado a escritura pública bajo el Nº 308, Fº 921, Rº 118 del 1º|12|86.

El Escribano.
₳ 12.- — Nº 10.251

ARGENCRAFT
SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 24|11|86, protocolizada según escritura pública Nº 211 (12|12|86), se resolvió la transformación de "Argencraft Sociedad de Responsabilidad Limitada" en "Argencraft S. A.". — No existen socios recedentes. — Se ratificó el aumento de capital resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 30|10|85, aumentándose el capital social en Australes 89.999,852, elevando el capital social a Australes 90.000, emitiéndose 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y V|N. Austral 1 c|u. Estatuto Social: Denominación: ARGENCRAFT S. A. — Duración: 80 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reactivación el 10|11|83. — Domicilio: Alberto Williams 5631, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industrial: Explotación de la industria liviana de precisión especial en la rama de matricería. — b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, mandatos y comisiones de los productos comprendidos en la actividad industrial. — Dirección y Administración: A cargo de un Directorio entre un mínimo de dos y máximo de diez con mandato por un año, deberá elegir igual o menor número de suplentes. — Representación Legal: Será ejercida en forma individual e indistinta por el Presidente y Vicepresidente. — La sociedad prescinde de la Sindicatura. — Cierre de ejercicio: 31|12. — Autoridades: Presidente: Guido Luis Faberzani; Vicepresidente: Roberto Enrique Campos; Directores Titulares: Virgilio Daniel Pitaco, Norma Susana Ramato, Hugo Claudio Campos; Directores Suplentes: Gabriela Faberzani y Roxana Hebe Campos.

El Socio Gerente.
₳ 20 — Nº 10.404

MONTBARD
SOCIEDAD ANONIMA

1) Dalinda Dadurian, argentina, soltera, comerciante de 50 años, L.C. número 2.119.938, domiciliada en Curupaytí 3210, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., y Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, de 26 ñaos D.N.I. Nº 13.076.787 domiciliado en Suipacha 58, Capital. — 2) 3|11|86. — 3) MONTBARD S.A. — 4) José Bonifacio 1438, Capital. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. — Importación y exportación. — El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Por la industrialización, producción y elaboración de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. — Financiera: Por la realización de todo tipo de negocio financieros y de inversión con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas. — Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. — Minera: Dedicándose por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la exploración y|o explotación de minas, canteras y yacimientos de minerales e hidrocarburos, mediante la realización de actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes aplicables. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 3.000 australes en acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral y un voto cada una. — 8) Directorio de uno a cinco miembros por dos años. — La sociedad prescindirá de la Sindicatura. — Presidente: Dalinda Dadurian; director suplente: Osvaldo Alfredo Argüello. — 9) Presidente: o vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Escribano.
₳ 25,60 — Nº 10.147

CURE PAITE
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura del 4|9|86, ante escribano Hilel Rubinson, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 4 de agosto de 1986, que resolvió el aumento de capital a la suma de 50.000. australes, mediante la emisión de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto y de 1 austral cada una. — En el mismo sentido se modifica el artículo 4º del Estatuto.

El Escribano.
₳ 6,40 — Nº 10.535

SWEDA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL ARGENTINA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30|5|86 resolvió cambiar la fecha de cierre de ejercicio comercial y modificar el Art. Nº 16 del Estatuto Social quedando redactado así: Art. Nº 16: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 4 — Nº 10.211

INCEPAN
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día, que por escritura del 11|12|1986, ante Carlos A. Maino, al fº 965 del Registro Nº 382 de Cap. Federal, la sociedad "INCEPAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria Unánime que aprobó aumentar el capital social a Australes 155.000, la emisión de acciones y la modificación de los artículos 4º y 5º del estatuto social.

El Escribano.
₳ 6,40 — Nº 10.402

CUYINCO TOUR
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: que la Sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, Anexo II, Res. Nº 1|86 I. G. J.: 1) Accionistas: Carlos Alberto González Fernández, argentino, nacido el 21|10|54, casado, Contador Público, D. N. I. 11.450.225, domiciliado en la calle 20 de Setiembre 3711, Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y Ricardo Enrique Riveiro, argentino, nacido el 18|10|53, casado, comerciante, D. N. I. 10.893.090, domiciliado en Lavalle 3838, de esta Ciudad. — 2) Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 248 del 5 de noviembre de 1986. — 3) Denominación: CUYINCO TOUR S. A. — 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: a) Viajes y Turismo: A) Mediante la proposición, organización y explotación en todas sus formas del ramo de viajes y turismo, ya sea en el ámbito nacional o internacional. — B) Organización de convenciones, congresos, promociones, la intermediación en la reserva, colocación y|o compra de servicios de transporte en el país o en el extranjero. — C) Operando en la compra-venta de pasajes, aéreos, marítimos o terrestres y en la programación, organización o intermediación de viajes individuales o colectivos, excursiones, cruceros, servicios de guía turística de cualquier índole o cualquier otros de traslados utilizando medios de transporte propios o ajenos, incluso mediante el arrendamiento y|o fletamiento de cualquier clase de transporte. — D) Explotar directa o indirectamente establecimientos hoteleros y realización de toda clase de operaciones comerciales con la industria hotelera. — b) Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — c) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — d) Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, educativo, técnico y artístico en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — e) Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles rurales y urbanos. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 5) Capital social: Australes 3.000. — 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Domicilio social: Maipú 474, 4º piso, oficina "G", de la Capital Federal. — 8) Organos de administración y fiscalización: Director Titular y Presidente: Carlos Alberto González Fernández; Director Suplente: Ricardo Enrique Riveiro. — La Sociedad prescinde de la Sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de cierre ejercicio: 31 de octubre.

El Apoderado.
₳ 40 — Nº 10.395

TODO MOVIMIENTO
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I. G. J. resolución 1|86, Anexo II. — 1) Mario Oscar Viberti, argentino, casado, de 34 años, D. N. I. 10.088.370, comerciante, domiciliado en Laureano Oliver 1207, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Celestino Raúl Ledesma, argentino, casado, de 31 años, D. N. I. 11.428.914, ingeniero, domiciliado en Avenida Corrientes 4173, Buenos Aires; Roberto Jorge Cantarero, argentino, casado, de 31 años, D. N. I. 11.786.273, empleado, domiciliado en Carlos Tejedor 223, Témperley, Provincia de Buenos Aires. — 2) Constitución escritura pública 297, Registro 154, de fecha 12|12|86. — 3) "TODO MOVIMIENTO S. A.". — 4) Avenida Corrientes 4173, 9º, "A", Buenos Aires. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y|o de terceros y|o asociados a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades comerciales: Servicios: Mediante la relación de estudios, proyectos y diseños de máquinas y equipos para instalaciones mecánicas y electromecánicas. — Industriales: Fabricación de máquinas y equipos para la industria, transportadores de cereal y de todo tipo en general; caldereria. — Comerciales: Compra, venta, consignaciones, representaciones, distribuciones, importación y exportación de máquinas y equipos de uso industrial, repuestos y accesorios. — La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social en el país o en el extranjero. — 6) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Australes 6.000. — 8) Presidente: Mario Oscar Viberti, Vicepresidente: Celestino Raúl Ledesma, Director: Roberto Jorge Cantarero. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) el 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
₳ 20,80 — Nº 10.401

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

MARYLAND

SOCIE
EN COMA
POR ACCIONES

Según Asamblea General Extraordinaria Unánime, de fecha 9|5|1986 se procedió a adecuar el contrato social, quedando modificados los siguientes artículos: Art. 4º: El capital social es de 918 australes dividido de la siguiente forma: 18 australes corresponden al capital comanditado y es aportado por partes iguales, esto es de 9 australes cada uno, por los señores Julia Elena López Fresco de Coronado y Carlos Alberto Miguel López Fresco y 900 australes dividido en acciones nominativas no endosables de valor nominal 1 austral, cada una y de un voto por acción, las que se hallan integradas en su totalidad, de la siguiente forma: Julia Elena López Fresco de Coronado: 300 acciones. — Carlos Alberto Miguel: 300 acciones y Manuel Antonio Alejandro López Fresco: 300 acciones. — Artículo 5º: El capital podrá ser aumentado dentro del quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 7º: La Sociedad prescinde la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho del artículo 55 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 10: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio de derecho de voto en las Asambleas tanto en la Ordinaria y en la Extraordinaria el capital comanditado se considerarán dividido en cuotas de un austral cada una y un voto. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la Asamblea con los recaudos del artículo 244 de la Ley número 19.550. — Se designó administrador suplente al señor Manuel Alejandro López Fresco.

El Autorizado.
₳ 15,20 — Nº 10.560

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MORAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de S. R. L.: Graciela Ariz de Mortola, 36 años de edad, casada, argentina, abogada, Arenales 952, p. 9º, Capital Federal, L. C. número 6.239.872; Horacio Antonio Mortola, 42 años de edad, casado, argentino, abogado, Arenales 952, p. 9º, Capital Federal, L. E. 4.439.168. — 2) 28 de agosto de 1986. — 3) "MORAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Paraguay 1225, piso 9, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto: la compra, venta, alquiler de máquinas y elementos de computación, como asimismo, la enseñanza de su programación y manejo. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 1.000. — 8) Uso de la firma social: indistinta. — 9) Ambos socios en su carácter de gerentes por un ejercicio. — 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
₳ 10,40 — Nº 10.049

ESTABLECIMIENTO NATURALIMENTA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad S. R. L. Modelo: 1º) Carlos José Pereiro, argentino, nacido el 29 de febrero de 1940, casado, comerciante, L. E. 4.307.922, Otamendi 551, Planta Baja, Dpto. 3, Capital Federal; Luis Alberto Argañaraz, argentino, nacido el 28 de octubre de 1931, casado, comerciante, L. E. número 6.476.298, Misiones 370, Barrio Paso de los Andes, Córdoba, Provincia de Córdoba, Germán Luis Pecchi, argentino, nacido el 16 de agosto de 1938, casado, comerciante, L. E. 4.274.366, Helguera 254, de Capital Federal. — 2º) 6 de noviembre de 1986. — 3º) "ESTABLECIMIENTOS NATURALIMENTA S. R. L.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Helguera 254, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) fabricación, elaboración, compraventa, importación, exportación, representación, y mandato de Productos Alimenticios, Dietéticos y Afines. — 6º) Veinte Años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (20). — 7º) capital es de Australes Doce Mil (Australes doce mil). — 8º) los tres socios asumen la calidad de Gerentes por el plazo de veinte años, con garantía individual de 200 australes. — 9º) cada socio gerente tiene el uso de la firma social individual e indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
₳ 16 — Nº 10.047

CHRISFED

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. — Constitución por Contrato Modelo. — 1) Milagros Maestre Rodríguez de Morán, española, casada, comerciante, C. I. P. F. 9.266.745, 5|4|1929; Antonio Morán González, casado, C. I. P. F. número 9.266.743, comerciante, 29|11|1929, ambos domiciliados en Avda. Directorio 3691, piso 1º A, Capital. — 2) 6|11|1986. — 3) CHRISFED S. R. L. — 4) Carlos Pellegrini 465, piso 3º, of. 27, Capital Federal. — 5) la explotación del ramo gastronómico y restaurantes, bares ya sea propios o por concesión. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 2.000. — 8) 9) ambos socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
₳ 8 — Nº 10.059

TRANSPORTE DON JOSE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. — Constitución. — 1) Ignacio Asensos, argentino, 14|10|1946, casado, L. E. número 5.255.960, comerciante, Dr. Taborda 2758, Saladillo, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Francisco Asensos, argentino, 19 de noviembre de 1942, soltero, L. E. 5.248.748, comerciante, Bozan 3262, Saladillo, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Greco, argentino, 24|9|1947, casado, L. E. 5.259.089, médico, Cabral 3514, Saladillo, Provincia de Buenos Aires. — 2) 27|10|1986. — 3) TRANSPORTE DON JOSE S. R. L. — 4) Avda. Córdoba 2647, piso 4º A, Capital Federal. — 5) tiene por objeto el transporte de hacienda en pie, carnes y derivados, la faena de hacienda vacuna, lanares y porcinos; el abastecimiento de carnes y subproductos y la elaboración de chacinados. — 6) 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 4.800. — 8) 9) los tres socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta por el período de 5 años. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
₳ 11,20 — Nº 10.060

PLAYMETER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por instrumento de fecha 28 de abril de 1986, el señor Culatina, Daniel Angel, cede, vende y transfiere a los señores Barbacci, Fabio José y Carballa, Eduardo Rafael Manuel, 150 cuotas que le pertenecen en la sociedad PLAYMETER S.R.L. de un valor nominal de un austral cada una, por el precio total de ₳ 150 (australes ciento cincuenta) y se modifica Cláusula Nº 4 del Contrato Modelo de S.R.L. de fecha 15|11|85, quedando expresada de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de australes tres mil (₳ 3.000), dividido en 3.000 cuotas de un austral (₳ 1), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: señor Fabio José Barbacci: 1.500 cuotas, o sea ₳ 1.500 (australes un mil quinientos); señor Eduardo Rafael Manuel Carballa: 1.500 cuotas o sea ₳ 1.500 (australes un mil quinientos). — Las cuotas se integran en un 50 por ciento en dinero en efectivo. — Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. — La reunión de socios se dispondrá el momento en que se completará la integración".

₳ 15,20 — Nº 10.327

VIDEO CLUB SAN BERNARDO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de 7 de noviembre de 1986, se constituyó la sociedad VIDEO CLUB SAN BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Héctor Goldman, argentino, casado, nacido el 2|5|38, L.E. Nº 4.268.048, arquitecto, domiciliado en José Bonifacio 3111, Capital Federal y Alejandro Fabián Casna, argentino, comerciante, nacido el 12|4|59, casado, D.N.I. Nº 13.482.038, domiciliado en Helguera 2025, Capital Federal. — Sede social: Nazca 1745, Capital Federal. — Duración: Es de 90 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La compra, venta, alquiler, canje, permuta, consignación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de filmaciones y|o películas, ya sean nacionales o extranjeras en cualquiera de sus sistemas. — Producir todo tipo de filmaciones, propias o de terceros, de cualquier tipo de eventos o acontecimientos, ya sean científicos, privados, musicales, deportivos o sociales y comercializar los mismos en el país y en el extranjero. — Podrá también vender, comprar, alquilar, canjear, tomar en consignación, importar o exportar por cuenta propia o de terceros todo tipo de máquinas y equipos de computación y sus accesorios o anexos, como también equipos de video grabadoras o reproductoras o filmadoras con todos sus accesorios o anexos. — Capital social es de 1.500 australes. — Administración: A cargo de ambos socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta por el término de 3 años. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

El Autorizado.
₳ 20,80 — Nº 10.338

MARAVI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Contrato Modelo de la Inspección General de Justicia. — Socios: Miguel Angel Oviedo, D. N. I. número 10.607.821, argentino, de 33 años de edad, soltero, de ocupación transportista, domiciliado en la calle Mariano Balcarce 363, de la localidad El Palomar, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Gavello, D. N. I. Nº 8.270.893, argentino, de 38 años, casado, de ocupación transportista, domiciliado en la calle Berón de Astrada y Belgrano, de la localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires; Ramón Elio Ramírez, D. N. I. número 10.347.870, argentino, casado, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Méndelson 955, de la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, de ocupación maquinista vial; y Patricio Alberto Díaz, D. N. I. Nº 14.954.733, argentino, casado, de 26 años de edad, de ocupación transportista, domiciliado en la calle Aconcagua y Finochietto, de la localidad de Villa Tesei, Pcia. de Buenos Aires. — 22) Fecha de Constitución: Por instrumento privado de fecha 26 de noviembre de 1986. — 3) Denominación: MARAVI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y su sede social establecida en la calle Matienzo 1621, Capital. 5) Plazo de duración: 50 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) El objeto social es: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la actividad de construcciones: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, pavimentos y edificios, construcción de silos, viviendas, puentes, sean todos ellos públicos o privados, construcciones viales públicas o privadas; refacción o demolición de las obras enumeradas y reparación de edificios de todo tipo. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7) El capital social es de ₳ 10.000 (australes diez mil), dividido en 10.000 cuotas de un austral valor nominal cada una, las cuales se hallan integradas en efectivo en un 25 %. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de dos ejercicios. — 9) Gerente: Ramón Elio Ramírez. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

El Socio Gerente.
₳ 20,60 — Nº 10.358

DEL SUD IMPRESIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Constituc. s|Contrato Modelo. — Socios: Rubén Vicente Lissandrello, arg., 49 años, casado, comerciante, D.N.I. 4.186.357, domic. en Independencia 2717, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; y don Jorge Eduardo Celli, argentino, 30 años, casado, comerciante, D.N.I. 12.153.973, domic. en Av. Juan Bautista Alberdi 7277, 7º piso, Depto. "C", Cap. Fed. — Fecha: 12|11|86. — Denominación: DEL SUD IMPRESIONES S.R.L. — Duración: 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Imprenta, encuadernación, licitaciones, y compra y venta de papeles, cartones, cartulinas, tintas gráficas, artículos de librería comerciales y escolares, libros y afines. — Capital: ₳ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de un austral v|nominal cada una. — Administración: Gerentes, en forma individual e indistinta por el término de cinco ejercicios. — Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Sede social: Dr. Luis Belaustegui 2662, Capital. — Gerentes: Rubén Vicente Lissandrello y Jorge Eduardo Celli.

El Autorizado.
₳ 12,80 — Nº 10.353

IREVES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Guillermo Claudio Chidichimo, argentino, casado, de 32 años, arquitecto, con D.N.I. Nº 11.045.916, domiciliado en Corrientes 1844, piso 3º, Capital. — Viviana Haydée Ventre, argentina, casada, comerciante, de 34 años, con D.N.I. Nº 10.478.001, domiciliada en San José de Calasanz 647, Capital — Doña Gabriela Beatriz Carpilovsca, argentina, casada, arquitecta, de 27 años, con D. N..I Nº 13.071.509, domiciliada en San Lorenzo 1427, Olivos, Pcia. de Bs. As., y don Mario Roberto Carpilovsvca, argentino casado, comerciante, de 63 años, con L.E. Nº 4.452.493, domiciliado en Baigorria 2963, 2º F, Capital. — 2) 19|11|86. — 3) IREVES S. R. L. — 4) Corrientes 1844, piso 3º D, Capital Federal. — 5) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas o privadas. — Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — 6) Tres años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 4.000 australes, dividido en 4.000 cuotas de un austral cada una y suscriptas: Guillermo Claudio Chidichimo: 1.000 cuotas; Viviana Haydée Ventre: 1.000 cuotas; Gabriela Beatriz Carpilovsca: 1.000 cuotas, y Mario Roberto Carpilovsca: 1.000 cuotas. — 8) La administración, representación legal y uno de la frma social por uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tres años. — Gerente: Guillermo Claudio Chidichimo. — 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
₳ 19,20 — Nº 10.345

LIBROS Y DISCOS DEL BUHO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Daniel Gregorio Thisted, argentino, divorciado, comerciante, de 41 años, L.E. 4.642.063, domiciliado en Mercedes 4461, 2º piso, 15, Capital; Javier Miguel Goded, argentino, casado, comerciante, de 27 años, D.N.I. 13.478.813, domiciliado en Cuenca 3735, Pta. Bja., "C", Capital; Jens Ariel Thisted, argentino, casado, Licenciado en Psicología, de 48 años, D.N.I. Nº 4.868.587, domiciliado en Pueyrredón 2096, 8º piso, 28, Capital. — 2) Documento privado de fecha 27 de octubre de 1986. — 3) LIBROS Y DISCOS DEL BUHO S.R.L. — 4) Rivadavia 6215, Capital Federal. — 5) Edición, compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación y comercialización en general de libros, revistas, publicaciones de carácter artístico, literario, económico político, científico, deportivo, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza, afín a las detalladas precedentemente, discos y cassettes. — La adquisición, cesión, transferencia y explotación de derechos de autor, la representación de editoriales, librerías, impresores, escritores y la realización de todo otro negocio o actividad vinculada directa o indirectamente con el ramo editorial. — 6) 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 10.000 dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una de ellas. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de 20 ejercicios, siendo reelegibles. — Designan Gerentes: a) Daniel Gregorio Thisted, Javier Miguel Goded y Jens Ariel Thisted. — 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
₳ 19,20 — Nº 10.350

TABATHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: I) Socios: Helga Carolina Stiebel, alemana, nacida el 14 de mayo de 1933, comerciante, divorciada, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.469.953, domiciliada en Ciudad de La Paz Nº 2515, planta baja, Dpto. B, Capital Federal y Carlos Daniel David, argentino, nacido el 28 de octubre de 1956, empleado, casado, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.599.921, domiciliado en Avenida Nazca Nº 2662, quinto piso, Dpto. B, Capital Federal. — II) Denominación: TABATHA S. R. L. — III) Escritura de fecha 5 de setiembre de 1986. — IV) Domicilio: Avenida Cabildo número 2392, Capital Federal. — V) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, comercialización al por menor y|o mayor, reventa, importación y exportación de artículos textiles, de marroquinería, fantasías y regalos. — VI) Plazo de duración: Treinta años contados a partir de la fecha de inscripción. — VII) Capital: Australes 5.000 dividido en 500 cuotas de Australes 10 valor nominal, cada una. — VIII) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, siendo reelegibles. — Gerente: Helga Carolina Stiebel.

La Escribana.
₳ 18,40 — Nº 10.044

AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS SAN JUSTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Agencia de Investigaciones Privadas San Justo S.R.L. (A.I.P. San Justo S.R.L.) comunica que en el Boletín Oficial del 2|10|1986, recibo Nº 93.574 se consignó la denominación social como: AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS SAN JUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo la correcta la citada precedentemente.

El Gestor.
₳ 4 — Nº 10.361

CARGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 202 del 19|9|1986, se dispuso la reforma del artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente forma: Primera: La sociedad se denomina CARGOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad, calle Rodríguez Peña 426, piso 2º.

El Gestor.
₳ 4 — Nº 10.363

AGENCIA INFORMATIVA S.E.D.I.P

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 20 de noviembre de 1986, se constituyó la sociedad AGENCIA INFORMATIVA S.E.D.I.P SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Cónyuges: Mario Alberto Mikolaitis, comerciante, nacido el 28|4|41, D.N.I. Nº 4.379.564, e Isabel Beatriz Ottino de Mikolaitis, ama de casa, nacida el 11|4|43, L.C. 4.651.004, ambos argentinos y domiciliados en Avda. de Mayo 1229, Cap. Fed. — Sede social: Avda. de Mayo 1229, piso 2º B, Cap. Fed. — Duración es de 20 años, contados desde su inscripción en el Registro Público Comercio — Objeto: Toda clase de informaciones periodísticas y publicitarias a los mismos medios y programas radiales y|o particulares. — Capital social es de 1.000 australes. — Administración a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta por el término de dos años. — El ejercicio social cierra el 31|10 de cada año.

El Autorizado.
₳ 12 — Nº 10.339

J. M. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Contrato Modelo S. R. L. — Socios: Juan Mario Dubois, D. N. I. Nº 10.550.542, argentino, separado, comerciante, con domicilio real en José Hernández 2097, piso 12 A, de esta Capital Federal; Hugo Francisco Vassallo, D. N. I. Nº 10.901.297, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en Roque Sáenz Peña 1176, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Rómulo Ignacio Zemborain, D. N. I. Nº 14.602.962, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en Callao 1777, piso 3º, de esta Capital Federal, y Ana María Navanti, argentina, soltera, comerciante, con domicilio real en Juan B. Justo 3810|14, Béccar, Provincia de Buenos Aires. — Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 10 de diciembre de 1986. — Denominación: J. M. Y ASOCIADOS S. R. L. — Domicilio: Avenida Luis María Campos 1270, piso 7º "13", de esta Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Australes dos mil (₳ 2.000) dividido en dos mil cuotas de un (1) austral cada una ,valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: Juan Mario Dubois, 600 (seiscientas) cuotas; Hugo Francisco Vassallo, 600 (seiscientas) cuotas; Ana María Nalvanti, 600 (seiscientas) cuotas, y Rómulo Ignacio Zemborain, 200 (doscientas) cuotas. — Administración y Representación: Estará a cargo de los señores Juan Mario Dubois y Hugo Francisco Vassallo, quienes actuarán como Gerentes por el término de 5 ejercicios, en forma individual e indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 19,20 — Nº 10.419

ARCUM PRODUCTOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que mediante escritura del 30|X|1986, la sociedad de responsabilidad limitada ARCUM PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L., procedió a elevar el Capital Social de la suma de hoy cien australes a la de veinte mil australes, suscripto integramente en dinero efectivo, y reformar el artículo cuarto que queda redactado así: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de veinte mil australes (₳ 20.000.—) dividido en veinte mil cuotas de valor nominal un austral cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: don León Czeczyk, 19.800 cuotas por valor de diecinueve mil ochocientos australes; y don Juan Carlos Alonso, 200 cuotas por valor de doscientos australes". Lo demás queda sin modificación.

El Autorizado.
₳ 8,80 — Nº 10.450

AERO SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que mediante instrumento privado del 5 de noviembre de 1986, doña Alicia Isabel Tizón, procedió a ceder, vender y transferir a don Bonifacio Francisco Tizón, argentino, casado, comerciante, C.I.P.F. 1.585.923 y domiciliado en Berassain 160, Monte Grande, y don Oscar Norberto Menéndez, arg., casado, comerc., C.I.P.F. 2.387.430 y domiciliado en Esmeralda 5681, Chilavert, ambos de la Pcia. de Bs. As., la cantidad de 600 cuotas que le corresponden en la sociedad AERO SUR S.R.L., con domicilio en Talcahuano 166, Capital, renunciando asimismo al cargo de Gerente. — En consecuencia, los socios resuelven reformar la cláusula Sexta del Contrato Social que queda redactada así: "El capital social se establece en la suma de 0,003 australes, dividido en tres mil cuotas de 0,000001 australes cada una, las que están suscriptas en la siguiente proporción: don Bonifacio Francisco Tizón, mil quinientas cuotas, equivalentes a 0,0015 australes; y don Oscar Norberto Menéndez: mil quinientas cuotas equivalentes a 0,0015 australes. — El capital social está totalmente integrado en bienes que constituyen el giro social".

El Autorizado.
₳ 12,80 — Nº 10.452

MARIA SARA DE CHOZAS E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber en los términos del artículo 10, Ley 19.550, su constitución resultante de la escisión dispuesta en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en forma unánime el día 9 de diciembre de 1986 por la sociedad que gira bajo la denominación de Daniel A. Chozas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera (Artículo 88-II Ley 19.550) y que sus socios son: María Sara Díaz de Chozas, argentina, viuda, empresaria: titular de la Libreta Cívica número 2.779.584, nacida el 9|8|36, domiciliada en Acassuso 1274, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; María Fabiana Chozas, argentina, casada, empleada, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 14.621.305, nacida el 9|7|61, domiciliada en Acassuso 1274, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Daniel Oscar Chozas, argentino, casado, empleado, tiutlar del Documento Nacional de Identidad Nº 16.672.629, nacido el 15|12|63, domiciliado en Santos Discépolo 970, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Enrique Luis Chozas, argentino, soltero, empleado, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 17.201.311, nacido el 3|12|64, domiciliado en Acassuso 1274, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: MARIA SARA DE CHOZAS E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: La Pampa 2545 3º piso, departamento 8, Ciudad de Buenos Aires. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de papeles, cartones, cartulinas y afines; artículos de plástico, cartón, cartulina u otros para servicios de confiterías, bares, restaurantes y casas de despacho de comidas y bebidas en general. — b) Industriales: Producción, elaboración e industrialización de productos y subproductos, mercaderías y materias primas relativas a la industria del papel, cartones, cartulinas y afines. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, administración, subdivisión y colonización de bienes inmuebles, comprendidos o no en las reglamentaciones previstas por las Leyes 13.512 y 14.005. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y negocios jurídicos tendientes a ese fin. — Plazo de Duración: Hasta el 30 de junio del año 2069. — Capital Social: Australes 3.000. dividido en 3.000 cuotas de austral 1 cada una. — Administracin: A cargo de la socia María Sara Díaz de Chozas, con el carácter de gerente. — Representación legal y el uso de la firma social, a cargo de la gerente. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Presidente.
₳ 38,40 — Nº 10.590

HOTEL SATELITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 10 de la Ley Nº 19.550 se hace saber que los socios, por instrumentos privados de fechas 4|12|85|, 6|12|85, 9|12|85, 30|6|86 y del autorizado de fecha 17|11|86, han modificado las cláusulas del contrato social cuyas redacciones definitivas son las siguientes: "Segunda: La sociedad se denominará Hotel Satélite, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Uruguay 292, primer piso '6'". — "Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de sesenta mil pesos Ley 18.188 ($ 60.000), el que se divide en cuotas de diez pesos Ley 18.188 ($ 10) cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma: Carlos Alberto Sinastro: tres mil seiscientas cuotas; Elisabeth Rosa Edith Poulsen: doscientas cuarenta cuotas; Argentino Miguel Posadas: doscientas cuorenta cuotas; Carmina Capria: trescientas cuotas; Francisco Virdo: trescientas cuotas; Mario Biondi: doscientas diez cuotas; Carlos Alberto Biondi: treinta cuotas; Norberto Miguel Mosquera: doscientas cuarenta cuotas; Manuel Suárez: seiscientas cincuenta y dos cuotas y la mitad de una cuota compartida con la señorita Nelly Cachaldora y Rodríguez; y la señorita Nelly Cachaldora y Rodríguez: ciento ochenta y siete cuotas y una cuota compartida por mitades con el señor Manuel Suárez". — "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cuatro gerentes que actuarán en forma indistinta y con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, precedida de la fórmula "Hotel Satélite, S.R.L.". — Los gerentes deberán ser socios y ejercerán el mandato por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. — En tal carácter tienen todas las facultades de realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Para la representación ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales u organismos dependientes de las mismas o autónomos, en aquellas cuestiones que se vinculen con el giro social, bastará con la intervención de uno cualesquiera de los gerentes. — Para todos los actos que impliquen comprometer a la sociedad fuera del giro normal de sus negocios, tales como: constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales, se requerirá la firma conjunta de los socios que representen al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social; igual porcentaje se requerirá para la enajenación de inmuebles y|o fondos de comercio, y —en estos casos— se otorgará a los socios disidentes la apción de adquirir los mismos por los precios ofrecidos por terceros, derecho que deberá ejercerse y notificarse fehacientemente a la sociedad dentro del plazo de veinte días corridos a partir de la fecha en que se decidió la venta". — "Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a tercero extraños a la sociedad sin contar previamente con el consentimiento de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital social. — Sin perjuicio de ello frente a la eventual cesión de cuotas, los consocios tendrán derecho preferencial para adquirir las mismas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros y en proporción al capital aportado; este derecho deberán ejercitarlo y comunicarlo fehacientemente al eventual cedente dentro de los veinte días corridos desde la fecha en que se le otorgó el consentimiento para la cesión de cuotas. — En caso de no optar los socios por la compra de las cuotas del integrante que se retira, no podrán oponerse a la venta o cesión a personas extrañas. — Cualesquiera de los socios podrá vender sus cuotas a otro u utros consocios sin requerirse conformidad expresa de los restantes y con la única condición de comunicarlo a la sociedad en forma fehaciente". — "Novena: Los socios se obligan a suscribir e integrar cuotas suplementarias para atender las necesidades del giro social, de acuerdo al artículo 151 de la Ley 19.550; la forma y oportunidad de la emisión de cuotas suplementarias la fijarán los socios por mayoría de votos qe supere el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social. — Todas las cuotas sociales dan derecho a un voto por cada una de ellas". — Que por instrumento privado del 6|12|85 los señores José Goberna, José Pérez Blanco, Manuel Costa, Manuel Pedro Pires, María Rosa Rodríguez de Cachaldora y Rubén Alberto Cachaldora y Rodríguez ceden, venden y transfieren sus cuotas sociales a los señores Manuel Suárez, español, comerciante, casado, nacido 23|8|27, C.I. P.F. Nº 3.114.341, domicilio Vuelta de Obligado 4791, Capital Federal; Carlos Alberto Sinastro, argentino, comerciante, casado, nacido el 12|5|44, L.E. Nº 4.441.287, domiciliado Buenos Aires 3934, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Elisabeth Rosa Edith Poulsen, argentina, comerciante, divorciada, nacida el 15|6|23, L.C. Nº 318.222, domiciliada en Humberto I 2900, 1º "A", Capital Federal; Argentino Miguel Posadas, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 6|7|27, L.E. número 5.114.500, domiciliado Humberto I 2900, 1º "A", Capital Federal; Carmine Capria, italiano, casado, comerciante, nacido el 18|9|22, C.I. P.F. Nº 2.682.565, domicilio en Sarandí 1268, Capital Federal; Francisco Virdo, italiano, casado, comerciante, nacido el 12|11|21, C.I. P.F. 2.085.877, domiciliado en Buenos Aires 3934, Ciudadela Provincia de Buenos Aires; Mario Biondi, argentino, casado, comerciante, nacido el 12|9|23, D.N.I. Nº 1.746.360, domiciliado en Jujuy 2140, Capital Federal; Carlos Alberto Biondi, argentino, casado, comerciante, nacido el 21|10|26, D.N.I. Nº 4.199.080, domiciliado en Caseros 2774, 8º "C", Cap. Fed.; Norberto Miguel Mosquera, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|8|45, L.E. 4.530.404, domiciliado en Monteagudo 120, 3er. piso, Capital Federal. — Renuncian como gerentes José Goberna, José Pérez Blanco, Manuel Costa y Manuel Pedro Pires, designándose en su reemplazo a Manuel Suárez, Argentino Miguel Posadas, Carlos Alberto Sinastro y Carmine Capria. Que por instrumento privado del 9|12|85 el señor Carlos Alberto Sinastro vende, cede y transfiere sus cuotas a los señores José Goberna, español, casado, comerciante, nacido el 8|6|25, C.I. P.F. número 4.507.430, domiciliado en Quito 3705, Capital Federal; Manuel Costa, portugués, casado, comerciante, nacido el 3|1|32, C.I. P.F. Nº 4.676.057, domiciliado en Entre Ríos 353, Martínez, Provincia Buenos Aires; y Domingo Riveiro, español, casado, comerciante, C.I. P.F. 4.682.126, nacido el 3|2|35, domiciliado en Deán Funes 1112, Capital Federal, renunciando además al cargo de gerente y también hace lo propio el señor Carmine Capria, designándose en su reemplazo a los señores José Goberna y Manuel Costa. — Que por instrumento privado del 2|7|86 la señorita Nelly Cachaldora y Rodríguez vende, cede y transfiere sus cuotas sociales a los señores Manuel Suárez, español, casado, comerciante, domiciliado en Vuelta de Obligado 4791, Capital Federal, C.I. P.F. Nº 3.114.341, nacido el 23|8|27; y Manuel Costa, portugués, casado, comerciante, nacido el 3|1|32, C.I. P.F. Nº 4.676.057, domiciliado en Entre Ríos 353, Martínez, Provincia Buenos Aires. — Que por instrumento privado del 30|6|86 el señor Manuel Suárez renuncia al cargo de gerente, designándose en su reemplazo al señor Domingo Riveiro.

El Autorizado.
₳ 68,80 — Nº 10.547

SUIPACHA 586

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 1º de noviembre de 1986 se constituyó la sociedad SUIPACHA 586 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Gerónimo Fernandez, nacido el 17|7|14, L.E. número 1.172 152, comerciante, domiciliado en Belgrano 1862, Cap. Fed. — Carlos Fernandez, nacido el 14|2|50 L.E. número 8.037.541, contador público nacional, domiciliado en Montes de Oca 218, Cap. Fed. — Alfonso Antonio Sicolo, nacido el 27|6|34, L.E. Nº 4.144.667, comerciante domiciliado en Lavalle 1320, Vicente López, Pcia. Bs. As. — Jorge Galli, comerciante, nacido el 14|2|19, L.E. Nº 0.044.765 domiciliado en Rondeau 3559, Cap. Fed. y Francisco Alberto Caresano, comerc., D.N.I. y|o L.E. 2.521.639, de 63 años domiciliado en Junín 309, Cap. Fed., todos argentinos y casados. Sede social: Suipacha 586, Cap. Fed. — Duración es de 20, años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La explotación del negocio de confitería bailable, bar y variedades y afines. — Capital social es de 1.000 australes. — Administración a cargo de Gerónimo Fernández, Alfonso Antonio Sicolo y Francisco Alberto Caresano, con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta por el término de 2 años. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

El Autorizado.

₳ 16,80 — Nº 10.340

NEREIDES BIJOUTERIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Félix Lacolla, nacido el 13 de agosto de 1940, 46 años, separado, argentino, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 1546, piso 13, Depto. B, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.601.819, otorgada por la Policía Federal; Beatriz Clara Barcio, nacida en 28 de noviembre de 1949, de 37 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Rincón 611, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.918.325, otorgada por la Policía Federal; Delia Isidora Vivero, nacida el 15 de mayo de 1954, de 32 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Pueyrredón 1546, piso 13, Depto. B, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 11.693.455, otorgada por la Policía Federal, y Daniel Salvador Barcio, nacido el 25 de marzo de 1952, de 34 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Salguero 3084, piso 5º, Depto. B, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 10.201.390. — Fecha de instrumento de constitución: 26 de noviembre de 1986. — Denominación: NEREIDES BIJOUTERIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Rincón 611, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años. — Objeto Social: Fabricación y venta de artículos de bijouterie y fantasía. — Capital Social: El capital social es de ₳ 4.000 (australes cuatro mil) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de ₳ 1 (un) cada una, las cuales se hallan integradas en efectivo en un 25 %. — Administración: La ejercen en forma indistinta 4 gerentes, que duran 2 años en su mandato. Gerentes: Félix Lacolla, Beatriz Clara Barcio, Delia Isidora Vivero y Daniel Salvador Barcio. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.

₳ 20,80 — Nº 10.435

FABRICA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS DUMONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Teófilo José Acevedo, argentino, casado, nacido el 6|8|27, C. I. número 2.731.711, comerciane, Lavalle 320, Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires; Elsa Villarosa, argentina, soltera, nacida el 30|5|31, L. C. Nº 3.367.529, comerciante, Víctor Hugo 5672, Villa Bosch, Partido Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; Oscar José Ramírez, argentino, casado, domiciliado en Crámer 1711, 8º A, Capital Federal, nacido el o28|4|33, D. N. I. Nº 4.113.327, contador público, y Jorge Miguel Sarich, argentino, casado, nacido el 8|11|39, L. E. Nº 4.307.778, comerciante, domiciliado en Salta 779, 2º, Depto. 5, Capital Federal. — Denominación: FABRICA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS DUMONT S. R. L. — Duración: 70 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio Legal: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Nazarre 5175. — Objeto Social: Compra, venta, importación, exportación, producción, industrialización, distribución, representación, comisión y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías de la industria electrónica, eléctrica y cibernética, especialmente de televisión, sus patentes, marcas, modelos y diseños, sean nacionales o extranjeros. — Capital Social: Australes diez mil (₳ 10.000) representado por diez mil cuotas de un austral, valor nominal, cada una. — Administración Representación Legal y uso de la Firma Social: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes ejercerán la firma legal en forma individual e indistinta. Durarán en sus funciones por el término de cinco años. — Ejercicio Social: Finaliza el 31 de marzo de cada año. Gerentes: Se designa como gerentes a los señores Teófilo José Acevedo y Oscar José Ramírez. — Suscripción: El capital social es suscripto por los socios en partes así discriminadas: Teófilo José Acevedo: 2.500 cuotas; Elsa Villarosa: 2.499 cuotas; Oscar José Ramírez: 2.500 cuotas, yy Jorge Miguel Sarich: 2.501 cuotas.

El Socio Gerente.

₳ 28,80 — Nº 10.439

REVEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Arnoldo Eduardo Castelli, argentino, de 49 años, casado, L.E. número 4.254.493, comerciante, domiciliado en San Ireneo 123, piso 17, Capital, y doña Ema Beatriz Raiteri, argentina, casada, comerciante, de 49 años L.C. 1.979.604, domiciliada en San Ireneo 123, piso 17, Capital. — 2) 19|11|86. — 3) REVEZ S.R.L. — 4) Lavalle 1634, p. 10 A, Capital Federal. — 5) La construcción de un edificio en propiedad horizontal en el inmueble calle Malvinas Argentinas 233|41 entre Pedro Goyena y Juan Bautista Alberdi de la ciudad de Buenos Aires y ulterior venta de las unidades que lo constituyan. — 6) Tres años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) 4.000 australes, dividido en 4.000 cuotas de un austral cada una y suscriptas: Arnoldo Eduardo Castello: 2.000 cuotas, y Ema Beatriz Raiteri: 2.000 cuotas. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social por uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tres años. — Gerente: Arnoldo Eduardo Castelli. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Escribano.

₳ 11,20 — Nº 10.344

HENDER QUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fechas de Constitución: 28|8|86 y 4|12|86. Contrato Modelo. — Socios: Presentación de María Di Leo, nacida el 13|3|25, argentina, casada, comerciante, C.I.P.F. Nº 8.760.433, domiciliada en Río de Janeiro 530, planta baja A, Capital Federal; Teodoro Leff, argentino, divorciado, comercante, nacido el 19|8|42, D.N.I. 4.400.756, domiciliado en E. Acevedo 569, piso 5º C, Capital Federal; Domingo Carlos Vázquez, argentino, divorciado, comerciante, C.I.P.F. número 3.228.330, nacido el 11|2|33, domiciliado en Belgrano 364, piso 1º, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Alberto Felipe Hernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 9|4|33, C. I. P. F. 3.193.071, domiciliado en Luis María Campos 1160, piso 7º "14", Capital; Martín Oscar Piña, argentino, casado, comerciante, nacido el 7|12|37, C. I. P. F. Nº 3.976.715, domiciliado en Lambaré 908, piso 9º, Capital Federal; y Jorge Osvaldo Gueret, argentino, divorciado, comerciante, C.I.P.F. 4.754.791, nacido el 5|3|42, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez 850, piso 21, "E", Capital. — Denominación: HENDER QUIMICA S.R.L. — Domicilio Social: Luis María Campos 1160, piso 7º "H", Capital Federal. — Plazo: 50 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: La importación, exportación y comercialización de productos químicos de uso industrial y farmacéutica. — Capital Social: australes cinco mil. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tres ejercicios. Se designan Gerentes los seis socios. — Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Gestor.

₳ 16,80 — Nº 10.359

REPETTO HERMANOS Y CASILDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Repetto Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada la que originalmente fuera constituida bajo la denominación de: Repetto Hermanos y Casildo Sociedad de Responsabilidad Limitada comunica que por: instrumento privado del 2|10|86, se dispuso el aumento de capital, cesiones de cuotas y reforma de los artículos 1º, 4º, 5º, 8º y 11 y adecuación del contrato social. — Mario Casildo y Violanda Elvira Cappellano de Casildo, ceden, venden y transfieren las 850.000 que cada uno tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de australes 1.700 a favor de los socios Ernesto Repetto, Emilio Repetto, Alicia Elida Talledo de Repetto y Palmira Sara Magnani de Repetto, quienes las adquieren en partes iguales o sea 425.000 cuotas cada uno, colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación. Ernesto Repetto, Emilio Repetto, Palmira Sara Magnani de Repetto y Alicia Elida Talledo de Repetto, ceden, venden y transfieren las 382.500 cuotas que cada uno tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de ₳ 1.500 a favor de Ernesto Repetto (h), argentino, divorciado, comerciante, nacido el 2|11|1951, L. E. Nº 10.122.266, domiciliado en José Bonifacio 103, piso 5º A, Capital; de Mónica Adriana Repetto de Lopardo, argentina, casada, bioquímica, nacida el 1º|9|1955, domiciliada en Dávila 757, piso 2º, Capital, y de Antonio José Spinelli, argentino, casado, comerciante, nacido el 7|7|1943, L. E. Nº 4.418.528, domiciliado en Neuquén 1537, Capital, adquiriendo cada uno la cantidad de 510.000 cuotas y colocándolos en sus mismos lugares, grados y prelación. — El aumento se hace de la suma de $ 51.000.000 hoy ₳ 5,10 a la suma de ₳ 200.000. — Primero: La sociedad se denomina Repetto Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limtiada, continuadora de la que fuera constituida bajo la denominación de REPETTO HERMANOS Y CASILDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Australes doscientos mil (₳ 200.000) representado por 200.000 cuotas de ₳ 1, valor nominal c|u. — Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Emilio Repetto, Ernesto Repetto y Antonio José Spinelli, teniendo el uso de la firma social en forma individual e indistinta y por todo el tiempo de duración de la sociedad. Se fija la sede social en la calle Av. Pavón 4233|37, Capital Federal.

El Gestor.

₳ 28 — Nº 10.365

EL CENTRO DEL FUERA DE BORDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Raúl Sisca, L. E. Nº 7.601.490, argentino, casado, nacido el 8|9|47, comerciante, con domicilio en Lugones 3621, Capital Federal, y Raimundo Roberto Ramírez, L. E. Nº 4.073.820, argentino, casado, nacido el 24|10|31, comerciante, domiciliado en Juramento 4001, Capital Federal. — Fecha del Instrdumento de constitución: 10 de diciembre de 1986. — Domicilio Social: Lugones 3621, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años. — Objeto Social: Fabricación, industrialización, compra, venta, importación y exportación de repuestos, motores, accesorios y piezas para lanchas, barcos y demás embarcaciones náuticas. Desarmado, armado y servicios de reparaciones de todo tipo de vehículos náuticos. — Capital Social: Se fija en australes tres mil (₳ 3.000) dividido en tres mil cuotas de un austral cada una, las cuales se hallan integradas en efectivo en un 25 %. — Administración: La ejercen en forma individual e indistinta uno o más gerentes, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. — Gerente: Raúl Sisca. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.

₳ 13,60 — Nº 10.381

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes don ANTONIO RODRIGUEZ y doña CLARA MATILDE ASTORGANO o ASTORGANO Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1987. — Norma Susana Nicolaris, secretaria.

₳ 9,50 e. 29|7 Nº 27.283 v. 31|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22|6 al 24|6|87.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a IGNACIO IKONICOFF en los términos y a los fines del art. 25 de la Ley 14.394, en autos "Ikonicoff, Ignacio s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese durante seis meses, una vez por mes.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1986. — María Celia García Zubillaga, secretaria.

₳ 5,40 e. 29|7 Nº 5.103 v. 29|7|87

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza a quienes tengan derecho conforme art. 17 Ley 18.248, a oponerse al cambio de apellido CHERNAK JUAN RODOLFO por CZERNAK JUAN RODOLFO y a otras modificaciones solicitadas en expediente caratulado "Chernak Juan Rodolfo s|Información sumaria". — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 1º de junio de 1987. — Ricardo Li Rosi, secretario.

₳ 6,30 e. 29|7 Nº 5.087 v. 29|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 55 en autos: "Franchelli de Dobelli Amalia Rosa y Dobelli Raúl Aurelio sobre Ausencia con presunción de fallecimiento", cita y emplaza a don RAUL AURELIO DOBELLI y AMALIA ROSA FRANCHELLI de DOBELLI, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, que se publicarán una vez por mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1987. — Ricardo Li Rosi, secretario.

e. 29|7 Nº 15.433 v. 29|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza al representante legal de DAFRY SOCIEDAD ANONIMA, para que en los autos "Compañía Financiera Saladillo S.A. (en liquidación por el B.C.R.A.) c|Dafry S.A. s|Ordinario", comparezca en el término de cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1987. — Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

₳ 16,20 e. 29|7 Nº 32.909 v. 30|7|87

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 25, hace saber que se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 2543534 del 10|3|86 por ₳ 545,99 y vencimiento 14|4|86 contra Banco Nación, Suc. Liniers. Se autoriza pago a los 60 días de última publicación sin oposición de 3ros. al señor Antonio Pedro Sawczuk. — Publíquese durante tres días, una publicación cada cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1987. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

₳ 8,10 e. 29|7 Nº 5.690 v. 29|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en la Avda. Callao 635, 2º piso, cita dentro del quinto día a MIGUEL ALBERTO MAROF y MARTA SUSANA GOLDSZER de MAROF para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderados en los autos "Banco de Quilmes S.A. c|Marof, Miguel Alberto y otra s|Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1987. — María Elsa Uzal, secretaria.

₳ 16,20 e. 29|7 Nº 32.952 v. 30|7|87

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días al codemandado don VICTORIANO EMILIO MONTES para que comparezca a estar a derecho en autos "Cromwell y Cía. S.A. c|Stanton Corporation s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial a tal efecto. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 3 de abril de 1987. — Roberto Hernán Mauarana, secretario.

₳ 3,10 e. 29|7 Nº 32.913 v. 29|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 9,50 — Publicación: Comienza: 29|7|87 - Vence: 31|7|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	6|7|87	MARIA MONSO BERNADO de FAIDELLA	5.717
1	2	Daniel Guillermo Alioto	2|7|87	TOTO ENRIQUE y TOTO LUIS	31.405
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30|6|87	DIONISIA CARMEN GARCIA Vda. de CARBALLAL	31.360
3	6	Alberto Ugarte	18|5|87	LUCIO BENITO BENEDETTI	5.714
3	6	Alberto Ugarte	7|7|87	SARA ELVIRA COPPOLA	5.741
4	7	María del Carmen Aguirre	7|7|87	NORBERTO MARIO MUZIO	5.733
4	7	Silvia V. Guahnon	6|6|87	PAULINA BUCKOVA	31.369
4	7	Silvia V. Guahnon	24|6|87	MARIA DORA FORTI	31.393
4	8	María del Carmen Aguirre	7|7|87	AMELIA MICAELA SPINETTO de IRIARTE	5.719
4	8	María del Carmen Aguirre	7|6|87	AMERICO ROMEO ANDREONE	5.744
5	10	Carlos A. Carranza Casares	8|7|87	ANGELICA ANTONIA EDELMIRA FERRIGNO de GALLANO	31.317
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6|7|87	RICARDO FRANCISCO RAPETTI	31.357
5	10	Carlos A. Carranza Casares	1º|7|87	CARLOS MARIA REGUNAGA	31.365
6	11	Hugo Carrillo	30|6|87	NUNCIO TRAVIERSO	5.704
6	11	Hugo Carrillo	24|6|87	HIPOLITO MARCELO CAPPANNA	5.716
7	13	María Teresa Tibau	25|6|37	MARIA ELENA BALLARIN de PANIZZA	31.396
7	13	María Teresa Tibau	10|7|87	ANA FELISA OLIVIERI de NARDONE y DOMINGO NARDONE	31.442
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|7|87	MARIA ROSA BELCASTRO de TORRES	5.696
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	3|7|87	CELIA FEDERICA TORRENTS	5.711
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6|7|87	ROSALBINA VALENTINA ARRIOLA de MEDINA	5.750
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	10|7|87	SAMUEL BERNARDO ROMIESER	5.738
8	16	Norma Susana Nicolaris	6|7|87	JOSEFA MARIA MONTES o MONTES de PUCHE	5.693
8	16	Norma Susana Nicolaris	2|7|87	MIGUEL ALBERTO LEON N'HAUX	5.740
10	19	Fernando M. Racimo	1º|7|87	ANGEL PIERINO NICOLAS CHIAVARO	5.710
10	20	Marcela Eiff	7|7|87	ANIBAL DAMIAN LEZCANO	5.747
10	20	Marcela Eiff	18|6|87	YOLANDA CAPOBIANCO de CAIRO	31.309
11	22	José M. Irigaray	10|7|87	MARGARITA LIBERTAD SAEZ	5.723
11	22	José M. Irigaray	23|6|87	JOSE VERSACE	5.745
11	22	José M. Irigaray	7|7|87	CATALINA LANCIANO	5.746
13	26	Gustavo Pedro Torrent	8|7|87	FELIX ANTONIO INGRATTA	5.735
14	28	Guillermo C. Mercado	3|7|87	LILIANA NOEMI BATTAGLIA	31.308
15	29	Beatriz E. Scaravonati	2|7|87	CARMEN DELIA HERNANDEZ de SIMONETTI	31.428
15	29	Beatriz E. Scaravonati	3|7|87	PEDRO CANUSO	5.722
15	29	Beatriz E. Scaravonati	3|7|87	CRISTINA MONICA CALLACI	5.728
15	30	José Luis González	18|6|87	AGUSTIN OLIVETO	5.726
15	30	José Luis González	8|7|87	GUNTER ALFREDO GERST	31.413
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10|7|87	VICENTE ESPERT FAURA	31.441
17	34	Stella Maris Etchepare	7|7|87	ISMENIA GONDA LUIS de RODRIGUEZ	5.708
17	34	Stella Maris Etchepare	7|7|87	UMBERTO ALTOMANO	31.326
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8|7|87	MIGUEL ALBERTO VALLE	5.727
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26|6|87	BLIMA KAM de MERL y ELIEZER MERL	5.739
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8|7|87	BEATRIZ SELVA SANTOS de SANTILLO	5.753
18	36	María Isabel Millán	2|6|87	OSVALDO OSCAR ORTNER	31.410
19	37	Eduardo Nuzzolese	7|7|87	JESUS AMARELO	5.699
19	37	Eduardo Nuzzolese	8|7|87	JUAN LEVAGGI	5.752
19	38	Liliana B. Gómez Alsina	2|7|87	EJDEL DAJEZ de SZUSTER	5.731
19	39	Luis José Carballido	8|7|87	ZACQRIAS JULIO ROSIGNOLO	31.424
20	40	Celia Angeles Pérez	7|7|87	EUGENIO BUCHLER	5.732
20	40	Celia Angeles Pérez	29|6|87	JOSEFINA LEIÑO de COTROFE	5.742
21	41	Luis Guillermo Köhler	8|7|87	IRMA DELIA SANCHEZ FURTADO de BASILE	5.692
21	41	Luis Guillermo Köhler	3|7|87	RAUL FRANCISCO RIMOLDI	5.712
21	41	Luis Guillermo Köhler	10|7|87	AMANDA PINA de TATO	31.310
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	8|7|87	RODOLFO VENDRAMIN	5.702
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	8|7|87	CLARA KAMELHAR de ROTMAN	5.724
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	3|7|87	JULIO RADOJKOVIC	31.293
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	3|7|87	PETRONA MARTIC de RADOJKOVIC	31.296
22	43	Hernán Lorenzo Coda	7|7|87	SILVANO RACHICH	5.718
22	43	Hernán Lorenzo Coda	2|7|87	ADELA MATELO	31.443
22	44	Carmen N. Ubiedo	8|7|87	NATALIO MARTIRE	31.370
23	45	Ana M. Beneventano	8|7|87	JUAN PEDRO BORDEUX	31.336
23	45	Ana M. Beneventano	8|7|87	MARIA ANITA GIUSTI Vda. de MAIDANA	31.353
23	45	Ana M. Beneventano	3|7|87	RAUL RUAX y MARIA ANGELICA MOLINARI de RUAX	31.384
23	45	Ana M. Beneventano	6|7|87	JOSE EDUARDO CORNARA	5.751
23	45	Ana M. Beneventano	8|7|87	WOLF RAJTMAN	31.426
23	46	Félix G. de Igarzábal	3|7|87	LANDONI ALBERTO LUIS	31.338
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10|7|87	ELIAS CUPE	5.738
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10|7|87	CELIA LILIANA ROLANDO de FUENTE	31.337
24	48	Rubén H. Malatesta	7|7|87	NICOLAS KITAIGOROD	5.734
24	48	Rubén H. Malatesta	10|7|87	ARON SCHAJNER	31.298
25	49	Adriana C. de Frezza	12|5|87	JOAQUINA FRANCO Vda. de FERRANDO	5.705
25	49	Adriana C. de Frezza	7|7|87	FELIX DEL PAPA	31.340
25	49	Eduardo Arturo Alvarez	9|4|87	LUCIO EDUARDO MARTINEZ	31.354
25	49	Adriana C. de Frezza	28|5|87	JOSE EUSEBIO CAMISAY y AGAPITA GARCIA de CAMISAY	31.432
25	50	María Eugenia Giraudy	2|6|87	AURELIO JOSE AUDITORE	5.721
26	51	Julio César Dávolos	8|7|87	JOSE VIQUEIRA	5.697
27	53	María Isabel Di Filippo	8|7|87	MARTA FRAJMAN SZMID de FERST o MARTA FRAIMAN o MARTA FRAIMAN SZMID	5.698
27	53	María Isabel Di Filippo	10|7|87	FEDERICO ESTEBAN LEIVA	5.706
27	53	María Isabel Di Filippo	3|7|87	VALERIANA CLAUDIO MIGUEL	31.368
27	53	María Isabel Di Filippo	8|7|87	MARIO BARTOLOME GAVIÑA	31.389
27	54	Juan Manuel Converset	3|7|87	MARIA VAZQUEZ o MARIA VAZQUEZ de ARNOLD	5.748
27	54	Juan Manuel Converset	7|7|37	GUILLERMO FRANCISCO LATASA	5.749
27	54	Juan Manuel Converset	29|6|87	FRANCISCO SANTIAGO YAÑEZ o FRANCISCO SANTIAGO ALVAREZ YAÑEZ o ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ	31.406
28	55	Ricardo Li Rosi	7|7|87	JUAN FIK	5.707
28	55	Ricardo Li Rosi	25|6|87	JUAN PEDRO DARENZO	5.715
28	56	Daniel Rubén Tachella	8|7|87	YOLANDA MARIA IRRERA de D'ONOFRIO	5.703
29	57	Vilma G. Greco	2|7|87	MARIA LANTERI de LACATTIVA	31.449
29	58	Gustavo A. Carvallo	30|6|87	ISIDORA CASADO Vda. de MAZZONI	5.701
29	58	Gustavo A. Carvallo	21|7|87	PEDRO ARMENTIA y JUANA MAGDALENA SOFIA TAMPLIN de ARMENTIA	31.440
30	59	Santiago González Balcarce	19|6|87	PABLO DOMINGO MAZZEO	5.743
30	60	Ester Riesel	2|7|87	NESTOR JORGE	31.339
30	60	Ester Riesel	6|7|87	MENKA BELANOVIC de ILKOVICH	5.695

e. 29|7 Nº 224 v. 31|7|87

PROVINCIA
JUZGADO FEDERAL

CORDOBA

Nº 2

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, en los autos: B.H.N. c/ Antonio Arriola y|o Sus Sucesores - Sumario, radicados en la Secretaría Civil y Comercial de ese Tribunal, por Sentencia Nº 79 de fecha Primero de Junio de mil novecientos ochenta y siete, ha resuelto: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de escrituración deducida por el Banco Hipotecario Nacional en contra del Sr. ANTONIO ARRIOLA y|o sus sucesores, condenando a éstos a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en casa Nº 73 de Bº Pte. Avellaneda, ante el escribano que designe la actora y dentro de los 30 días a contar desde que la presente quede firme, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Tribunal a costas de los accionados, quedando reproducidos en el presente lo expresado en los considerandos precedentes. — II) Imponer las costas a la parte demandada por no existir causas que aconsejen su eximición, difiriéndose la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes y la determinación de la tasa de justicia para cuando se cuente con base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Gustavo Becerra Ferrer, juez Federal.

Córdoba, 23 de junio de 1987.

Marcelo Eduardo Arrieta, secretario.

e. 29|7 Nº 2.618 v. 29|7|87

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION

DISTRITO CORDOBA

CARTA ORGANICA DEL MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION (M.P.L.)

Artículo 1º — El Movimiento Patriótico de Liberación (M.P.L.) de la provincia de Córdoba se constituye dentro de la organización nacional de partido político argentino y consecuentemente se supedita a su Declaración de Principios, Programa de Acción Política y Carta Orgánica Nacional.

Artículo 2º — Está formado por los ciudadanos de uno y otro sexto inscriptos en sus registros oficiales, de conformidad con lo dispuesto en esta Carta Orgánica y su Reglamentación.

CAPITULO II

De la afiliación y los adherentes

Artículo 3º — Los registros quedarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse los ciudadanos que tengan 18 años de edad, estén enrolados y tengan domicilio en este distrito electoral. Sin perjuicio de ello, anualmente entre los meses de agosto y noviembre, se convocará a la afiliación de todos los ciudadanos que deseen hacerlo durante un lapso especial de 60 días, el que será previamente anunciado en forma amplia a la opinión pública durante el término de un mes.

Artículo 4º — La inscripción debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma auténtica sus fichas de afiliación, que implica la aceptación de la Declaración de Principios, Programa de Acción Política, las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de esta Carta Orgánica. La Junta Provincial reglamentará el procedimiento de la aceptación o rechazo, asegurándose el derecho de defensa del solicitante.

Artículo 5º — No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón partidario:

a) Aquellos que se encuentren encuadrados en las causales establecidas por la legislación vigente.

b) Quienes tengan suspendidos el ejercicio de sus derechos políticos.

Artículo 6º — Por resolución fundada de la Comisión de Disciplina, podrán ser eliminados del padrón partidario:

a) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, el Programa y las demás resoluciones y disposiciones del Partido.

b) Quiense voluntariamente modificaren, adulteraren y|o mutilaren en Libreta de Enrolamiento, su credencial partidaria, las listas oficiales de candidatos o cualquiera otra clase del Partido.

c) Quienes hubiesen intentado su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en ello.

d) Quienes por cualquier medio desprestigiaren públicamente candidatos oficiales del Partido.

e) Quienes den lugar a la cancelación de su ficha por cualquier otra causa fundada.

Artículo 7º — Son adherentes al Partido todos los argentinos menores de 18 años, los latinoamericanos y los extranjeros que adhieran al Programa y Declaración de Principios del mismo. Deberán solicitar y ser inscriptos en el registro de adherentes. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

Artículo 8º — E Movimiento Patriótico de Liberación (M.P.L.) será gobernado por la Convención Provincial, la Junta Provincial y las Juntas Departamentales.

CAPITULO III

De la Convención y la Junta Provincial

Artículo 9º — La autoridad superior del partido será ejercida por la Convención Provincial, la que estará formada por treinta y cinco (35) delegados elegidos cada dos años por los afiliados en la misma forma y simultáneamente con las demás autoridades partidarias. Salvo lo especificado en el artículo 38.

Artículo 10. — Para ser convencional se necesita ser ciudadano argentino, mayor de 18 años, con domicilio electoral en la provincia, y tener una antigüedad no menor de 2 años como afiliado o bien haber pertenecido 2 años a su padrón de adherentes. Dura 2 años en sus funciones.

Artículo 11. — Forma el quórum de la Convención la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 12. — La Convención Provincial se reunirá ordinariamente cada año en la fecha que determine la Junta Provincial, y extraordinariamente, cuando sea citada por la Junta Provincial o lo solicite el 10% de los afiliados. Tendrán acceso a las deliberaciones de la Convención los afiliados y adherentes del Partido, y los ciudadanos autorizados por autoridad partidaria, salvo las sesiones que el cuerpo declare secretas y las limitaciones que surjan por razones técnicas.

Artículo 13. — La Convención tendrá las siguientes facultades:

a) Dictar la política partidaria.
b) Sancionar el programa del Partido para cada período electoral y las reformas que en cada oportunidad sean necesarias.
c) Dictar la Carta Orgánica y sus modificaciones.
d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones, la conformación de alianzas o frente transitorios y la nominación de candidatos electivos y extrapartidarios.
e) Actuará como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos de la Comisión de Disciplina.
f) Considerar los informes anuales de la representación parlamentaria provincial y de la Junta Provincial.
g) Aplicará cuando haya motivos, sanciones a los que ocupen cargos electivos.
h) Determinar la realización de cursos permanentes de capacitación de los afiliados, adherentes, simpatizantes y público en general sobre la poblemática local, provincial, regional, nacional e internacional, a cargo de personas capacitadas pertenecientes o no al partido, dándose a esta tarea de extensión política cultural, la máxima difusión posible.
i) Podrá ejercer el sistema de captación hasta un 30% de su composición original con el voto de la simple mayoría de los presentes; y hasta un 50% con el voto de los 2/3 de los presentes.
j) Remover a los Convencionales por inasistencia injustificada a 3 de sus reuniones en forma consecutiva o alternada.

Artículo 14. — Constituida la Convención, procederá a elegir su mesa directiva integrada por un Presidente y dos Secretarios. En la primera reunión la Convención designará, de la forma que ella determine, 10 miembros que con los de la Junta Provinciales constituirán el Comité Provincial M.P.L.; el que se reunirá cada 2 meses ordinariamente y en forma extraordinaria cuando lo convoque la Junta por sí o a solicitud de 3 de los Convencionales integrantes de dicho Comité, el que tendrá por objeto considerar la situación política provincial y fijar los lineamientos inmediatos en la actividad partidaria.

Artículo 15. — Durante el receso de la Convención la dirección general del Partido en la provincia estará a cargo de la Junta Provincial el que estará integrada por 7 miembros titulares pudiendo contar hasta un 30% de su número, más los reemplazos que se harán ad referendum de la Convención Provincial, con el voto favorable de la simple mayoría de los presentes.

Serán causales de reemplazo de sus miembros las siguientes:

a) inasistencia injustificada a 3 reuniones consecutivas o 5 alternadas.
b) Renuncia o fallecimiento.

Los miembros de la Junta Provincial serán miembros natos de la Convención Provincial con derecho a voz y voto en la misma.

Artículo 16. — Para ser miembro de la Junta Provincial, se exigen las mismas cualidades que las que se establecen para los Convencionales.

Artículo 17. — Constituido en circuito único el distrito electoral de la Provincia, los afiliados votarán en forma directa y secreta por una lista que integrarán los miembros de la Junta Provincial. Corresponderá a la minoría, si obtuviere en los comicios el 25% de los votos emitidos, 2 miembros titulares. Salvo lo especificado en el artículo 38.

Artículo 18. — Los cargos en el seno de la Junta Provincial se ocuparán en caso de acefalía por sus reemplazantes legales y a falta de éstos por los que designe la misma.

Artículo 19. — La Junta Provincial tendrá su sede en el lugar que ella determine y sus miembros durarán 2 años en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 20. — Constituirán quórum para las deliberaciones de la Junta Provincial la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 21. — La Junta Provincial hará cumplir la Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Convención, adoptando las medidas que requieran las circunstancias. Tiene facultades de intervención a las Juntas de Distrito en las que se afecta la buena marcha del Partido.

Artículo 22. — Previo informe de la Junta Provincial y el Tribunal de Cuentas, la Convención Provincial considerará los balances y memoria de Tesorería aprobados por el Tribunal de Cuentas partidario, el que estará compuesto por 3 titulares y 2 suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en la misma forma que las demás autoridades y cuyo objeto será revisar, controlar y observar los gastos y movimientos de fondos que disponga la Junta Provincial y en particular aprobar los balances y estados de cuentas presentados por la Junta, suscribiendo la documentación y libros necesarios. Los miembros del Tribunal de Cuentas serán elegidos por 2 años, simultáneamente con las demás autoridades partidarias, correspondiendo un titular y un suplente para la minoría siempre y cuando alcance a obtener el 30% de los votos emitidos y válidos. Los miembros del Tribunal de Cuentas podrán ser simultáneamente Convencionales Provinciales.

Artículo 23. — Anualmente la Junta Provincial dará cuenta a la Convención de la Provincia en la sesión ordinaria de la marcha y la labor general del Partido.

Artículo 24. — Resolverá la Junta Provincial los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas de Distrito. — Igualmente tiene facultades para nombrar los apoderados ante la Justicia Electoral y Juntas Electorales de la Nación, Provincia o de los Municipios.

Artículo 25 — Podrán constituirse Junta de Distrito y Juntas Populares (por localidad, actividad o barrio) para la atención de las tareas partidarias. — Fijará el radio de acción para las primeras la Junta Provincial, y la creación y fiscalización de las segundas estará a cargo de las Juntas de Distrito. — Las autoridades de unas y otras deberán ser elegidas en asambleas de afiliados.

COMISION DE DISCIPLINA

Artículo 26. — Este organismo tiene como función específica juzgar la disciplina y conducta política de los afiliados, pudiendo aplicar sanciones que son llamado al orden, suspensión que no podrá exceder de 2 años, pérdida de la antigüedad y expulsión. — Las tres últimas penas podrán ser apeladas ante la Convención Provincial dentro de los 10 días de la notificación.

Artículo 27. — Estará integrada por 3 miembros titulares y 2 suplentes elegidos por 2 años en forma directa y secreta, correspondiendo un titular y un suplente para la minoría, siempre y cuando alcance a obtener el 30 por ciento de los votos emitidos y válidos. — Para ser miembros de esta Comisión se requieren las mismas calidades que para ser convencional provincial, pudiendo dichos miembros ser elegidos y desempeñarse simultáneamente como convencionales.

Artículo 28. — Se constituirá por elección de la Junta Provincial dentro de los 30 días de su elección, y dictará las normas para su funcionamiento.

REGIMEN ELECTORAL

Artículo 29. — En todos los casos se votará por listas, en forma secreta y directa, con el sistema de las minorías que se otorgará para los cargos y funciones electivas si alcanzare a obtener el 25 por ciento de los votos emitidos y válidos. — Las únicas excepciones a este principio son las establecidas en los artículos 22, 27 y 42.

Artículo 30. — Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones internas serán resueltas por una Junta Electoral, único organismo competente para entender en todo el proceso comicial y para aprobar elecciones.

Artículo 31. — Dentro de los 90 días previos a la terminación de los mandatos de las autoridades partidarias provinciales y con 30 días como mínimo, la Junta Provincial convocará a los afiliados a elecciones internas dándoles la mayor publicidad posible.

Artículo 32. — La Convención Provincial podrá proclamar los candidatos electivos del partido, así como los extrapartidarios para cargos electivos nacionales, provinciales y municipales de todo el distrito por simple mayoría de sufragios entre los propuestos para cada cargo.

Artículo 33. — La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Junta Provincial, y durará en sus funciones hasta la proclamación de las nuevas autoridades.

Artículo 34. — El padrón partidario lo formará la Junta Electoral, a cuyo efecto la Junta Provincial entregará los registros y fichas que le fueran remitidos por las Juntas de Distrito debiendo fijar períodos de tachas y para subsanar omisiones por falta de inscripción.

Artículo 35. — El padrón de los afiliados deberá disponer de amplia publicidad interna a efectos de asegurar su fiscalización, quedando permanentemente abierto.

Artículo 36. — Hasta 10 días antes de la fecha de elecciones internas los núcleos de afiliados que auspicien lista de candidatos, presentarán las mismas a la Junta Electoral a los efcetos de su oficialización, sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que se obtuvieren en el comicio.

Artículo 37. — Para que la Junta Electoral oficialice listas se hace necesario que los candidatos presten aprobación a su inclusión en la misma por cualquier medio fehaciente.

Artículo 38. — En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades, la Junta Electoral procederá por sí y sin necesidad que se verifique el acto eleccionario, a la proclamación de los candidatos de la lista oficializada, siendo este pronunciamiento definitivo y sin recurso alguno.

CARGOS ELECTIVOS

Artículo 39. — Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos o deliberativos de orden nacional, provincial o municipal sólo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos, o el número de orden que ocupen si hubiera habido una sola lista y fueran elegidos sin verificarse materialmente el acto eleccionario.

Artículo 40. — Todos los precandidatos en el acto de ser proclamados entregarán a la Junta Provincial las renuncias de los cargos de que se trate a los efectos de que ésta haga cumplir lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 41. — Para ser candidato a funciones electivas se requiere una antigüedad como afiliado o adherente del Partido de 2 años. — El Movimiento Patriótico de Libreación (M.P.L.) podrá presentar candidaturas de no afiliados al Partido, previo cumplimiento del artículo 13 inciso d).

Artículo 42. — Los Delegados y Convencionales Nacionales serán elegidos por el voto directo y secreto en el número y proporción que fije la Carta Orgánica Nacional del M.P.L., requiriéndose el 30 por ciento de los votos emitidos y válidos para alcanzar la representación minoritaria. — Salvo lo especificado en el artículo 38.

Artículo 42 bis. — Todas las autoridades del Partido que establece la Carta Orgánica o establezca en el futuro cualquier modificación de la misma, serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados considerándose válida la elección cuando votase un porcentaje de afiliados superior al 0,4 por mil del registro electoral vigente en la provincia. — De no alcanzarse tal porcentaje deberá efectuarse una segunda elección dentro de los 30 días, que para ser válida deberá cumplir con los mismos requisitos. — Salvo lo especificado en el artículo 38.

TESORO DEL PARTIDO

Artículo 43. — El tesoro del Partido se formará:

a) Por contribución de los afiliados, adherentes y simpatizantes.
b) Por cuotas de los que ocupen cargos directivos en el Partido, las que serán fijadas por la Junta Provincial.
c) Por el 50 por ciento de los emolumentos de los funcionarios y representantes electivos del Partido.
d) Del producido de actos, festivales, y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 44. — La Junta Provincial reglamentará los aportes y los porcentajes de participación en los fondos del Partido de las Juntas de Distrito.

EXTINCION

Artículo 45. — El Partido se extinguirá por las causas establecidas en el artículo 51 de la Ley Nº 23.298. — En el caso previsto por el inciso b del artículo 51 de la Ley, será necesario el 70 por ciento de los votos del total de afiliados inscriptos que se pronuncien por la extinción del Partido en plebiscito convocado especialmente.

Córdoba, 3 de julio de 1987. — Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 29/7 Nº 2.619 v. 29/7/87

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR
DISTRITO CHUBUT

Juzgado Federal de Rawson (Chubut), junio 22 de 1987.

Y Vistos:

Estos autos caratulados "Partido Socialista Popular s/Reorganización y Designación de Veedor" (Expte. Nº 20 - Fº 32 Año 1982), de los que se desprende que a fs. 312 comparece el señor Apoderado de la agrupación política de referencia don Héctor Sosa y solicita la aprobación a las modificaciones introducidas a la Carta Orgánica partidaria, a fs. 306/311 obra el texto ordenado de la misma. Que a fs. 314 vta. se encuentra el dictamen favorable del señor Fiscal Federal.

Y Considerando:

I. — Que los documentos acompañados se ajustan a las disposiciones que prescribe la Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos.

II. — Que las modificaciones realizadas a la Carta Orgánica partidaria, fueron efectuadas de acuerdo a las formalidades requeridas.

III. — Que por ella y oído el señor Fiscal Federal Dr. Jorge Pfleger.

Resuelvo:

I. — Aprobar las modificaciones introducidas en la Carta Orgánica del Partido Socialista Popular - Distrito Chubut.

II. — Notifíquese a los interesados y al señor Fiscal Federal.

III. — Regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara del Fuero y dése al Boletín Oficial para su publicación.

Beltrán A. Mulhall, juez federal.

Rawson (Chubut), 30 de junio de 1987. — Antonio Gustavo Gómez, Secretario Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO SOCIALISTA POPULAR
DISTRITO CHUBUT

TITULO PRIMERO

Constitución - Integración - Domicilio:

Artículo 1º — El Partido Socialista Popular, en la Provincia del Chubut está constituido por los ciudadanos que han aceptado la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Programa, la presente Carta Orgánica y las normas que en su consecuencia dicten los organismos nacionales y provinciales del Partido.

Artículo 2º — El Partido Socialista Popular de la Provincia del Chubut integra el Partido Socialista Popular en el orden nacional y hace suyas las Declaraciones de Principios, Programa y Carta Orgánica del mismo, así como los reglamentos que en su consecuencia se dicten.

Artículo 3º — El Partido Socialista Popular tiene su domicilio legal en la ciudad de Rawson y su domicilio real en la ciudad de Trelew, pudiendo ser trasladado a otro lugar por la Junta Provincial, lo que deberá ser homologado por el Congreso Partidario en su primera reunión.

TITULO SEGUNDO

Dirección - Administración y contralor:

CAPITULO PRIMERO
CONGRESO PROVINCIAL

Sección 1ª — De los Congresos en general:

Artículo 4º — Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista Popular en este Distrito:

a) El Congreso Provincial
b) La Junta Provincial.
c) La Comisión de Disciplina.
d) La Comisión Fiscalizadora.

Artículo 5º — El Congreso es la autoridad suprema en el Distrito. Por su naturaleza los Congresos podrán ser Ordinarios o Extraordinarios.

Artículo 6º — En su convocatoria se deberá indicar el lugar y fecha de la

celebración, como así también el orden del día. El Congreso podrá autoconvocarse cuando el 30% de sus integrantes así lo solicite por escrito a la Junta Provincial. Si ésta no convocara en veinte días, el Congreso podrá reunirse directamente.

Artículo 7º — El Congreso se constituye con un delegado por Centro reconocido, y además con un delegado cada cien afiliados o fracción mayor de cincuenta. Se elegirán en proporción al número de afiliados que haya en el Distrito. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser Congresal se requiere una antigüedad mínima en la afiliación de seis meses. Se elegirán igual número de suplentes.

Artículo 8º — Los integrantes de la Junta Provincial, los miembros del Comité Nacional afiliados en este Distrito y el Secretario General del Partido en el orden nacional, podrán participar en los Congresos con voz pero sin voto.

Artículo 9º — La Junta Provincial designará en oportunidad de cada Congreso una Comisión de Poderes de cinco miembros que se constituirá veinticuatro horas antes de la iniciación de las deliberaciones y hasta su finalización. Para integrar esta Comisión no existirán otras incompatibilidades que las que contempla el Capítulo IV del Título III. Si alguno o algunos de sus integrantes fueran o fuera Congresal, la Comisión se deberá expedir en primer lugar sobre las credenciales de sus integrantes. Los pronunciamientos de la Comisión se tomarán por simple mayoría de votos.

Artículo 10. — Con los Delegados cuyas credenciales no hubieran sido objetadas por la Comisión de Poderes, y demás miembros participantes se constituirá el Congreso el día y horas fijados en la convocatoria, estando presente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. No teniendo ese número, el Congreso funcionará válidamente dos horas después de la fijada para la convocatoria, siempre que esté presente la tercera parte de sus miembros. Si tampoco se obtuviera ese número, el Congreso se constituirá válidamente para la convocatoria. Será presidido provisoriamente por el Secretario General del Partido en el Distrito, procediéndose de inmediato en votación por signos a elegir la Mesa Directiva del Congreso, la que estará compuesta por un Presidente dos Vicepresidentes y dos Secretarios, todos los cuales deberán ser Congresales.

Artículo 11. — Constituida la Mesa Directiva, el Congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas. Los miembros del Congreso podrán formular proposiciones sobre las materias del orden del día, el que únicamente podrá ser modificado o ampliado por el Congreso por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Ninguna proposición será considerada por el Congreso sin despacho de Comisión y salvo que se resuelva tratarla sobre tablas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. En primer término se concederá la palabra al miembro informante de la Comisión, luego al informante de la minoría y después a los Congresales en el orden en que la pidan. En cuanto a los procedimientos se deberá aplicar subsidiariamente a esta Carta Orgánica el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, del que será provisto la Presidencia del Congreso por el Secretario General de la Junta Provincial en cada oportunidad.

Artículo 12. — Las resoluciones del Congreso Ordinario o Extraordinario serán adoptadas por simple mayoría de votos de la totalidad de los miembros presentes del Congreso, salvo los casos expresamente contemplados en esta Carta Orgánica.

SECCION 2da.

DEL CONGRESO ORDINARIO

Artículo 13. — El Congreso Ordinario será convocado por la Junta Provincial y se reunirá como mínimo una vez por año.

Artículo 14. — Son atribuciones del Congreso Ordinario:

a) Considerar los informes de la Junta Provincial de los legisladores nacionales, provinciales y de los concejales municipales, como así también de quienes ocupen funciones ejecutivas de gobierno por elección popular.
b) Fijar la línea política del Partido en el orden de este Distrito.
c) Elegir a los Congresales nacionales.
d) Elegir a los candidatos a cargos públicos electivos, nacionales, provinciales y municipales.
e) Aprobar o rechazar la rendición de cuentas de la Comisión Fiscalizadora.

Artículo 15. — El Congreso Ordinario será convocado con no menos de sesenta días de anticipación. Los Centros elevarán a la Junta Provincial dentro de los treinta días posteriores a la convocatoria, las proposiciones de interés general o relacionadas con la orientación y acción política del Partido.

SECCION 3ª

DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO

Artículo 16. — El Congreso Extraordinario se reunirá en los casos previstos en esta Carta Orgánica a iniciativa de la Junta Provincial.

Artículo 17. — El Congreso Extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, debiéndose tener particularmente en cuenta la participación que en la elaboración de los proyectos cabe a los Centros, a cuyo fin en su convocatoria se fijará un plazo prudente proporcional al consignado en el Art. 15.

Artículo 18. — Son atribuciones del Congreso Extraordinario la modificación de la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Programa, fijar la línea política, como así también para tratar cualquier circunstancia de excepción no expresamente prevista en la presente Carta Orgánica.

CAPITULO II
JUNTA PROVINCIAL

Artículo 19. — La Junta Provincial se compone de siete miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Los integrantes de la Junta Provincial, durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelectos.

Artículo 20. — En cada oportunidad en que se elija a los integrantes de la Junta, se elegirá igual número de suplentes, mientras no asuman sus funciones en reemplazo de los titulares, en forma permanente o transitoria, no sufrirán las incompatibilidades propias de aquellos. Los suplentes se incorporarán a la Junta en los siguientes casos:

a) Fallecimiento del titular.
b) Ausencia del titular por más de treinta días.
c) Renuncia, suspensión o expulsión del titular.
d) Impedimento del titular.

Artículo 21. — Para ser integrante de la Junta Provincial es necesario tener dos años de antigüedad en la afiliación en el Distrito.

Artículo 22. — La Junta Provincial se reunirá en los plazos y lugares que la misma establezca. Tendrá su sede en la ciudad de Trelew mientras ella misma no lo establezca en otra parte por resolución expresa. La mitad más uno de sus integrantes constituirá el quórum.

Artículo 23. — Son atribuciones y deberes de la Junta:

1) Aplicar la línea política del Partido Socialista Popular de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa o Bases de Acción Política y las resoluciones de los Congresos Nacionales y Provinciales.
2) Dar directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.
3) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares con miembros de su seno o fuera de él; recabar el asesoramiento de ciudadanos especializados en determinadas materias, sean o no afiliados.
4) Ejercer todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, de leyes especiales, electorales, del Estatuto de los Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Socialista Popular, pudiendo designar para tales finalidades mandatarios especiales o generales.
5) Nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.
6) Aprobar la constitución de Centros o rechazar su creación por resolución fundada.
7) Intervenir Centros en los casos en que se produzcan hechos que comprometan la línea política del Partido y|o la unidad partidaria.
8) Dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos del Partido en todo el Distrito, pudiendo requerir de éstos y de los representantes parlamentarios nacionales, provinciales o municipales las informaciones que estime necesarias.
9) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente tomando las medidas necesarias para su debida aplicación.
10) Aplicar sanciones disciplinarias cuando correspondiere, a sus miembros, previa instrucción sumarial por parte de la Comisión de Disciplina.
11) Adoptar resoluciones en casos de conflictos partidarios.
12) Presentar ante el Congreso Ordinario un informe sobre su gestión política y administrativa.
13) Llevar un libro de actas y resoluciones, teniendo a cargo la guarda de los libros de actas del Congreso y demás documentación partidaria.
14) Verificar y juzgar las tareas desarrolladas por los afiliados que ocupen cargos públicos, electivos o no.

Artículo 24. — Es facultad de la Junta Provincial, resolver sobre la concurrencia del Partido a comicios convocados en el orden provincial y municipal. También es facultad de la Junta Provincial resolver sobre alianzas, listas mixtas o entendimiento con otras fuerzas políticas. En cada caso se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Asimismo es facultad de la Junta Provincial aprobar la incorporación a las listas del Partido Socialista Popular candidatos extrapartidarios, con la misma mayoría prevista precedentemente.

Artículo 25. — Cualesquiera de las decisiones previstas en el artículo anterior, quedarán sometidas a la resolución del Comité Nacional.

Artículo 26. — En su reunión constitutiva la Junta Provincial distribuirá entre los miembros elegidos por los afiliados de todo el Distrito, los siguientes cargos:

1) Secretario General.
2) Secretario de Organización.
3) Secretario Gremial.
4) Secretario de Actas.
5) Secretario de Finanzas.
6) Secretario de Prensa y Propaganda.
7) Secretario de Asuntos Juveniles.

En cualquier momento y a simple mayoría de votos de sus miembros la Junta podrá removerlos.

Artículo 27. — Los Secretarios tendrán las siguientes atribuciones:

1) Secretario General: representará al Partido ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, partidos políticos, instituciones públicas y|o privadas, asociaciones de trabajadores, de estudiantes y demás organizaciones vinculadas al quehacer del Distrito. Mantendrá relaciones con los Partidos Políticos, organizaciones de los trabajadores, culturales y entidades públicas y privadas. Supervisará y coordinará las tareas de todas las Secretarías y organismos del Partido.
2) Secretario de Organización: tendrá a su cargo la organización partidaria y los asuntos de los Centros en lo atinente a la organización. Reemplaza interinamente al Secretario General en caso de ausencia o impedimento.
3) Secretario Gremial: Coordinará la acción sindical de los afiliados y la difusión entre los trabajadores de la línea política del Partido, según las directivas del Comité Nacional y de la Junta Provincial.
4) Secretario de Actas: redactará las actas de la Junta, firmándolas juntamente con el Secretario Genral, será responsable de la documentación y archivo partidario.
5) Secretario de Finanzas: percibirá los ingresos y efectuará los pagos, realizará las operaciones económicas y|o financieras que disponga la Junta, llevará al día el estado patrimonial y la contabilidad central del Partido, controlará el cumplimiento de las disposiciones de esta Carta Orgánica y legislación vigente en orden al régimen patrimonial y contable, asegurando su publicidad.
6) Secretario de Prensa y Propaganda: atenderá lo relacionado con la difusión de los principios y programa del Partido en los medios de comunicación social, propaganda permanente y las campañas especiales y|o electorales.
7) Secretario de Asuntos Juveniles: tendrá a su cargo la organización de tareas atinentes a la juventud, desarrollará la difusión del ideario del Partido en el seno de los sectores juveniles del Distrito.

CAPITULO III
COMISION DE DISCIPLINA

Artículo 28. — La Comisión de Disciplina se compone de tres miembros titulares y dos suplentes, los que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Deberán tener un año de antigüedad como afiliados.

Artículo 29. — La Comisión de Disciplina atenderá en aquellos casos en que advirtiera por parte de uno o varios afiliados actitudes contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Programa, resoluciones de los Congresos, y|o que comprometan la unidad partidaria. Entenderá también de las denuncias que cualquier afiliado formule por escrito por posible inconducta partidaria, salvo que el denunciado sea miembro del Comité Nacional o de la Junta Provincial en cuyos casos se girará la denuncia a esos cuerpos habida cuenta de la exclusividad que en materia de disciplina ejercen sobre sus miembros.

Artículo 30. — De las sanciones que aplique la Comisión de Disciplina podrá interponer recursos de apelación dentro del décimo día hábil, por escrito y en forma fundada al Tribunal Nacional de Disciplina. El recurso podrá interponerse juntamente con el de revocatoria y siempre se hará ante la propia Comisión en su domicilio de la Sede Central partidaria.

Artículo 31. — La Comisión de Disciplina designará de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario que levantará actas de todas las reuniones. En caso de empate el Presidente tendrá dobles voto.

Artículo 32. — El cuerpo deliberará con la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los suplentes se incorporarán en el orden que hubieran sido elegidos, en caso de licencias, renuncias, enfermedad, muerte o separación del cargo del titular. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría.

Artículo 33. — El Tribunal elaborará y sancionará un reglamento interno sobre la base de asegurar el derecho de defensa, la instrucción de los hechos en orden al esclarecimiento de la verdad y reglas precisas para la excusación y recusación de sus miembros.

CAPITULO IV
COMISION FISCALIZADORA

Artículo 34. — La Comisión Fiscalizadora estará integrada por dos miembros titulares y un suplente. Deberán tener un año de afiliación en el Partido. Durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35. — Sus miembros serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados.

Artículo 36. — La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el contralor patrimonial del Partido e informará al Congreso respecto del balance presentado. A tal efecto tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable como asimismo los que lleven los Centros.

TITULO TERCERO
Derechos y deberes de los afiliados
CAPITULO I
AFILIACION

Artículo 37. — Son afiliados del Partido Socialista Popular los ciudadanos argentinos que teniendo domicilio y residencia en la Provincia del Chubut hayan aceptado la Declaración de Principios, Programa, Bases de Acción Política, la Carta Orgánica Nacional y la presente Carta Orgánica.

Artículo 38. — No podrán ser admitidos como afiliados:

1) Los excluidos del registro electoral en consecuencia de disposiciones legales vigentes.
2) Los que hubieren sido expulsados del Partido, mientras su reincorporación no sea autorizada por el Comité Nacional.

Artículo 39. — La Junta Provincial dispondrá la apertura del registro de afiliados por lo menos una vez por año durante el término de sesenta días y anunciado con un mes de anticipación. Toda afiliación deberá constar en fichas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales. Laa filiación, previa consulta a los Centros será aprobada o rechazada por la Junta Provincial.

Artículo 40. — La autenticidad de la firma o impresión digital de las solicitudes de afiliación deberá ser certificada por el funcionario público competente o por la autoridad partidaria que determine la Junta Provincial.

Artículo 41. — La afiliación se extingue:

1) Por fallecimiento, afiliación a otro partido o expulsión.
2) Por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por el régimen electoral y de los partidos políticos.

CAPITULO II
DE LOS DERECHOS Y DEBERES

Artículo 42. — Todos los afiliados tienen el derecho y la obligación de velar por la buena organización y administración del Partido. Deben estricto acatamiento a la Declaración de Principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia, a las resoluciones de los Congresos y de los Cuerpos Directivos, al Programa y Bases de Acción Política, a la Plataforma electoral y a las resoluciones de la Comisión de Disciplina.

Artículo 43. — Los afiliados del Partido no pueden sostener, difundir ni apoyar doctrinas, principios, ni proposiciones contrarias a la Declaración de Principios, al Programa, a las Bases de Acción Política o Plataforma, ni a las resoluciones de los cuerpos orgánicas y Congresos Nacionales y Provinciales, bajo pena de sanción disciplinaria por falta muy grave. Ningún afiliado, ni grupo de afiliados podrá arrogarse la representación del Partido o de otros afiliados ni de organismos directivos. Queda prohibido a los afiliados bajo la misma penalidad la aceptación de cargos públicos o técnico-políticos, sin la previa conformidad de la Junta Provincial.

Cuando mediara conflicto en la apreciación del caso con el Comité Nacional, prevalecerá la opinión de este.

CAPITULO III

DE LA DISCIPLINA

Artículo 44. — Los afiliados responsables de inconducta serán pasibles de acuerdo con la gravedad de la falta cometida de las siguientes sanciones disciplinarias: apercibimiento, separación del cargo partidario que ocupe, suspensión hasta un año y expulsión del Par-

liado. La sanción de suspensión lleva implícita la suspensión en el cargo partidario y trae como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a su calidad de afiliado.

Artículo 45. — Incurrirá en causal de expulsión del Partido cualquiera sea su situación en el mismo, cargo que desempeñe dentro de él o en su representación, el afiliado que:

a) Milite en grupos o Centros extrapartidarios, cualesquiera sean sus denominaciones o programas, sin previa autorización.
b) Sostenga actitudes contrarias a la Declaración de Principios, Base de Acción Política, resoluciones de los Congresos y/o que comprometen la unidad partidaria.

CAPITULO IV

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 46. — Los afiliados que sean empleados administrativos del Partido o de los bloques parlamentarios nacionales o provinciales no podrán integrar ninguno de los cuerpos directivos del Partido como titulares o suplentes.

Artículo 47. — Los afiliados que ocupen cargos públicos electivos o de cualquier otro origen en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o reparticiones autárquicas no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias respecto de estos actos en el área de sus funciones, con arreglo al principio de que cuanto mayor sea el deber de obrar con pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obligación que resulte de la consecuencia de los hechos. Los afiliados Socialistas Populares no podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Artículo 48. — Los afiliados que integren la Comisión de Disciplina no pueden ser miembros del Comité Nacional, ni del Congreso Provincial, ni de la Junta Provincial, ni de la Comisión Fiscalizadora, ni de las Juntas de los Centros. Los afiliados que integren la Comisión Fiscalizadora no podrán ser miembros del Comité Nacional, ni del Congreso Provincial, ni de la Junta Provincial, ni de la Comisión de Disciplina, ni de las Juntas de los Centros. Los Congresales no podrán ser miembros de la Junta Provincial, ni de la Comisión de Disciplina, ni de la Comisión Fiscalizadora. Los afiliados que integran la Junta no podrán ser miembros del Congreso Provincial, ni de la Comisión de Disciplina, ni de la Comisión Fiscalizadora.

TITULO CUARTO

REGIMEN ELECTORAL

Artículo 49. — La elección de los miembros de la Junta Provincial de los Delegados al Comité Nacional, de los Congresales Provinciales, de los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora, se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados con arreglo a las prescripciones del presente título.

Artículo 50. — La Junta Provincial podrá extender la aplicación de este régimen a la elección de las Juntas de Centros, en caso contrario se elegirán en asambleas de Centros.

Artículo 51. — Las elecciones se realizarán en los lugares y durante el horario que determine el cuerpo convocante, la convocatoria deberá efectuarse como mínimo sesenta días antes de la fecha fijada para el comicio.

Artículo 52. — El órgano convocante designará la Junta Electoral con una anticipación mínima de cuarenta días a la fecha del comicio. La Junta Electoral se integrará con cinco miembros titulares que no podrán ser miembros del Comité Nacional, de la Junta Provincial, ni de las Juntas de los Centros, como así tampoco candidatos a los cargos que en la oportunidad se elijan.

Artículo 53. — En su primera reunión, la Junta Electoral designará un Secretario General y un Secretario de Actas. De sus deliberaciones quedará acta fechada, numerada y firmada de los comparecientes, sus resoluciones serán numeradas y notificadas fehacientemente a los interesados. En la misma oportunidad, la Junta Electoral fijará el plazo de presentación de listas el que no podrá ser inferior a diez días, dicho plazo deberá expirar necesariamente veinte días antes del comicio. Esta resolución deberá tener adecuada publicidad, se le dará difusión en los locales partidarios en forma inmediata.

Artículo 54. — La Junta Provincial dispondrá en la convocatoria a elecciones la exhibición de los padrones de afiliados en base a los cuales se efectuará el acto eleccionario. El período para impugnaciones vence diez días después de darse a conocer los padrones.

Artículo 55. — Toda impugnación deberá formularse por escrito ante la Junta Electoral la que deberá resolver dentro de las cuarenta y ocho horas. Serán causas de impugnación los determinados por la Ley Electoral y las sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos competentes.

Artículo 56. — Las listas de candidatos a cargos partidarios se presentarán a la Junta Electoral antes del término fijado para su vencimiento. Se identificarán por orden numérico de acuerdo a la fecha de presentación, serán firmadas por todos los candidatos con la impresión de su documento de identidad, centro al cual pertenecen, fecha de afiliación y domicilio real. Las listas deberán designar un delegado oficial para integrar con voz y voto en calidad de vocal la Junta Electoral y dos apoderados.

Artículo 57. — Vencido el plazo de presentación de listas durante los cinco días posteriores podrán producirse las tachas a los candidatos presentados, debiendo resolver la Junta Electoral en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, previa audiencia a los interesados. De hacerse lugar a la tacha se concederá a la lista un plazo de cuarenta y ocho horas para suplir el candidato. Las listas bajo pena de nulidad de la presentación, deberán presentar candidatos para cubrir la totalidad de los cargos titulares y suplentes.

Artículo 58. — No habiéndose presentado tachas, o resueltos en su caso, la Junta Electoral oficializará las listas presentadas, designará además a las autoridades del comicio que serán responsables de su instalación y funcionamiento pudiendo recaer el nombramiento en miembros de la Junta de los Centros.

Artículo 59. — Los afiliados depositarán su voto personalmente en urnas lacradas y selladas, en sobres debidamente autorizados por el Presidente de la mesa y el o los fiscales que deseen hacerlo. En este caso deberán firmar varios sobres. Deberá habilitarse un cuarto oscuro en cada lugar de recepción de votos, siendo su uso obligatorio para los votantes quienes acreditarán su identidad con documento hábil previamente al voto y luego de verificado su correcto empadronamiento.

Artículo 60. — El escrutinio se realizará en el lugar del comicio, una vez vencido el horario de recepción de votos en presencia de la autoridad comicial y fiscales confeccionando actas. Las urnas con todos los votos emitidos y el acta se remitirán inmediatamente a la Junta Electoral del Distrito, la que practicará el escrutinio definitivo y resolverá sobre las impugnaciones, votos nulos y demás cuestiones planteadas. Sus resoluciones son definitivas y consignará los resultados obtenidos en cada lista en acta detallada. Con los resultados finales la Junta Electoral proclamará la lista triunfante.

Artículo 61. — La lista que obtuviere la mayoría de los sufragios ocupará la totalidad de los cargos siempre que la que le suceda en cantidad de votos no obtenga por lo menos el treinta por ciento de los votos emitidos en cuyo caso tendrá derecho a un tercio de los candidatos. Cuando solamente se oficialice una lista dentro del término, se proclamará ésta sin necesidad de comicios. Los candidatos electos serán puestos en sus cargos por los salientes y/o por la Junta Electoral.

Artículo 62. — Lo candidatos a electores de Presidente y Vicepresidente serán nominados por la Junta Provincial.

TITULO QUINTO

DE LOS CENTROS

Artículo 63. — En cada localidad con gobierno propio y con un mínimo de diez afiliados se podrá constituir un Centro Socialista Popular que tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su influencia.

Artículo 64. — Los Centros deberán ser reconocidos por la Junta Provincial la que en caso de ser necesario podrá ampliar su ámbito territorial.

Artículo 65. — La organización, conducción y administración de los Centros estará a cargo de una Junta que deberá tener tres miembros como mínimo y cinco como máximo. Durarán dos años en sus mandatos. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría. Con la mitad más uno de sus miembros constituirá el quórum.

Artículo 66. — Todos los afiliados con más tres meses de antigüedad en el Partido tienen derecho a elegir los miembros de las Juntas de Centros.

Artículo 67. — Con una anticipación de no menos de treinta días de la fecha de vencimiento del mandato la Junta de Centro saliente convocará a Asamblea General Ordinaria de afiliados del Centro, a los efectos de proceder a la renovación de autoridades. En el seno de dicha asamblea se postularán los candidatos, se integrarán las distintas listas y se procederá a la votación.

Artículo 68. — Las Asambleas de los Centros serán Ordinarias y Extraordinarias. Las extraordinarias serán convocadas con no menos de cuarenta y ocho de anticipación.

Artículo 69. — Las Asambleas ordinarias se celebrarán anualmente y se tratará obligatoriamente el informe de los miembros de la Junta saliente, el balance y los demás puntos que incluya la mencionada Junta en el orden del día, que deberá remitirse a los afiliados juntamente con la convocatoria.

Artículo 70. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por la Junta, cuando asuntos de urgencia lo requieran para tratar los asuntos del orden del día confeccionado al efecto. Podrán convocarse también a petición del diez por ciento de los afiliados al Centro, para considerar los asuntos que ellos soliciten. Las asambleas del Centro sesionarán conforme a las normas establecidas en el presente estatuto para los Congresos partidarios.

TITULO SEXTO

DEL PATRIMONIO

Artículo 71. — El patrimonio del Partido Socialista Popular se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente, especialmente por los siguientes:

1) Contribución mensual de los afiliados.
2) Porcentaje sobre las remuneraciones de los parlamentarios y concejales que en cada caso determine la Junta Provincial.
3) Porcentajes sobre los subsidios que reciba el Partido del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, en aplicación de las normas del régimen sobre los Partidos Políticos.
4) Donaciones, legados y cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Artículo 72. — La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Provincial se inscribirán a nombre del Partido Socialista Popular del Chubut y los fondos de la caja central deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del Partido y a la orden del Secretario General, del Secretario de Finanzas y/o quienes designe la Junta.

Artículo 73. — Para vender, gravar o afectar de cualquier forma bienes inmuebles, será necesaria la autorización del Congreso Provincial. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Provincial.

TITULO SEPTIMO

MODIFICACIONES DE LA CARTA ORGANICA

Artículo 74. — La Carta Orgánica puede ser modificada total o parcialmente por el Congreso Extraordinario convocado por la Junta Provincial. Las modificaciones se resolverán por el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes.

TITUTO OCTAVO

EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 75. — El Partido solamente podrá extinguirse por resolución de un Congreso convocado por ese solo y único acto, con no menos del noventa por ciento de los delegados incorporados al Congreso.

TITUTO NOVENO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 76. — En los casos de suspensión de los derechos y garantías constitucionales, de grave perturbación pública de anormalidad constitucional o política que impiden el normal desarrollo de las actividades partidarias, la Junta podrá suspender, por el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes en la reunión, la vigencia temporaria total o parcial de la Carta Orgánica y adoptar las medidas necesarias para la defensa del Partido y el cumplimiento de sus objetivos. La imposibilidad de celebrar Congresos, Asambleas y reuniones por razones de fuerza mayor implicará una prórroga automática de los mandatos de los integrantes de los cuerpos directivos provinciales y municipales hasta que desaparezcan las causas que lo motivaron.

Artículo 77. — Para el caso de que la Justicia Electoral observase algunas de las disposiciones de la presente Carta Orgánica, se autoriza a la Junta para que de considerarlo aceptables por no comportar violación de los principios y normas sustanciales, efectúen las enmiendas necesarias, caso contrario convocará de inmediato a Congreso Extraordinario para esos fines.

Artículo 78. — Por esta única vez el Congreso Extraordinario convocado para sancionar la presente Carta Orgánica, elegirá a los Congresales Nacionales en un todo de acuerdo a lo que dispone el Art. 5 de la Carta Orgánica Nacional.

Artículo 79. — Por esta única vez los Congresales Provinciales que se elijan, durarán en sus mandatos hasta que caduquen las restantes autoridades de la Federación por expiración de los períodos de los mandatos para los cuales fueron elegidos.

Rawson, (Chubut), 30 de junio de 1987. — Antonio Gustavo Gómez, Secretario Electoral Nacional.

e. 29/7 Nº 2.621 v. 29/7/87

PARTIDO RENOVADOR

DISTRITO CORRIENTES

Juzgado Federal 1º Instancia, Secretaría Electoral, Corrientes, 26 de junio de 1987.

Autos y Vistos: Este Expediente número 28.029/87 caratulado: "Partido Renovador - Distrito Corrientes s/Personería Jurídico-Política como Partido de Distrito" de cuyo examen,

Resulta: Que a fs. 28 se presenta la Dra. María Itatí S. de Moulin en el carácter de apoderada de la Junta Promotora de este Distrito del Partido Renovador iniciando las actuaciones para obtener el reconocimiento de su personería jurídico-política, para cuyo fin acompaña acta de fundación de dicha agrupación cívica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, designación de autoridades promotoras y apoderados (fs. 1/6), Carta Orgánica (fs. 7/22), además se acompaña nómina de adherentes habiéndose cumplido con el porcentaje prescripto en el Artículo 7 a) de la Ley Nº 23.298 y que los partidos políticos reconocidos y en formación se encuentran debidamente notificados del nombre adoptado y publicado en el Boletín Oficial de la Nación, según lo preceptuado en el Artículo 14 del citado cuerpo legal, según el informe de Secretaría de fs. 76; que fue realizada la audiencia prevista en el Artículo 62 con la asistencia del apoderado partidario y del señor Procurador Fiscal Federal; y

Considerando Que el señor Procurador Fiscal Federal dictaminó en la audiencia manifestando que en conocimiento de las actuaciones y correspondientes informes que corren agregados en los obrados que originaron el presente acto no tiene oposición alguna que efectuar; que los requisitos de los Artículo 7 y 14 de la Ley Nº 23.298 se encuentran cumplidos, que no se efectuó observaciones al nombre ni al emblema y sigla adoptados y que el examen de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria tampoco merecen objeciones que impidan su aprobación;

Por ello y visto en dictamen fiscal:

Resuelvo: 1º) Otorgar la Personería Jurídico-Política al Partido Renovador, Distrito Corrientes, con esta denominación, con los derechos y obligaciones emergentes de la ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, con derecho exclusivo al uso del nombre expresado.

2º) Aprobar la Declaración de Principios y Bases de Acción Política agregadas a fs. 1 vta./3vta. y Carta Orgánica Partidaria (fs. 7/22), debiendo presentarse a este Tribunal, dentro del término de cinco (5) días, cuatro ejemplares a los efectos de su incorporación al Registro Partidario, su elevación a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral y su oportuna remisión al Boletín Oficial de la Nación para su publicación por el término de un 1) día, sin cargo de conformidad con lo que dispone el Artículo 60 de la citada ley.

3º) Tener por apoderada a la Dra. María Itatí Silveira de Moulin, y por domicilio partidario al propuesto, sito en la calle Rioja 844 de esta Capital.

4º) Adjudicar el siguiente número partidario, 57, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 23.298, Artículo 38 y Acordada Nº 24/83 de la Excelentísima Cámara Nacional Electoral.

5º) Hacer saber a las autoridades promotoras que dentro de los (6) meses de la habilitación del reconocimiento deberán convocar y haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de su respectiva carta orgánica y que realizadas las mismas, en dicho plazo, el acta respectiva será presentada ante el suscripto.

6º) Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica respectiva (Artículo 64, Ley 23.298).

7º) Notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de

esta resolución a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral y efectúense las comunicaciones de estilo que correspondan y cumplido archívese. — Vicente Constancio Espósito, Juez Federal.

Corrientes, 2 de julio de 1987. — Eduardo Agrelo, secretario electoral.

CAPITULO I

DEL PARTIDO

Artículo 1. — Esta Carta Orgánica es Ley Fundamental del Partido y regula su organización y funcionamiento.

Artículo 2. — El Partido Renovador está constituido por todos los ciudadanos de ambos sexos que se inscriban en los registros oficiales de la organización política de la Provincia de Corrientes, que funciona con el nombre de Partido Renovador.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS

Artículo 3. — Son afiliados al Partido Renovador todos los ciudadanos de ambos sexos, que hallándose domiciliados en el Distrito Corrientes y de acuerdo con las disposiciones de la presente Carta Orgánica, manifiesten libre y expresamente su voluntad de incorporarse a la militancia partidaria y haya sido aceptada en los locales su solicitud por el Consejo Departamental.

Artículo 4. — La inscripción se efectuará en los locales y formas que determinen los Consejos Departamentales y leyes electorales en vigencia, suscribiendo fichas por cuadruplicado autorizada por las autoridades del Partido. — Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el Partido y las dos restantes se remitirán a la Justicia de Aplicación.

Las fichas deberán contener nombre y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión, oficio, firma o impresión digital debidamente autenticada.

La afiliación implica adhesión a los principios las bases de acción política y a esta Carta Orgánica.

Artículo 5. — La ficha devuelta al afiliado, con la constancia de su afiliación, constituye la credencial partidaria.

Si las autoridades lo consideran conveniente, se extenderá por separado un carnet con la misma finalidad.

Artículo 6. — El padrón de afiliados debe ser llevado en un registro dividido en tantas secciones como jurisdicciones electorales tenga la Provincia y a él corresponderá un fichero donde en las fichas constarán los datos que señalan como obligatorios la Justicia Electoral y el Estatuto de los Partidos Políticos.

Artículo 7. — El afiliado que por cambio de domicilio deseare pasar a otra circunscripción deberá, antes de inscribirse en la nueva presentar a esta última su documento de identidad con el nuevo domicilio y testimonio de la cancelación de su afiliación anterior, que deberá otorgarle el Consejo Departamental.

Artículo 8. — Pierden su condición de afiliados y serán eliminados del padrón respectivo:

a) Los que figuren como inhabilitados en el Padrón Nacional.
b) Los que merezcan tal sanción por los organismos competentes del Partido o sean autores de fraudes electorales de cualquier naturaleza.

Artículo 9. — La afiliación se extingue: por renuncia, por desafiliación, expulsión y por las otras causales que establece el Estatuto de los Partidos Políticos.

Artículo 10. — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente deberá ser hecha ante el Consejo Departamental correspondiente y resuelta, por el mismo dentro de los treinta días subsiguientes. — Si no fuera resuelta dentro de ese plazo se considerará aceptada la desafiliación.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 11. — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones.

Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido o de sus organismos o de otros afiliados.

Están obligados a observar los principios y bases de acción política aprobados por el Partido y en su hora la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria.

Cumplir estrictamente las disposiciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Tienen derecho a ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas en el gobierno, siempre y cuando observen las obligaciones previstas en el apartado anterior de este articulado.

CAPITULO III

DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO

Artículo 12. — Los organismos directivos son los siguientes:

La Convención Provincial
El Consejo Provincial
Los Consejos Departamentales
La Junta Electoral
La Junta de Disciplina y Fiscalización

CAPITULO IV

DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 13. — La Convención Provincial estará integrada por tres delegados titulares por Departamento e igual número de suplentes eegidos por voto secreto y directo de los afiliados del Partido, por el sistema de lista incompleta adjudicándose dos tercios la mayoría y un tercio la minoría que supere el veinticinco por ciento del total de votos emitidos válidos.

Para el caso que más de una minoría haya obtenido más del veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos, se distribuirá el porcentaje en forma proporcional a los votos obtenidos por cada una. — Los Departamentos que tengan más de tres mil afiliados elegirán un convencional y un suplente más por cada afiliado que registren.

Al convocarse a elecciones al Partido Renovador, se hará constar el número de afiliados que registre cada Departamento y la cantidad de convencionales que corresponda elegir a cada uno.

Artículo 14. — Los convencionales suplentes reemplazarán a los titulares únicamente en caso de renuncia, fallecimiento o por aplicación del Artículo 20, siguiendo el orden de lista a la que pertenece el convencional sustituido.

Artículo 15. — La elección de los miembros de la Convención Provincial, Consejo Provincial, Consejo Departamental, serán simultáneos. — Los integrantes de los referidos organismos partidarios durarán dos años en sus funciones.

Artículo 16. — Los miembros de la Convención Provincial deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Estar inscriptos en los padrones electorales del Distrito Corrientes y en el partido del Departamento que lo elija, con una antigüedad no menor de dos años.
b) Tener veintiún años de edad cumplidos, como mínimo.
c) No estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones que prevé el Estatuto de los Partidos Políticos.
d) El hecho de ser miembro de los Consejos Departamentales o del Consejo Provincial, no lo inhabilita para ser Delegado e integrar la Convención Provincial.

Artículo 17. — La Convención Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Sancionar la plataforma electoral que el partido sostendrá en las elecciones provinciales y Municipales.
b) Sancionar las reformas a la Carta Orgánica, siendo para ello necesario contar con la mayoría absoluta, es decir, con más del cincuenta por ciento de los votos de los convencionales presentes.
c) Sancionar su propio reglamento interno y modificarlo en caso necesario.
d) Elegir los miembros de la Junta de Fiscalización y Disciplina.

Artículo 18. — La Convención tendrá quórum legal para funcionar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus componentes.

Artículo 19. — La Convención se reunirá en sesiones preparatorias, Ordinarias y Extraordinarias.

a) Las preparatorias tendrán por finalidad considerar la validez de los diplomas de los convencionales, y las autoridades provisorias serán designadas ad-hoc por la voluntad de la mitad más uno de los convencionales y funcionará hasta tanto se elija el Presidente, Vicepresidente y dos Secretarios de la Convención, que serán las autoridades definitivas elegidas, también por la mitad más uno de los delegados presentes.
b) Las ordinarias se reunirán por lo menos dos veces al año y deberán estudiar y resolver todo lo relacionado con la marcha del Partido.
c) Las extraordinarias serán convocadas:
   1. Por pedido del Consejo Provincial resuelto con el voto de la mitad más uno de sus miembros, para tratar exclusivamente los asuntos que este cuerpo resuelva someter a consideración.
   2. Por resolución de su mesa directiva.
   3. A solicitud del tercio de sus miembros formulada por escrito ante la Presidencia de la Convención con expresa indicación del o de los asuntos a tratarse, sesión que deberá realizarse dentro de los treinta días de ser presentada dicha solicitud.

Artículo 20. — Si en la fecha designada para la reunión ordinaria no pudiere obtenerse quórum legal, el presidente citará nuevamente por medio fehaciente para la semana subsiguiente, y si tampoco pudiera obtenerse número suficiente, declarará cesantes a los que hubieran faltado a las dos citaciones anteriores sin causa justificada, convocando para una nueva reunión, que se realizará el tercer día subsiguiente, con citación de los convencionales suplentes de cada Departamento a que pertenecieran los cesantes.

Artículo 21. — En todos los casos en que deba reunirse la Convención, sus sesiones serán públicas, salvo que se resuelva lo contrario por votación de las dos terceras partes de sus miembros. — Las resoluciones que se adopten, así como una resolución sintética de sus deliberaciones se anotarán en un libro de actas, que el Cuerpo deberá llevar foliado y rubricado por el Presidente y uno de los Secretarios.

CAPITULO V

DEL CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 22. — El Consejo Provincial estará integrado por cuarenta y dos miembros, que serán elegidos por voto secreto y directo de los afiliados del Partido por el sistema de lista incompleta, adjudicándose dos tercios a la mayoría y un tercio a la minoría y para el caso que la minoría supere el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos. En el supuesto de que hubiere más de una minoría que supere el porcentaje indicado, la distribución del tercio de sus representantes se hará en forma proporcional a sus votos.

Artículo 23. — Para ser delegado al Consejo Provincial se requieren las mismas condiciones que para ser electo Convencional. — El Consejo Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dirigir la marcha del Partido en la Provincia y centralizar bajo normas y procedimientos uniformes todo lo relativo a la propaganda partidaria y toda otra cuestión que se relacione con el gobierno Partido.
b) Hacer cumplir por todos los Consejos Departamentales las resoluciones que adopten los órganos de gobierno del Partido.
c) Intervenir los Consejos Departamentales en los siguientes y exclusivos casos:
   1. Cuando lo solicite la tercera parte de los afiliados del Departamento, especificando causas y estando éstas encuadradas en lo que esta Carta Orgánica establece.
   2. Cuando los Consejos Departamentales resulten impotentes para hacer cumplir las disposiciones del Partido o cuando se nieguen a hacerlo.
   3. Cuando en su seno se produzcan conflictos graves que vulneren la disciplina partidaria.
   4. Cuando lo requiera la mitad más uno del Consejo Departamental en nota dirigida a ese efecto.
   5. Cuando existiera acefalía de la mitad más uno de los miembros por renuncia o cualquier otra causa.
d) Nombrar delegaciones que lo representen en los actos partidarios de cualquier clase y lugar de la Provincia o fuera de la jurisdicción de la misma.
e) Establecer su presupuesto de gasto y recursos y tener a su cargo el manejo del Tesoro del Partido dentro del Distrito Corrientes.
f) Dictar su propio reglamento y modificarlo, en caso necesario, por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares en sesión citada a ese efecto.
g) Convocar a comicios partidarios para la renovación de autoridades de la Convención Provincial, Consejo Provincial, Consejos Departamentales y Delegados al Congreso Nacional del Partido y candidatos electivos nacionales, provinciales y municipales, con anticipación de sesenta días, la que deberá ser publicada por tres veces en los dos diarios más importantes de la Provincia.
h) Propender al desarrollo de toda acción cultural, social y deportiva y estrechar relaciones con toda organización similar en el país.

Artículo 24. — Las autoridades electas como Presidente; Vicepresidente, Secretarios y Prosecretarios, los cinco Secretarios y doce Vocales integrarán una mesa directiva de veinticuatro miembros y tendrán facultades para resolver aquellos casos, cuya demora pueda afectar la marcha del Partido, debiendo someter lo resuelto a cuerpo en pleno en la primera reunión que colabore.

Artículo 25. — Las elecciones por el voto secreto y directo de los afiliados, que prevé esta Carta Orgánica, se harán por lista incompleta, adjudicándose la minoría el tercio inferior de las listas que obtuvieren derecho a participar. Para oficializar una lista se necesita la conformidad de los incluidos en ella, en número de dos tercios, y un aval de afiliados registrados en el padrón partidario en número o proporción del cinco por ciento del total. — Las listas para firmar los avales serán individualizadas por número y color mediante la gestión de los promotores o apoderados y previamente controladas por la autoridad partidaria en formulario oficial, haciendo constar la lista a la que corresponda los avales.

Artículo 26. — El Plenario del Consejo Provincial requerirá para funcionar un quórum de la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones se tomarán por simple mayoría de sus miembros, salvo que estén presentes, o en los casos que la Carta Orgánica resuelva lo contrario.

Artículo 26 — Los miembros que falten sin justificación a tres sesiones consecutivas serán reemplazados definitivamente por los suplentes respectivos.

Artículo 27. — La Mesa Directiva deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes, y extraordinaria cuando la circunstancia lo requiera. — Funcionará válidamente con la mitad más uno de las autoridades que la componen y adoptará las disposiciones para las que faculta el artículo 25 por mayoría absoluta.

Convocará a plenario de consejo dos veces al año como mínimo y todas las veces que la mesa Directiva considere necesario para la buena marcha del Partido.

CAPITULO VI

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Artículo 28. — El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo permanente de conducción política del Partido Renovador en cada Departamento de la Provincia cumpliendo y haciendo cumplir las resoluciones de la Convención Provincial las que adopte el propio Consejo Departamental, así como también las reglamentaciones que en su consecuencia fijan, siendo agente natural del Consejo Provincial del Partido y suprema autoridad ejecutiva en el ámbito del Departamento. — En cada Departamento de la Provincia habrá un Consejo Departamental, que ejercerá jurisdicción sobre las Unidades Básicas, los Consejos de Unidades Básicas de Circuito de los respectivos Departamentos y sobre la Comisión Municipal de Acción Política, debiendo llevar un juego de fichas de afiliación con su padrón correspondiente. — El Consejo Departamental estará compuesto por un Presidente, dos Vicepresidentes (Primero y Segundo), un Secretario General, cuatro Secretarios, un Tesorero, dos Revisores de Cuentas y un mínimo de cinco Vocales Titulares y cinco Suplentes.

Artículo 29. — La convocatoria a elecciones para renovar los Consejos Departamentales será realizada por el Consejo Provincial con sesenta días de anticipación al vencimiento del período de la autoridad saliente o cuando la organización del Partido así lo exija con carácter general o frente a un caso especial. — La convocatoria deberá ser publicada por tres veces en dos periódicos importantes e indicarse en ella los cargos a cubrir y la cantidad de afiliados que registra el Padrón Departamental. — La elección será directa y secreta, votándose por el sistema de lista incompleta. — Se adjudicarán los cargos según el sistema electoral establecido en los artículos 13, 19 y 25 de esta Carta Orgánica.

Artículo 30. — Con los fines de posibilitar el voto de los afiliados se constituirá una mesa receptora de votos por cada trescientos empadronados en la lista remitida al Juez Electoral. — Las mesas funcionarán en los locales designados por la Junta Electoral a pedido de los apoderados de las listas intervinientes en el acto comicial. — El día de las elecciones partidarias no se permitirá en los locales personas que no formen parte de las autoridades del mismo, y a esos efectos los Presidentes de mesa habrán de hacer retirar a quienes infrinjan estas disposiciones y documentar el hecho ante el Consejo Provincial y la Junta de Fiscalización y Disciplina para que apliquen las sanciones que corresponda.

Artículo 31. — Los Consejos Departamentales, al igual que el Consejo Provincial, deberán propiciar y/o autorizar la constitución de Centros Universitarios Estudiantiles y Docentes Centros Secundarios Estudiantiles y Docentes, para extensión cultural, adoctrinamiento, difusión, y cualquier otra actividad que pudiere ser beneficiosa para el movimiento en cualquiera de sus ramas.

Artículo 32. — Para ser miembro de

los Consejos Departamentales se requiere las mismas condiciones y requisitos que la Convención Provincial y estar inscripto en el padrón electoral y en el Partidario del Departamento.

Artículo 33. — Las listas que se presenten deberán estar avaladas por el cinco por ciento o más de los afiliados del Departamento. — A los efectos del aval se tendrá en cuenta las disposiciones del artículo 25 de esta Carta Orgánica y la reserva e inscripción provisoria de listas por parte de los promotores y apoderados.

Artículo 34. — Cada lista que concurra al comicio interno deberá designar su fiscal por mesa, que deberá presentarse munido de su credencial suscripta por el candidato que encabeza la lista o el apoderado de la misma, y terminado el acto eleccionario, se procederá a efectuar el escrutinio y la proclamación de los electos, labrándose las actas respectivas que inmediatamente deberán ser elevadas a la Junta Electoral por si existiera alguna impugnación sobre el resultado comicial.

Artículo 35. — En los Departamentos donde se haya oficializado una sola lista se procederá de acuerdo al Estatuto de los Partidos Políticos.

Artículo 36. — Los Consejos Departamentales propiciarán el funcionamiento de Unidades Básicas y Comisiones de Acción Política dentro de sus respectivas Jurisdicciones con arreglo a la reglamentación que dicten y disponer la organización interna por circuito o cualquier otra distribución territorial, las que una vez aprobadas y elegidas sus autoridades por el voto secreto y directo de sus afiliados quedarán subordinados a los Consejos Departamentales.

Artículo 37. — Las Unidades Básicas constituyen el organismo primario del partido, el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, actividades culturales y asistencia social. Su constitución y funcionamiento deberá ser autorizada por el Consejo Departamental, debiendo integrarla un mínimo de cincuenta afiliados registrados en el Padrón Electoral y el Padrón Partidario del Circuito, los que no podrán actuar simultáneamente en otra Unidad Básica. — En caso de que los afiliados registrados en el Padrón Partidario del Circuito sea menor a cincuenta, el Consejo Departamental podrá autorizar el funcionamiento de la Unidad Básica con un número menor de integrantes o disponer su fusión con Unidades Básicas de otro Circuito. — Los afiliados elegirán las autoridades de las Unidades Básicas por el sistema de elección directa y secreta, por lista completa debiendo el Consejo Departamental convocar al acto eleccionario con arreglo a la reglamentación que se dicte. — Se elegirá un Secretario General, un Prosecretario General, un Secretario de Actas, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Adoctrinamiento y Acción Cultural, un Secretario de Prensa y Propaganda un Secretario de Actividades Deportivas y Juveniles, un Tesorero, un Protesorero, cinco Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas. — Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. — Las funciones esenciales de las Unidades Básicas son las siguientes:

a) Recibir en primer grado la afiliación partidaria, elevando el juego de fichas a la autoridad Departamental, que deberá devolverle un ejemplar con constancia de la aceptación de la afiliación, para su registro.
b) Promover la difusión de una auténtica cultura nacional y popular.
c) Promover la acción y la asistencia social en toda su extensión mediante iniciativa dirigida a cubrir las necesidades primarias de los sectores de población mas carenciadas.
d) Organizar todo tipo de competencias deportivas, en las que se privilegie la consolidación del espíritu de equipo.
e) Promover y apoyar toda iniciativa conducente a la creación de fuentes de trabajo, solucionar los problemas de infraestructura barrial y afirmar los derechos individuales y los derechos sociales de la familia y de la comunidad.
f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las autoridades partidarias.

Artículo 38. — Los Consejos Departamentales deberán dar cuenta de toda su actividades al Consejo Provincial y comunicar todo acto público que con fines de propaganda proselitista, cultural, deportiva o social desarrollen en su Departamento.

CAPITULO VII

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 39. — Tendrá a su cargo la formación y custodia del Padrón de afiliados y estará compuesta por cinco miembros titulares en la siguiente forma:

a) El Presidente del Consejo Provincial que será miembros nato de la Junta Electoral y un miembro más elegido por este organismo por mayoría de votos.
b) El Presidente de la Convención Provincial con la misma calidad que el anterior.
c) Uno de los Convencionales Renovadores elegidos por sorteo.
d) Un Presidente de Consejo Departamental elegido por sorteo por el Consejo Provincial.

En caso de ausencia temporaria o definitiva de estos miembros, el Organismo que quede sin representación deberá de inmediato designar el sustituto.

Artículo 40. — El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará dos años y ésta deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a su renovación, eligiéndose de su seno un Presidente y un Secretario. — Sus resoluciones son válidas con un quórum de tres miembros. — El Presidente tiene en todos los casos voz y voto simple y, en caso de empate, voto doble.

Artículo 41. — Son atribuciones y deberes de la Junta:

a) Formar y hacer imprimir totalmente y por Departamento el Padrón de Afiliados, efectuando seis meses antes de cada comicio interno, su depuración, mediante el establecimiento de un período de tachas no menor de treinta días.
b) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como juez único las impugnaciones que puedan producirse.
c) Imponer a quien corresponda el cambio de locales impugnados en ocasión de los comicios internos o la instalación de nuevos locales cuando los existentes resulten insuficientes.
d) Redactar y hacer imprimir el carnet de afiliado.
e) Entender en los recursos de apelación presentados por ciudadanos de ambos sexos, a quienes las autoridades partidarias competentes hayan denegado la afiliación. Si las causales interpuestas por el o los recurrentes fueren válidas, procederá a inscribirlos directamente en última instancia.
f) Dictar un Reglamento Interno, confeccionar su presupuesto de gastos y designar su personal administrativo, fijándole los sueldos respectivos.

Las erogaciones que todo lo enunciado precedentemente demande, serán sufragadas por el Consejo Provincial.

CAPITULO VIII

PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES DE CANDIDATOS PARA LAS REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS, GOBERNADOR Y VICE Y CONSEJOS MUNICIPALES

Artículo 42. — Los candidatos a cargos parlamentarios nacionales y provinciales, a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia y a miembros de los Consejos Municipales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Distrito Corrientes en el caso de cargos nacionales y provinciales y de sus respectivas circunscripciones electorales en el caso de cargos municipales, con arreglo a sistema, modalidad, requisitos y proporcionalidad establecidos en los artículos 13, 22 y 25 de esta Carta Orgánica. — La persona que figure en primer término en la lista de candidatos a Consejales y miembros de Comisiones de Fomento deberá en su oportunidad ser nominado por el Partido y apoyado por los demás Consejales para Presidente del Consejo, considerándose falta grave la desobediencia a esta norma.

Artículo 43. — Esta Carta Orgánica autoriza la concentración de Confederaciones, fusiones y alianzas que prevea la ley electoral vigente.

Artículo 44. — El escrutinio de la votación deberá efectuarlo la Junta Electoral del Partido, previo recuento de sobres y posterior labrado de las actas respectivas, sin perjuicio del escrutinio provisorio a realizarse por las autoridades de cada mesa electoral.

CAPITULO IX

DE LA JUNTA DE DISCIPLINA Y FISCALIZACION

Artículo 45. — En el Distrito existirá un Tribunal de Fiscalización y Disciplina, que tendrá a su cargo el juzgamiento de los casos individuales y colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina y|o violación de los principios de la Doctrina del Partido Renovador, la Carta Orgánica y las resoluciones partidarias emanadas de los organismos de conducción. — Tendrá su sede en la Capital de la Provincia, sin perjuicio de constituirse en cualquier lugar, cuando sus funciones así lo requieran, y substanciarán las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, que asegure el derecho de defensa.

Artículo 46. — El Tribunal estará formado por cinco miembros titulares que deberán reunir las calidades exigidas para ser miembro del Congreso Nacional Partido y serán designados por la Convención Provincial, que elegirá también tres miembros suplentes. — Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 47. — Son sus atribuciones:

a) Instruir las actuaciones informativas o sumariales en los casos individuales y colectivos que se susciten, pudiendo actuar de oficio o por denuncia escrita y resolver la imposición de sanciones disciplinarias a los afiliados y adherentes que incurran en incumplimiento o violación de la Carta Orgánica, de la Plataforma del Partido y demás resoluciones partidarias emanadas de autoridad competente.
b) Llamar a su seno a los afiliados en los casos indicados en el inciso anterior, para que aclaren su conducta, asegurándoles el derecho de defensa y de ofrecer y producir pruebas.

Artículo 48. — El Tribunal de Disciplina y Fiscalización podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Llamado de atención.
b) Apercibimiento.
c) Suspensión temporaria de la afiliación.
d) Desafiliación.
e) Expulsión.

Las sanciones de atención, apercibimiento y suspensión temporaria hasta seis meses, sólo podrá ser susceptible de apelación ante la Convención Provincial. La suspensión por un período mayor de seis meses, la desafiliación y la expulsión podrán ser apelados ante la Convención Provincial.

Artículo 49. — Las resoluciones del Tribunal de Disciplina y Fiscalización deberán adoptarse en todos los casos por mayoría absoluta de votos.

CAPITULO X

DEL TESORO PARTIDARIO

Artículo 50. — El Tesoro del Partido se integrará:

a) Con la cuota mínima del afiliado, que fijará el Consejo Provincial.
b) Con el cinco por ciento mensual de las dietas que perciban los legisladores nacionales, provinciales y consejales de las Municipales de primera y segunda categoría.
c) Con el monto de las contribuciones que ingresen en concepto de cuotas voluntarias.
d) Con los fondos que el Estado contribuya para los partidos políticos.

Los fondos así recaudados serán distribuidos de la siguiente manera:

El cincuenta por ciento formará la disponibilidad de la Tesorería del Consejo Provincial, y el cincuenta por ciento restante, en el que estarán incluidos también los aportes especiales que se reciban de parte del Gobierno en virtud de leyes electorales o de otra naturaleza, se repartirá entre los Consejos Departamentales en proporción al número de afiliados registrados mensualmente en el padrón partidario. — Los aportes de los funcionarios de cada Departamento serán recaudados por el Consejo Departamental y el cincuenta por ciento al Consejo Provincial, si resultare saldo a su favor luego de practicada la liquidación mensual. — El Consejo Provincial, por su parte, recaudará los aportes de los funcionarios a nivel provincial y girará el cincuenta por ciento al Consejo Departamental de donde proviene el funcionario. — Será considerada falta grave no cumplimentar el aporte partidario establecido, y será pasado el asunto a la Junta de Disciplina. — Los Consejos Departamentales, cuando su jurisdicción comprendiere uno o más municipios, procederá en la forma enunciada para la distribución de los aportes recaudados.

Artículo 51. — La Tesorería deberá contabilizar los ingresos y egresos en la forma que lo señale la legislación vigente.

CAPITULO XI

SOBRE LA EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 52. — Será causa de extinción del Partido:

a) La pérdida de su personalidad jurídico-política por cualquiera de las causas que señala la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.
b) Por disposición expresa de la máxima autoridad del gobierno del partido o sea por la Convención Provincial, cuyas determinaciones la tomará por el voto secreto de las dos terceras partes de todos los miembros de la Convención citados a efecto en Asamblea Extraordinaria.

TITULO COMPLEMENTARIO Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 53. — Las autoridades provisorias y las que fueran electas deberán antes de tomar posesión, adherir al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, prometiendo respetar los derechos humanos y rechazar la violencia como medio de modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Artículo 54. — Será compatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas, ejecutivas o políticas en el Poder Ejecutivo del orden nacional y provincial. — Para los funcionarios y parlamentarios que en razón del ejercicio de sus funciones específicas se ven impedidos de asistir a las obligatorias reuniones del Partido, podrán solicitar licencia transitoria. — Los que encontrándose en las situaciones precedentemente mencionadas y por su inasistencias entorpezcan la buena marcha de los organismos partidarios y no soliciten de por sí licencia, el cuerpo podrá otorgársela con carácter de forzada hasta el término del mandato.

Artículo 55. — Hasta tanto se lleva a cabo en forma completa el proceso de afiliación, lo que permitirá realizar elecciones internas, las facultades y atribuciones conferidas a los órganos partidarios, Provinciales y Departamentales, serán ejercidas por la Junta Promotora.

Corrientes, 2 de julio de 1987. — Eduardo Agrelo, secretario electoral.

e. 29|7 Nº 2.620 v. 29|7|87

PARTIDO HUMANISTA
DISTRITO CHUBUT

EJERCICIO 1986 - CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS
(Conforme al art. Nº 47, inc. B. de la Ley Nº 23.298)

INGRESOS

	Australes
21|2|86 — Aporte por pago final del 25 % de los votos	40,29
21|2|86 — Aportes por pago final del 25 % de los votos	40,28
TOTAL INGRESOS	80,57
DEFICIT	37,63
TOTAL	118.20

EGRESOS

15|3|86 — Mat. de difusión. Roca Materiales Fac. Nº 001.662	5,70
15|3|86 — Mat. de difusión. Roca Materiales Fac. Nº 001.664	2,30
20|10|86 — Fotocopias. Coco Conde Fac. Nº 05.267	20.—
22|10|86 — Impresión de Boletas Elecciones Internas, Impresora S.I.C. Fac. Nº 2.075	45.—
22|10|86 — Viáticos Apoderado. Elecciones Int.	25.—
24|10|86 — Mat. para autoridades de mesa. Elecciones Internas	20.—
TOTAL EGRESOS	118.—

Fernando Enrique Germáz, Sec. Adm. y Actas Consejo Provincial

Turdera. Carlos Ricardo — López, Iris Nancy — Vecchio, Marcelo Osvaldo
Miembros de la Comisión Fiscalizadora (conforme Art. Nº 29 de la Cata Orgánica)

Antonio Gustavo Gómez, secretario.

e. 29|7 Nº 2.622 v. 29|7|87

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AGAROIL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria a realizarse el día 18|8|1987, a las 11 horas, en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración del revalúo contable Ley 19.742 correspondiente al ejercicio 31|3|1987.
3º) Consideración doc. art. 234, inc. 1º Ley 19.550 ejercicio 31|3|1987 y gestión del directorio y sindicatura.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración honorarios directores en exceso art. 261 Ley 19.550.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, apartado 2º de la Ley 19.550 (T.O. 1983) efectuando la comunicación pertinente en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento "B", Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas, de lunes a viernes, hasta el día 11|8|1987, inclusive.

A 81 e. 29|7 Nº 32.954 v. 4|8|87

ASOCIACION FILANTROPICA ISRAELITA
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 19 de agosto de 1987 a las 18 horas, en Vidal 2345, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742, correspondiente al Ejercicio (10 meses) cerrado el 30 de abril de 1987. Destino del saldo resultante.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio (10 meses) finalizado el 30 de abril de 1987.
Destino del superávit del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión, desde su elección, de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
4º) Fijación del número de integrantes de la Comisión Directiva (vocales) a elegir.
5º) Elección por tres años de: un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, y los vocales, en la cantidad necesaria para completar el número que resulte de la resolución del punto anterior.
(La Comisión Directiva decidirá por sorteo, quienes terminan su función, al cabo del primer y segundo año, a fin de cumplimentar el artículo 18 de los Estatutos que establece su renovación por tercios, cada año).
Elección por un año de: cuatro vocales suplentes y de dos miembros titulares y un suplente del Organo de Fiscalización.
6º) Capitalización de A 58.791, para fondo de construcción y adquisición de bienes de uso.
7º) Fijación de las cuotas sociales, y la autorización a la Comisión Directiva a ajustar dicha cuota con relación a un índice que se deberá definir, calculado por el organismo oficial nacional correspondiente, con el fin de compensar la eventual pérdida del valor de la moneda.
8º) Nombramiento de los señores Dr. Curt Jonas y Rodolfo Frank como Presidentes Honorarios.
9º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme el Artículo 40 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

* En Chacabuco 90, piso 3ro., Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas está a consideración de los socios la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización con relación al ejercicio (10) meses finalizado el 30|4|87.

Enrique Oppenheimer, Presidente. — Ing. José Smilg, Secretario.

A 30,87 e. 29|7 Nº 33.041 v. 29|7|87

"C"

CITYMAT
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Domicilio Legal: Alvarez Thomas 2748
Capital Federal
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 12.829
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria a los Señores Accionistas, para el día 18 de agosto de 1987 a las 19 horas, en la Avda. Independencia 466, 1º piso, Oficina "E", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley Nº 19.550 del Ejercicio Nº 27, cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742 modificada por la Ley 21.525.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Remuneración a los integrantes del Directorio y Síndicos.
6º) Consideración Resultados Ejercicio.

El Directorio.

En caso de no realizarse en Primera Convocatoria por falta de quórum, se celebrará en Segunda Convocatoria en el mismo lugar, el mismo día, pero a las 20 horas con asistencia de los presentes.

A 72 e. 29|7 Nº 32.953 v. 4|8|87

C. S. Y D. DEFENSORES DE ALMAGRO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos de la Institución, la C.D., convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el Orden del Día que más abajo se expresa en nuestra sede social, sita en Sánchez de Bustamante 724, de esta Capital, el día 10 de agosto de 1987, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Llámase a Elecciones Generales para designar la Mesa Ejecutiva, cuatro (4) socios: tres (3) vocales titulares; tres (3) vocales suplentes y dos (2) revisores.
2º Socios suspendidos provisoriamente.
3º Informes de los señores Arquitectos Don Leonardo Davonis, Don Roberto Daniel Milesi, y don Miguel Ladman.
4º Actualización de valores de cuota social.

Guillermo E. Gaffuri, presidente — Héctor Thomas, secretario general.

A 9,45 e. 29|7 Nº 33.012 v. 29|7|87

C. S. Y D. DEFENSORES DE ALMAGRO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos de la Institución, la C.D., convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para tratar el Orden del Día que más abajo se expresa en nuestra Sede Social sita en Sánchez de Bustamante 724, de esta Capital, el día 10 de agosto de 1987, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura para su aprobación de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial y Estado de resultado del Ejercicio Nº 31, que comprende el período del 1º de enero de 1986 al 31 de diciembre de 1986.
3º Designación de dos (2) socios para firmar el acta correspondiente.

Guillermo E. Gaffuri, presidente — Héctor Thomas, secretario.

A 9,45 e. 29|7 Nº 33.013 v. 29|7|87

"D"

DISTRIBUIDORA IMPULSO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Distribuidora Impulso S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo 24 de agosto de 1987, a las 19 horas, en la sede social de Inclán 2411, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, referente a nuestro décimo primer ejercicio comercial, finalizado el 31 de diciembre de 1986.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designar dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Presidente.

A 45 e. 29|7 Nº 32.937 v. 4|8|87

"F"

F.E.L.E.
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de F.E.L.E. S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1987 a las 9 horas en la sede Social sita en la calle Miralla 164 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Tratamiento de la distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

A 58,50 e. 29|7 Nº 33.035 v. 4|8|87

"L"

LA HERMANDAD CENTRAL POPULAR SANMARTINIANA
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria en su Sede Central: Corrientes 1393, 6º K, Capital Federal, para el día 18 de agosto de 1987 a las 18 horas; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de cuentas.
2º Designar dos afiliados para firmar el Acta.
3º Dejar sin efecto todas las autorizaciones y representaciones otorgadas hasta la fecha.
4º Programa Solidario.

Artículo Nº 55: Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de afiliados concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Gerónimo V. Vivas, Presidente.

A 32,13 e. 29|7 Nº 33.032 v. 31|7|87

LA TENUTA
S.C.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el 27 de agosto de 1987 a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12 (Estudio M&M Bomchil) de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondiente al 18º ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Aprobación de la gestión del Socio Administrador y Sindicatura.
3º Capitalización del Ajuste de Capital y de la Prima de Emisión.
4º Distribución y Capitalización de utilidades, honorarios del Socio Administrador s|Art. 261 de la Ley 19.550 y de la Sindicatura.
5º Modificación del Art. 4º del Estatuto Social de acuerdo a lo que se resuelva en los puntos 3 y 4 del Orden del Día.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Autorización para que el Socio Administrador y los Síndicos ejerzan funciones en Sociedades de similar objeto social s|Art. 273 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
8º Modificación del Art. 6º del Estatuto Social.
9º Modificación del Art. 8º del Estatuto Social.
10. Designación de un accionista para firmar el Acta juntamente con el Socio Comanditado.

Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social de la Sociedad, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (Art. 238 Ley 19.550).

El Socio Comanditado

A 126 e. 29|7 Nº 32.915 v. 4|8|87

LIGA ARGENTINA MEDICA ASISTENCIAL DE VILLA CRESPO
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
LXVIIIº EJERCICIO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30º de los Estatutos, nos es grato convocar a los Adherentes de la Liga Argentina Médica Asistencial de Villa Crespo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 11 de agosto a las 20 horas, en nuestra Sede Social Avda. Juan B. Justo 2651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior, para conocimiento.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la Comisión Directiva e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º No se practicó actualización de bienes de la Ley 19.742 por considerarse que no tiene posibilidades de absorber las mayores amortizaciones futuras sobre los valores de los bienes actualizados.
3º Elección de diez (10) Miembros para integrar la Comisión Directiva por dos (2) años en reemplazo de los señores: Blas B. Rimolo, Pedro Ortega, León Fleischman, Luis Bensi, Narciso N. De Filpo, Juan Greco, Adolfo J. Máspero, Carlos Maisterrena, Elías Sxtutwojner, y Juan [illegible]rnazian.
Elección de tres (3) adherentes para constituir la Comisión Revisora de Cuentas 1987|88 en reemplazo de los señores: Osvaldo Martino, Oscar Martino y Hernoch Rosenfeld.
4º Designación de dos Asambleístas para que en unión del Presidente y Secretario redacten y firmen el Acta de la Asamblea.

Juan Greco, vicepresidente — Blas B. Rimolo, secretario.

A 34,02 e. 29|7 Nº 32.936 v. 30|7|87

LOYOLA VELAZCO
S.R.L.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1987, a las 9 horas, en Suipacha 58, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los socios para suscribir el Acta.
2º Designación de gerentes.
Reforma del contrato social.

El Socio Gerente

A 22,50 e. 29|7 Nº 32.979 v. 4|8|87

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
ASAMBLEAS GENERALES
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1987 a las 11 hs. en la calle Chacabuco 314, p. 8º, de Capital Federal, para tratar en Asamblea Ordinaria y en primera convocatoria el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
2º Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.
3º Consideración del ajuste e imputación de los saldos de Revalúo Contable Ley 19.742.
4º Consideración de la gestión de los directores y síndicos.
5º Remuneraciones a Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta; y en Asamblea Extraordinaria y en primera convocatoria el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación de la sociedad. Medidas a adoptarse.
2º Recomposición y|o aumento del capital social.
3º Liquidación de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea general ordinaria y extraordinaria se reunirán en segunda convocatoria a las 12 horas en el mismo lugar y día en caso de haber fracasado la primera. Para asistir a las asambleas los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que prescribe el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

El Directorio.

A 117 e. 29|7 Nº 33.003 v. 4|8|87

"S"

SIDERNAVAL
S.A.C.I.I.F.A. y M.
Nº de Registro 49.700

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1987, a las 18 horas, en su local social de la calle Paraguay 577, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta inmueble Paraguay 577, 5º piso.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Apoderada.

A 117 e. 29|7 Nº 33.003 v. 4|8|87

SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA
Pavimentos y Construcciones
S.A.I.C.I. y A.
2º LLAMADO
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de agosto de 1987, a las 18 horas en Avenida de Mayo 570, piso

3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.

2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 31 finalizado el 31 de diciembre de 1986 y gestión del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: El Directorio propone atento que todas las acciones son nominativas no endosables, que los señores accionistas quedan exceptuados de la obligación del depósito de acciones dispuesto por Ley 19.550, pero deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles anticipados a la fecha de Asamblea.

A 54 e. 29|7 Nº 33.002 v. 31|7|87

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
S.A.D.E.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

En cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos Sociales convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 1º de agosto de 1987 a la hora 15, en la Casa del Escritor, Uruguay 1371, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la última Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1986.

2º Aprobación de todo lo actuado en la misma Asamblea General Ordinaria.

3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1987.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de esta Asamblea General.

Carlos A. Debole, presidente — Manuel Serrano Pérez, secretario — T. Raúl Saint-Mezard, secretario.

A 28,35 e. 29|7 Nº 33.016 v. 31|7|87

TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Estudio Ram, representado por el doctor Fernando R. Rivarola, Tomo 29, Folio 656, abogado, con oficina en la calle Lavalle 1473, Capital, avisa: Hugo Daniel Farfaglia vende a Isabel Monzón, su negocio de galletitería y quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle ASAMBLEA 692 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

A 31,50 e. 29|7 Nº 32.984 v. 4|8|87

Lois y Mato (Delmiro R. R. Mato martillero público) oficinas avenida Las Heras 3345, 2º "8" Capital avisan que Gaona 2319, S.R.L. venden a Carlos Vega su negocio del ramo de casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas y venta de helados sito en AVENIDA GAONA 2309|17|19 Capital Federal, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. — Domicilios partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

A 36 e. 29|7 Nº 32.933 v. 4|8|87

Comalfri, Compañía Almacenadora Frigorífica S.A., con domicilio en avenida Leandro N. Alem 986, 8º piso, Capital Federal, comunica que vende ciertos bienes que integran, junto con otros excluidos de esta operación, el fondo de comercio de su planta Pilar dedicada a la conservación de productos perecederos y alimentos congelados, ubicada dentro del predio del Parque Industrial Pilar en el terreno propiedad de Comalfri, a Swift-Armour S.A. Argentina con domicilio en AV. LEANDRO N. ALEM 986, 1er. PISO, Capital Federal. La operación no incluye ningún tipo de pasivos y está sujeta a la previa aprobación de la Ley Nº 21.382. Se deja constancia que Comalfri, Compañía Almacenadora Frigorífica S.A. continuará operando con los bienes excluidos de esta operación.

— Reclamos de ley ante el Escribano Gutiérrez Zaldívar con domicilio en Florida 716, 1er. piso "C", Capital Federal.

A 72 e. 29|7 Nº 32.907 v. 4|8|87

"B"

Ramón Nicolás Sánchez y Asociados representado por el Corredor Público, Ramón Nicolás Sánchez, comunica que: El señor Salvador Sicuso, procede a vender El Fondo de Comercio, del ramo "Despacho de Pan", sito en la calle BLANCO ENCALADA 1294 PB, Capital Federal a la señora Marta Noemí Insogna, libre de toda deuda y|o gravámenes, embargos, inhibiciones, impuestos, tasas y contribuciones, recamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, sita en la calle Blanco Encalada Nº 2664, PB. Dto. 1, Capital Federal, Teléfono 783-6246.

A 40,50 e. 29|7 Nº 32.959 v. 4|8|87

"C"

López y Cía., Martillero Público, representado por Benjamín López, avisa que José Caneda Varela, vende cede y transfiere, libre de toda deuda y|o gravamen y con todos los impuestos al día, libre de personal y ocupante el negocio de restaurant, café y bar, sito en la calle CASTRO BARROS 100 esq. DON BOSCO, Capital, a los señores Roberto Américo Rodríguez, Aníbal Orlando Rodríguez y José Luis Díaz. Reclamo de ley, Moreno 2531, Capital.

A 27 e. 29|7 Nº 31.643 v. 4|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17|7 al 23|7|87.

"F"

David Gunter Marchand y Victorina Robles, avisan que transfieren el fondo de comercio minorista: Vta. de productos alimenticios, bebidas envasadas, lácteos, galletitas, fiambrería, quesería, sito en FRANKLIN D. ROOSEVELT 2199, Cap. Fed., a Mirta Ester Redin. Reclamos de ley en el mencionado domicilio. El presente edicto es rectificatorio del publicado del 23 al 27|2|87, Recibo Nº 14.951.

A 27 e. 29|7 Nº 33.025 v. 4|8|87

"H"

Luz Alvarado Vergara, C.I. número 7.098.232. Avisa que: Vende a José Oscar Freigedo, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.331.583 su negocio de hotel familiar sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2562, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen y sin personal, domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

A 27 e. 29|7 Nº 32.911 v. 4|8|87

Se avisa que Carlos Daniel Alonso, vende sin pasivo y sin personal su negocio de comercio minorista, artículos de ferretería, herrajes, materiales eléctricos, papeles pintado, bazar, iluminación, hogar, limpieza y pinturería, sito en HUMBERTO 1º 1699, a Jorge Frigo. Reclamos de ley, dentro de término en el negocio vendido.

A 27 e. 29|7 Nº 32.974 v. 4|8|87

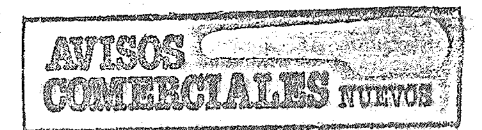
"J"

El Martillero Corredor, Matrícula 373; Ramón Antonio Gollardo Marín, hace saber que de común acuerdo entre las partes, con fecha 15 de abril de 1987, ha quedado sin efecto la transferencia, del fondo de comercio de carnicería y verdulería, ubicado en la calle JOSE LEON SUAREZ 3756, Capital Federal; de propiedad del señor Rodolfo Héctor García y como comprador el señor Miguel Angel Bachelliere conforme al boleto compra-venta por ambos firmado con fecha 15 de agosto de 1986 y a la publicación de edictos con fecha 4 de setiembre al 10 de setiembre de 1986, según recibo Nº 95.445, siendo de responsabilidad de este último el período comprendido entre el 15 de agosto de 1986 hasta la fecha. Para las oposiciones de ley dirigirse a Inclán 3259, Capital Federal.

A 67,50 e. 29|7 Nº 32.983 v. 4|8|87

El Dr. Alfredo Jorge Romero, con oficinas en Juramento 1155, P.B., Dpto. D, de Capital; avisa por cinco das para reclamos Iey 11.867, que Jai Han Kim vende a Dora Mirta Milovich el fondo de comercio minorista: venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, lácteos, galletitas, huevos h. 60 docenas, y artículos de limpieza, sito en calle JURAMENTO 1234, Capital Federa, libre de toda deuda, gravámenes y personal.

A 31,50 e. 29|7 Nº 32.906 v. 4|8|87



"A"

AICE
S.A.
de Ahorro Previo

POR UN DIA

Comunica los resultados de la adjudicación de Banar Plan de Ahorro Previo, efectuada el 30|6|87; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.

G: grupo — O: orden — S: sorteo — S.C.: sorteo condicional — L: licitación — L.A.: licitación adicional.

G. 1001 S. O. 012 G. 1002 S. O. 001 G. 1003 S. O. 001 L.A. O. 028 L. O. 029 G. 1004 S. O. 001 S. O. 017 G. 1005 S. O. 001 L. O. 052 G. 1006 S. O. 001 L. O. 051 G. 1007 S. O. 017 L. O. 016 G. 1008 S. O. 081 G. 1009 S. O. 001 L. O. 088 G. 1010 S. O. 012 G. 1011 S. O. 001 G. 1012 S. O. 017 G. 1013 S. O. 001 G. 1014 S. O. 017 L. O. 023 G. 1015 S. O. 001 L. O. 057 G. 1016 S. O. 001 G. 1017 S. O. 001 G. 1018 S. O. 081 G. 1019 S. O. 001 L. O. 017 G. 1020 S. O. 001 L. O. 034 G. 1021 L.A. O. 014 S. O. 017 L. O. 030 G. 1022 S. O. 031 G. 1023 S. O. 001 L. O. 014 G. 1024 S. O. 001 L. O. 050 G. 1025 S. O. 001 G. 1025 S. O. 001 G. 1027 S. O. 001 L. O. 046 G. 1029 S. O. 017 L. O. 012 G. 2001 S. O. 028 S.C. O. 012 G. 2002 S. O. 001 S. O. 012 G. 2003 S. O. 001 S. O. 012 G. 2004 S. O. 001 S. O. 012 G. 2005 S. O. 001 S. O. 012 G. 2006 S. O. 001 S. O. 005 S.C. O. 006 G. 2007 S. O. 001 G. 2008 L. O. 008 S. O. 012 G. 2009 L. O. 012 S. O. 017 L.A. O. 023 G. 2010 S. O. 001 S. O. 012 G. 2011 S.C. O. 001 L. O. 005 G. 3001 S. O. 001 L. O. 015 L.A. O. 087 G. 3002 S. O. 001 L.A. O. 060 L. O. 074 G. 3003 S. O. 001 L.A. O. 017 L. O. 078 G. 3004 S. O. 001 L. O. 012 L.A. O. 027 G. 3005 S. O. 001 L.A. O. 048 L. O. 079 G. 3006 L.A. O. 004 S. O. 012 L.A. 033 L. O. 061 G. 3007 S. O. 001 L. O. 014 G. 3008 S. O. 001 L.A. O. 064 L. O. 089 G. 3009 S. O. 001 L.A. O. 075 L. O. 085 G. 3010 S. O. 001 L.A. O. 005 L.A. O. 064 L. O. 070 G. 3011 L.A. O. 011 S. O. 017 L. O. 089 G. 3012 L.A. O. 007 S. O. 017 L. O. 038 L.A. O. 074 G. 3013 S. O. 001 L.A. O. 005 L. O. 043 G. 3014 S. O. 017 L.A. O. 018 L. O. 061 L.A. O. 068 G. 3015 S. O. 001 L.A. O. 052 L.A. O. 059 L. O. 080 G. 3016 S. O. 001 L. O. 043 L.A. O. 086 L.A. O. 098 G. 3017 S. O. 001 L. O. 030 L.A. O. 031 L.A. O. 075 G. 3018 S. O. 001 L. O. 012 L.A. O. 013 G. 4001 S. O. 001 L. O. 018 G. 4002 S. O. 001 L. O. 053 G. 4003 S. O. 001 L. O. 066 G. 4004 S. O. 001 L. O. 096 L.A. O. 086 G. 4005 S. O. 001 L. O. 098 L.A. O. 026 G. 4006 S. O. 001 L. O. 043 G. 4007 S. O. 001 L.A. O. 005 L. O. 039 G. 4008 S. O. 001 L. O. 027.

El Apoderado.

A 24,30 e. 29|7 Nº 33.001 v. 29|7|87

AREMAR
C.I.F.S.A.

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo aprobado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de julio de 1987, se ratifica la distribución de dividendos en efectivo por la suma de Australes 1.267.151,48, que se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la sede social de la Empresa, calle Viamonte 494 - 9 Piso, Capital Federal.

El Directorio.

A 16,20 e. 29|7 Nº 33.014 v. 31|7|87

ASTI
S.A.

Por acta de asamblea Nº 29 y posterior distribución de cargos por el Directorio en su reunión del 29|5|87, según acta Nº 162 la sociedad constituyó los órganos de Administración y Fiscalización de la siguiente forma: Presidente: Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidenta: Francisca Alba Accinelli de Baccanelli; Directores: Romano Angelo Baccanelli, Máximo José Roberto Baccanelli, Silvia Donata Baccanelli, Daniela Marina Baccanelli; Síndico Titular: Santiago Cleto Musante; Síndica Suplente: María Luz Vázquez Fernández.

El Presidente.

A 8,10 e. 29|7 Nº 32.938 v. 29|7|87

"B"

BRIDAS AUSTRAL
S.A.

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria iniciada el 21 de mayo de 1987 y tras cuarto intermedio concluida el 20 de junio de 1987, y el Directorio en su reunión del 1º de julio de 1987, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, respectivamente, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Alejandro Pedro Bulgheroni; Vicepresidente: Carlos Alberto Bulgheroni; Directores Titulares: Adrián Felipe Peres, Ernesto Alberto Gaspari y Glen Adams Neile; Director Suplente: Arturo Alejandro Pera.

El Abogado.

A 9,90 e. 29|7 Nº 32.973 v. 29|7|87

"C"

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se hace saber: Que Compañía Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima por Escritura Nº 174 Fº 526 Rº 118 del 17|7|87 revocó el poder conferido a favor de Alejandro Marcelo Girard con fecha 10|12|82 por escritura Nº 279 Fº 998 Rº 118, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6 Lº 78 de Poderes el 3|2|83.

Buenos Aires, julio de 1987.

El Escribano.

A 4,50 e. 29|7 Nº 33.028 v. 29|7|87

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se hace saber: Que Compañía Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima por escritura Nº 178 Fº 503 Rº 118 del 10|7|87 confirió Poder Especial a favor del Ing. Guillermo Oscar Bagnardi, Dr. Carlos Alberto García Rey, Lic. Eduardo Enrique Bonomi, e Ing. Diego Pablo Stabile para que en nombre y representación de la sociedad intervengan en el modo, forma y con relación a los actos y operaciones indicados en dicha escritura.

Buenos Aires, julio de 1987.

El Escribano.

A 5,40 e. 29|7 Nº 33.029 v. 29|7|87

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se hace saber: Que Compañía Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima por escritura Nº 166 Fº 496 Rº 118 del 8|7|87 confirió Poder Especial Administrativo y de Cobranzas a favor de Roberto José González, Vito Pinto, Ubaldo Francisco Chávez, Ana María Boren de Muti, Rodolfo Vicente, María Paula Ledesma, Héctor Domingo Felipe Villanustre, Rodolfo Miguel Contreras, y Adalberto Luis Martín, para que en nombre y representación de la sociedad, intervengan en el modo, forma y con relación a los actos y operaciones enumerados en dicha escritura. Asimismo revocó el poder otorgado a favor de Roberto José González, Alejandro Marcelo Girard, Vito Pinto, Ubaldo Francisco Chávez, Ana María Boren de Muti, y Rodolfo Vicente el 10|12|82 por escritura otorgada al Fº 1.017 Nº 272 Rº 118, inscripta en el Registro Público bajo el Nº 8 Lº 78 de Poderes el 21|1|83.

Buenos Aires, julio de 1987.

El Escribano.

A 10,80 e. 29|7 Nº 33.030 v. 29|7|87

CONFECCIONES DANUBIO
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por escritura nº 319 fº 773 del 17 de julio de 1987 pasada al Registro Nº 930 de la Capital Federal la sociedad Confecciones Danubio Sociedad Anónima protocolizó el Acta de Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 1987 designó en 3 el número de Directores y por reunión de Directorio de la misma fecha distribuyó los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Ohanes Boglatzian; Vicepresidente: José Pedro Martínez Peiroten y como Director al señor Roberto Lehmann.

La Autorizada.

A 7,20 e. 29|7 Nº 32.921 v. 29|7|87

COLPA
S.A.
Registro Nº A-53.220

Se hace saber por un día que por Asamblea del Directorio de mayo de 1987 y Acta de Directorio celebrada el catorce de abril de 1987, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Señor Gerardo José Parisi - Vicepresidenta: Sra. Carola Balestra de Parisi.

El Directorio.

A 4,50 e. 29|7 Nº 33.034 v. 29|7|87

CROMORAME
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por un día que por acta Nº 28 del 26 de mayo de 1987 a efectos de dar cumplimiento al art. 6 in-

ciso F ley 22.903 se designa síndico titular al contador Hugo Omar Souto, L. E. 4.586.277 y síndico suplente al contador Roberto Wenceslao Barreto, L. E. 8.260.824, por un año, aceptando los mismos el cargo con que han sido nominados.

La Socia Apoderada.

A 6,30 e. 29|7 Nº 32.924 v. 29|7|87

"D"

DATA BECKER
Sociedad Anónima

Por escritura Nº 49 del 7 de julio de 1987, Data Becker Sociedad Anónima confiere poder general de administración a favor de Rubén Santiago Coda con C. I. 8.352.223, Gerardo Mario Caputo con L. E. 2.307.142, Francisco María Astelarra con L. E. 8.113.148 y Jorge Carlos Algarra con D. N. I. 10.119.674, para actuar en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente cualquiera de ellos.

La Autorizada.

A 5,40 e. 29|7 Nº 32.957 v. 29|7|87

"E"

EL ROBLEDAL
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que los Señores Roberto Luciano Tobler, Esther Camila Lernoud de Tobler, Roberto Jorge Tobler; Ana María Tobler de Mora; Mónica Magdalena Tobler de Orcoyen y Silvia Elena Tobler de Caderosso únicos integrantes de El Robledal Sociedad en Comandita por Acciones resuelven en forma unánime a) Transformar la Sociedad que integran de Sociedad en Comandita por Acciones en Sociedad Anónima otorgando su estatuto.

Nombre Social: El Robledal de los Arroyos S. A. — Socio que se retira José Luis Orcoyen. — Fecha del Acuerdo 20 de julio de 1987. — Capital del Socio saliente Australes 0,00125.

La Escribana.

A 9,90 e. 29|7 Nº 32.978 v. 29|7|87

EUGENIO LANG
S.A.C.I. y F.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30|5|87 resolvió, de acuerdo a facultades otorgadas por los estatutos, aumentar el capital autorizado hasta la suma de Australes 22.579,20, emitiéndose 11.289.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de Austral 0,001 valor nominal cada una, de un voto por acción.

Bueno sAires, 23 de julio de 1987.

El Directorio.

A 16,20 e. 29|7 Nº 33.027 v. 29|7|87

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL PINO
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Nº 14 de fecha 21 de noviembre de 1986, quedó formalizada la elección de Directores y Síndicos, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Luis Marcos Troilo, Vicepresidenta: Angelita María Trzesinvozky de Troilo, Síndica Titular: Carmen Ana Pinoli y Síndico Suplente: Mauricio Villa.

La Sociedad.

A 7,20 e. 29|7 Nº 31.849 v. 29|7|87

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 21|7|87.

"F"

FRIGORIFICO E INDUSTRIAS DEL PESCADO (FRIPESA)
Sociedad Anónima
(En liquidación)

Se hace saber por el término de un (1) día que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 22 de julio de 1987, resolvió: 1. Integrar la Comisión Liquidadora, de acuerdo al Artículo 12 del Estatuto, con los Señores: Doctor Fernando Bougain, argentino, casado, 59 años de edad, con domicilio en Montevideo 1178, piso 2do. "A" de la Capital Federal, D. N. I. número 4.046.569; Señor Pedro Novau, paraguayo, casado, 78 años de edad, domiciliado en Las Heras 1693, piso 1ro. "D" de Capital Federal, Cédula de Identidad Policía Federal 4.854.512, y el Señor Fernando Estanislao Bougain, argentino, soltero, 22 años de edad, domiciliado en Montevideo 1178, piso 2do. "A" de Capital Federal, D. N. I. número 16.898.745, quienes aceptaron el cargo.

El Directorio.

A 14,40 e. 29|7 Nº 33.017 v. 29|7|87

FRUMAR FRUTOS MARINOS
S.A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria iniciada el 22 de mayo y tras cuarto intermedio concluida el 20 de junio de 1987, y lo dispuesto por el Directorio en su reunión del 1º de julio de 1987, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivamente, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Mario Fernando López Olaciregui; Vicepresidente: Alejandro Pedro Bulgheroni; Directores Titulares: Manuel Horacio Baña, Víctor Leonardo Devia y Adrián Felipe Peres. La Asamblea no designó suplentes.

El Autorizado.

A 9,90 e. 29|7 Nº 32.972 v. 29|7|87

"G"

GATIC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por escritura Nº 270 del 22 de junio de 1987, Gatic Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, confiere poder general a favor de Alicia Euredgian, D. N. I. 0.244.161.

La Autorizada.

A 3,60 e. 29|7 Nº 32.955 v. 29|7|87

GUAYABERA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por escritura Nº 322 del 16 de julio de 1987 fº 782 pasada ante el Registro Nº 930 de esta Ciudad, la sociedad Guayabera Sociedad Anónima protocolizó el acta de asamblea del 9 de mayo de 1986 por la cual designan el nuevo directorio: Presidente: al señor Ohanes Bogiatzian y como Directores a los señores José Pedro Martínez Peiroten y Oscar Roberto Lehmann.

La Autorizada.

A 5,40 e. 29|7 Nº 32.923 v. 29|7|87

"I"

INTERPLAN
S. A.
de Ahorro para Fines Determinados
Avda. Córdoba 1351 - Piso 1º
Capital Federal

Personería urídica acordada con fecha 12|12|85 bajo el Nº 12.430; Libro 101; Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado por la Inspección General de Justicia bajo el Nº 105.641 (Registro de Sociedades).

Por un día.

Resultado del acto de Sorteo y Licitación efectuado en esta Capital Federal el 1º de junio de 1987.

(S) Sorteo — (L) Licitación.

Por Sorteo. — Característica AH9; 0001065-S — Característica AX7: 0001015-S. — Característica BA9; 0002023-S; 0003015-S.:0004013 S.

Por Licitación. — Característica AH9; 0001074-L — Característica BA9; 0003026 L.; 0003087-L; 0004072-L.

El Escribano.

A 19,80 — e. 29|7 Nº 32.993 v. 29|7|87

"M"

MUELLES Y DEPOSITOS
S. A.
de Estibaje y Transporte Comercial

Que por Asamblea del 18|5|1987 han cesado en sus cargos los señores Martín Francisco Arana; Juan Horacio Bonomi y Héctor Enrique Giordano, habiendo sido designados en su reemplazo las siguientes personas: Presidente: Carlos Enrique Baubeau de Secondigne. Vicepresidente: Juan Francisco Guerin y director delegado: Carlos Alberto Tell Colombo.

El Apoderado.

A 5,40 — e. 29|7 Nº 32.940 v. 29|7|87

MERCANTIL DEL LITORAL
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Comunica que por escritura 75, Fº 234, Registro 236 Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea ordinaria del 28|3|86 por la que se resolvió el aumento de capital a Australes 100.000, representado por cien mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a una voto por acción y de valor nominal un Austral cada acción.

La Apoderada.

A 5,40 — e. 29|7 Nº 33.000 v. 29|7|87

"P"

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA
S. A. I. C.
Bernardo de Irigoyen 972, Piso 10
Capital Federal

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas número treinta y uno celebrada el 30 de octubre de 1986, eligió como miembros de Directorio, por el término de un año, a las personas que a continuación se detallan, siendo sus cargos asignados por Acta de Directorio número trescientos cinco del 30 de octubre de 1986. Presidente: Alberto Boris Segal; Vicepresidente: Torcuato Alfredo Azzerboni; Vocales: Osvaldo Antonio Mancini, Luciano Basso y María Luisa Petriella; Síndico titular: Mauricio Héctor Libster; y Síndico suplente: Carlos Alberto Schiavo.

La Directora.

A 9,90 e. 29|7 Nº 33.193 v. 29|7|87

"R"

RENDEROL
S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea Ordinaria|Extraordinaria del 1º de junio de 1987 ha resuelto aumentar el capital social a la suma de Australes 40.000, mediante la emisión de Australes 39.000, en acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco votos y Austral 1 cada una. Esta emisión se destinará al pago de la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital aprobada por la citada asamblea.

El Vicepresidente.

A 6,30 — e. 29|7 Nº 32.930 v. 29|7|87

RHONE-POULENC ARGENTINA FOMENTAL
S. A.

Se hace saber: Que Rhone-Poulenc Argentina Fomental S.A. por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio celebradas ambas el 28|5|87 se designaron los administradores de la sociedad de la siguiente forma, a saber: Presidente: Jean Paul Rousselet. Vicepresidente: Jean Francois Verjus. Directores titulares: Jean Martin Sigrist; Edmilson Neiva y Roberto Pedro Passaggino. Directores suplentes: Gilberto Lara Nogueira y Miguel Alberto Martínez, lo que fue elevado a escritura pública el 7|7|87 bajo el Nº 165 al F. 492 del Registro Nº 118.

Buenos Aires, julio de 1987.

El Escribano.

A 7,20 — e. 29|7 Nº 33.031 v. 29|7|87

"S"

SCRITTA
S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 188, Ley 19.550, se comunica que por escritura del 5 de junio de 1987, ante escribano Isaac Gerszenswit, Capital Federal, en base a la Asamblea Ordinaria unánime del 1º de junio de 1987, la sociedad Scritta S.A., con sede social en Avda. Belgrano 1885, piso 3º, Dpto. A, Capital Federal, aumentó su capital de 15.000 Australes a 20.000 Australes, mediante aportes irrevocables de los señores accionistas, cuyo aumento de 5.000 Australes, se integrá en un 25 por ciento, por capitalización de dichos aportes. El saldo del 75 por ciento se integrará dentro de 2 años. Dicho aumento se compone de 5.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un Austral valor nominal cada una.

El Escribano.

A 9.- — e. 29|7 Nº 32.946 v. 29|7|87

SENAQUE
Sociedad Anónima

Comunica que por actas de asamblea y directorio de fechas 24 y 27 de mayo de 1987 su directorio quedó integrado así: Presidente: Roberto Juan Rossini; Vicepresidente: Alfredo Jorge Rossini; Síndico titular: Alfredo Héctor Mirande y síndica suplente: María Marta Rocca.

El Gestor.

A 3,60 — e. 29|7 Nº 32.989 v. 29|7|87

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS

Por un día. Art. 60, Ley 19.550. Sociedad Anónima, Marítima y Comercial J. R. Williams. Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 349 del 31|10|86 y de Directorio Nº 350 del 31|10|86, pasadas a escritura pública Nº 102 del 28|5|87, Registro Nº 69 de Capital Federal, se designaron las nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos del siguiente modo: Directorio. Presidente: Ernesto García Piñeiro. Vicepresidente: Rodolfo García Pibeiro (h). Vocales: Carlos Alfredo García Piñeiro y Luis Alberto Ferioli. Síndico titular: Dr. Atilio J. Barneix. Síndico suplente: Dr. Julio Ignacio Frigerio.

El Abogado.

A 9,90 — e. 29|7 Nº 32.970 v. 29|7|87

SUEÑO FUEGUINO
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por escritura Nº 321, Fº 779 del 17 de julio de 1987, pasada ante el Registro 930 de la Capital Federal, la sociedad Sueño Fueguino Sociedad Anónima protocolizó el Acta de Asamblea Nº 29 del 8 de setiembre de 1986 por la cual se resolvió fijar en 3 el número de directores y por reunión de directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Ohanes Bogiatzián. Vicepresidente: José Pedro Martínez Peiroten. Director: Alfredo Oscar Pertossi.

La Autorizada.

A 7,20 — e. 29|7 Nº 32.922 v. 29|7|87

"T"

TAMIC INTERNACIONAL
S. A.

Que por Asamblea del 20|5|1987 ha cesado en su cargo el señor Martín Francisco Arana.

El Apoderado.

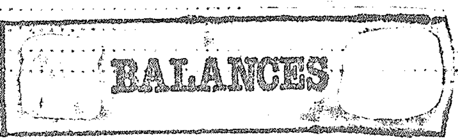
A 2,70 — e. 29|7 Nº 32.941 v. 29|7|87

TRES ANILLOS AZULES
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por escritura Nº 320, Fº 776 del 17 de julio de 1987 pasada al Registro 930 de la Capital Federal, la sociedad Tres Anillos Azules Sociedad Anónima protocolizó el Acta de Asamblea del 27|5|1987, designó directores y por reunión de Directorio de la misma fecha distribuyeron los cargos quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Ohanes Bogiatzian. Vicepresidente: José Pedro Martínez Peiroten. Director: Oscar Roberto Lehmann.

La Autorizada.

A 6.30 — e. 29|7 Nº 32.920 v. 29|7|87



BALANCES

BANCO CREDITO LINIERS S. A.

Ramón L. Falcón 7078 — Capital Federal
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 9|4|2055

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31|10|86

Balance General

(Cifras expresadas en australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	381.830	
— Bancos y corresponsales	356.429	
		738.259
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	1.205.669	
— Documentos a sola firma	39.380	
— Documentos descontados y comprados	160.429	
— Hipotecarios	68.773	
— Prendarios	303.310	
— Personales	2.241.638	
— Otros	570.305	
	4.589.504	
Menos: Intereses documentados	(240.407)	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	3.482.748	
Menos: Previsiones (Anexo F)	(100.162)	
		7.731.683

ACTIVO

D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— B.C.R.A. Diversos	5.342.700
— Diversos	174.237
	5.516.937
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	3.366.156
	8.883.093
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— En Entidades Financieras	14.765
	14.765
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Pagos efectuados por adelantado	59.242
— Anticipo por compra de bienes	37.136
— Deudores Varios	28.892
— Anticipo de Impuestos	21.502
— Anticipos al personal	9.727
— Deudores por Vta. de Bienes	5.000
— Depósitos en garantía	3.074
	164.573
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	8.598
	173.171
H. BIENES DE USO (Anexo D)	7.585.435
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	350.081
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	161.764
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	8.092
TOTAL DEL ACTIVO	25.646.343

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Cuentas corrientes	456.189
— Ahorro común y especial	1.782.064
— Plazo fijo	12.242.991
— Otros	70.768
	14.552.012
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	396.700
	14.948.712
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	61.649
— Otros bancos y organismos internacionales	290.992
— Cobranzas y Otras operaciones por Cta. de terceros	260
Diversas:	
— Diversas sujetas a efectivo mínimo	65.996
— Diversas no sujetas a efectivo mínimo	27.315
— Retenciones a terceros	13.051
	459.264
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	1.694.739
	2.154.003
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Acreedores Varios	109.337
— Acreedores por compra de bienes	23.446
— Dividendos a pagar en efectivo	34
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	77.533
— Impuestos a pagar	62.906
— Otras	21.494
	294.750
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	23
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	11.482
TOTAL DEL PASIVO	17.408.970

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	1.471
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	5.000
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	8.872.462
SUBTOTAL	8.878.933
S. RESERVAS DE UTILIDADES	86.663
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(728.223)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	8.237.373
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	25.646.343

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos Acordados	406.916
— Garantías Recibidas	3.882.342
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	626.522
— Otras garantías otorgadas	415.849
— Valores en Custodia	958.057
— Valores al Cobro	129.128
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	631.350
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	930.845

Nota: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-10-86

(Cifras expresadas en australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	9.171.943	—	9.171.843
	9.171.843	—	9.171.843
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	(8.623.378)	—	(8.623.378)
— Cuenta Regulación Monetaria	4.070	—	4.070
— Aporte fondo de garantía	(43.396)	—	(43.396)
— Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros	(72.674)	—	(72.674)
	(8.735.378)	—	(8.735.378)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(131.883)	—	(131.883)
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	662.843	7.612	670.455
— Otros - Ingresos por servicios tarjetas de crédito	2.466.533	—	2.466.533
	3.129.376	7.612	3.136.988
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Aportes e Impuestos sobre los Ingresos por Servicios	(99.655)	(147)	(99.802)
	(99.655)	(147)	(99.802)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(130.601)	(5.956)	(136.557)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneración y cargas sociales	(1.956.311)	—	(1.956.311)
— Honorarios y servicios administrativos contratados	(420.965)	—	(420.965)
— Depreciación de bienes de uso	(214.364)	—	(214.364)
— Papelería y útiles	(199.177)	—	(199.177)
— Representación, viáticos y movilidad	(237.951)	—	(237.951)
— Electricidad y comunicaciones	(129.258)	—	(129.258)
— Impuestos	(96.345)	—	(96.435)
— Alquileres	(106.501)	—	(106.501)
— Propaganda y Publicidad	(105.646)	—	(105.646)
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	(78.223)	—	(78.223)
— Servicios de Seguridad	(101.554)	—	(101.554)
— Servicios al Personal	(36.558)	—	(36.558)
— Seguros	(35.480)	—	(35.480)
— Amortización de gastos de organización y desarrollo	(29.324)	—	(29.324)
— Otros	(596.061)	—	(596.061)
	(4.343.718)	—	(4.343.718)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1.140.016)	1.509	(1.138.507)
H. UTILIDADES DIVERSAS			
— Resultado por participaciones permanentes	15.811	—	15.811
— Utilidades con bienes de uso y diversos	5.189	—	5.189
— Intereses punitorios	289.428	—	289.428
— Ajustes e intereses por obliga- diversos	13.032	—	13.032
— Créditos Recuperados	10.968	—	10.968
— Otras	53.050	—	53.050
	387.478	—	387.478
I. PERDIDAS DIVERSAS			
— Pérdida por operaciones con bienes de uso	(95.246)	—	(95.246)
— Depreciación de bienes diversos	(600)	—	(600)
— Ajustes o intereses por obligaciones diversas	(20.562)	—	(20.562)
— Donaciones	(10.258)	—	(10.258)
— Impuestos a los ingresos brutos	(9.646)	—	(9.646)
— Intereses punitorios y cargos a favor BCRA.	(6.946)	—	(6.946)
— Aportes al I.S.S.B.	(5.046)	—	(5.046)
— Otras	(43.258)	—	(43.258)
	(191.562)	—	(191.562)
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	(140)	—	(140)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(944.240)	1.509	(942.731)
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	—	—	—
RESULTADO NETO DEL PERIODO (PERDIDA)	(944.240)	1.509	(942.731)

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31|10|86

Rubros	Casa matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
— Disponibilidades	—	—	—
— Títulos Públicos	—	—	—
— Préstamos	—	—	—
— Otros créditos por intermediación financiera	—	—	—
— Bienes en locación financiera	—	—	—
— Participaciones en otras sociedades	14.765	—	14.765
— Créditos diversos	—	—	—
— Partidas pendientes de imputación	—	—	—
Total	14.765	—	14.765
PASIVO			
— Depósitos	—	—	—
— Otras obligaciones por intermediación financiera	—	—	—
— Obligaciones diversas	—	—	—
— Partidas pendientes de imputación	—	—	—
Total	—	—	—
CUENTAS DE ORDEN			
— Créditos acordados (Saldos no utilizados)	228.194	—	228.194
— Créditos obtenidos (Saldos no utilizados)	—	—	—
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	45.240	—	45.240
— Otras garantías otorgadas	111.400	—	111.400
— Valores en custodia	208.579	—	208.579
— Valores al cobro	3.358	—	3.358
	596.771	—	596.771

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1986

Nota 1. — BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1. Los Estados Contables del ejercicio se encuentran ajustados por inflación de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comunicación A-551 del Banco Central de la República Argentina.
2. Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad, siendo los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre utilizados para su preparación, los que se describen a continuación:
   a. Activos y Pasivos Monetarios:
   No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.
   b. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera:
   Han sido valuados al tipo de cambio cierre vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del ejercicio.
   c. Devengamiento de Ajustes e Intereses:
   En las operaciones en australes con cláusula de ajuste de capital o aquéllas en las que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento de ajustes e intereses se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos; para los superiores a 92 días se aplica el devengamiento exponencial.
   d. Bienes de Uso y Bienes Diversos:
   Los bienes de uso y diversos se encuentran valuados a su costo de adquisición o valor técnico reexpresado en moneda de cierre del ejercicio neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas o, en el caso de los principales inmuebles, a su valor correspondiente en plaza determinado de acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A"-551.
   En el caso de bienes con fecha de origen anterior al 01-07-85 el coeficiente resultante se ha multiplicado por el factor 0,873009 para ajustarlo a lo dispuesto por el B.C.R.A. en su Comunicación "A" 702. Los bienes son depreciados por el método de línea recta durante el vida útil asignada a los mismos.
   Los valores residuales reexpresados de los bienes de uso y diversos no exceden, en su conjunto, el mayor entre el valor neto de realización y el de utilización económica.
   e. Bienes Intangibles:
   Se encuentran valuados a su costo, reexpresado en moneda de cierre del ejercicio. Este rubro también incluye desembolsos efectuados para la reestructuración del plantel de personal del Banco con motivo del proceso de reorganización administrativa en curso de ejecución. La vida útil asignada a las partidas que componen el rubro es amortizada linealmente en un lapso que no supera los 60 meses.
   f. Patrimonio Neto:
   Los saldos iniciales, los movimientos producidos durante el ejercicio y las cuentas de resultado del ejercicio se encuentran reexpresados en moneda de cierre del mismo. El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con las operaciones de intermediación financiera se halla imputado a la cuenta "Resultado Monetario por Intermediación Financiera", en tanto que el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos no relacionados con operaciones de intermediación se encuentra imputado en la cuenta "Resultado Monetario por Otras Operaciones".

Nota 2. — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de octubre de 1986, la Entidad posee los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

a. Hipotecas de la cartera líquida
Caucionadas a favor del Banco Central de la República Argentina, en garantía de préstamos recibidos de esa Institución por ₳ 626.522,- conforme al régimen de las comunicaciones REMON 1-22, REMON 1-80, REMON 1-143 y REMON 1-211.
b. Depósito indisponible en el Banco Central de la República Argentina.
Constituido por disposición de la Comunicación "A"-617 y complementarias, que al 31 de octubre de 1986 asciende a ₳ 4.040.249,-.
c. Depósito de disponibilidad restringida en el Banco Central de la República Argentina.
Constituidos por disposición de la Comunicación "A"-925 y complementarias, que al 31 de octubre de 1986 asciende a ₳ 4.274.671,-.

Nota 3. — RIESGO MAXIMO POR DESPIDO DE PERSONAL

Al 31 de octubre de 1986, el riesgo máximo de la Entidad por el despido de su personal —rubro antigüedad— asciende aproximadamente a la suma de ₳ 447.592,-.

Nota 4. — IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Al 31 de octubre de 1986, la Entidad tiene un quebranto impositivo acumulado, actualizado hasta esa fecha de aproximadamente Australes 3.958.856,- el cual es ajustable por inflación y compensable con futuras utilidades impositivas.

Nota 5. — EVOLUCION DEL AJUSTE DEL CAPITAL

Los movimientos que afectaron durante el ejercicio a la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajustes del Capital", son los siguientes:

	Aumentos (Disminuciones) en ₳
1. Saldo al inicio del ejercicio cerrado el 31-10-84	141.674
2. Actualización del saldo al inicio reexpresado en moneda de cierre del ejercicio cerrado el 31-10-85	656.316
3. Saldo al inicio reexpresado	797.990
4. Actualización del saldo al inicio del ejercicio reexpresado en moneda de cierre del ejercicio de las siguientes cuentas:	
— Capital Social	6.815
— Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	23.163
— Saldo Act. Contable Ley 19.742	3.410
— Saldo Ley 19.742	1.651.463
5. Reclasificación revalúo Ley 19.742	(2.233.916)
6. Saldo al cierre del ejercicio cerrado el 31-10-85	248.925
7. Actualización del saldo al inicio reexpresado en moneda de cierre del ejercicio cerrado el 31-10-86	120.830
8. Saldo al inicio reexpresado	369.755
9. Actualización del saldo al inicio del ejercicio reexpresado en moneda de cierre del ejercicio de las siguientes cuentas:	
— Capital Social	713
— Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	2.424
— Saldo Act. Contable Ley 19.742	356
— Saldo Ley 19.742	1.253.215
10. Reclasificación revalúo Ley 19.742	(1.114.957)
11. Saldo al cierre del ejercicio	511.506

Nota 6. — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El saldo positivo de ₳ 9.759,- está compuesto por exceso en los cálculos de la provisión del Impuesto a los Capitales por ₳ 7.259,- y de alquileres a pagar por ₳ 4.184,- correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1985 y por comisiones en la provisión para honorarios, que asciende a ₳ 1.311,- y en el cargo a favor del I.S.S.B. por ₳ 373,- correspondientes ambos al ejercicio citado precedentemente.

Nota 7. — RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No existen otras restricciones más que las que impone la constitución de la reserva legal correspondiente al 20 % de las utilidades expresadas en moneda de cierre.

Nota 8. — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A"-760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NNéstor C. Porcel, presidente - Manuel R. Rodríguez, vicepresidente - Raúl H. Fabril, área contable - Miguel C. Blanco, por comisión fiscalizadora.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 9-12-86. Norberto R. Aguilleiro Moreira, contador público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 46 Fº 123.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO CREDITO LINIERS S. A.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA
Hemos examinado el balance general del Banco Crédito Liniers S. A. al 31 de octubre de 1986 y los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha.
2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría establecidas por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU-1.
3. DICTAMEN
En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Banco Crédito Liniers S. A. al 31 de octubre de 1986, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina, aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio anterior.
4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES
En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:
4.1. LosLos estados contables que se mencionan en 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.
4.2. Al 31 de octubre de 1986 las deudas revengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional en concepto de aportes y retenciones por jubilación que surgen de los registros contables ascienden a ₳ 26.419,58 no existiendo por ese concepto deudas exigibles a esa fecha.
4.3. Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1986. Harteneck, López y Cía., (Socio) - Dr. Norberto R. Aguilleiro Moreira, contador público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 46 Fº 123.

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Nota: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

₳ 270 — Nº 13.331

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FRANCISCO GRAUPERA.

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1987. — Eduardo Nuzzolese, secretario.

₳ 9,50 e. 28|7 Nº 4.922 v. 30|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6|7 al 8|7|87.

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº [illegible], Secretaría Nº 56, cita y emplaza por [illegible] días a herederos y acreedores de don [illegible]BRAHAM ZALTSMAN.

Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1987. — [illegible]niel Rubén Tachella, secretario.

A 9,50 e. 28|7 Nº 4.698 v. 30|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7|7 al 10|7|87.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel cada Edicto: A 9,50 — Publicación: Comienza 28|7|87. — Vence: 30|7|87.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	11|6|87	JUAN PABLO CHIODELLI	31.174
1	2	Daniel Guillermo Alioto	6|7|87	FRANCISCO LAPORTA	5.661
1	2	Daniel Guillermo Alioto	6|6|87	BENIGNO ALVAREZ Y BENITA GARCIA DE ALVAREZ	5.689
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7|7|87	JONAS DEGETMAN	5.684
2	4	Martín Alejandro Christello	2|7|87	CRISPIN ANZILOTTI Y GABRIELA ZULEMA RICON de ANZILOTTI	5.676
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3|7|87	AIDA MILENA JEKOVEC	5.660
3	6	Alberto Ugarte	2|7|87	CESAR ERNESTO BACA	5.681
3	6	Alberto Ugarte	2|7|87	JUAN DIAZ Y MARIA COUCE FORTUNEZ	31.107
3	6	Alberto Ugarte	7|7|87	DANIEL FUXMAN BASS	5.651
3	6	Alberto Ugarte	8|7|87	NATALIO ALESSO Y ROSARIO MARGARITA DI RENZO de ALESSO	31.133
4	7	Silvia V. Guahnon	6|7|87	CARLOS VIRGINIO COLOMBINO	5.632
4	7	Silvia V. Guahnon	1|7|87	ANGEL DOMINGO DE NICOLO	5.671
5	9	María Celia García Zubillaga	3|7|87	ISABEL CONCEPCION CARAMES de BERTOLA	5.649
5	9	María Celia García Zubillaga	30|6|87	ELVIRA AGUSTINA DELLATORRE de AZZARO	31.090
5	10	Carlos A. Carranza Cásares	3|7|87	SARA ERNESTA ISABEL BLANCO Vda. de CASTELNUEVO	5.642
5	10	Carlos A. Carranza Cásares	7|7|87	FERNANDEZ Vda. de ARENA MAXIMINA	5.667
5	10	Carlos A. Carranza Cásares	21|4|87	ALDA NINEA MORELLI DE LAHITTE	31.232
6	11	Hugo Carrillo	6|7|87	AMELIA LUCIA RIZZOLI de SUAREZ	5.654
6	11	Hugo Carrillo	1|7|87	MARTINEZ ENRIQUE EUGENIA	5.629
6	11	Hugo Carrillo	26|6|87	FRANCISCO MARTINEZ VELASCO	5.626
6	11	Hugo Carrillo	9|6|87	ZULEMA FERNANDEZ de GUAGNINI	31.175
6	12	Juan Luis Arito	3|7|87	ISRAEL AIZENBERG	5.670
6	12	Juan Luis Arito	7|7|87	MATILDE CARLOTA VIVERO de GONZALEZ	31.206
7	13	María Teresa Tibau	3|7|87	EVA ISOLINA MORA de TORIJA	5.630
7	13	María Teresa Tibau	1|7|87	RESNIK DE ETINZON ESTHER	5.657
7	13	María Teresa Tibau	6|7|87	ANTONIO D'URZO	5.675
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	1|7|87	WENCELAO ORELLANO Y MARIA TERESA GAMOGI	5.636
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	22|6|87	JOSE MARIA CAJIGAL	5.679
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|7|87	MARIA TERESA ANA DIAZ RIGANTI o MARIA TEREZA ANA DIAZ RIGANTI de LASALA	31.171
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	1|7|87	HECTOR OVIDEO GALLI	31.242
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	6|7|87	MARTHA NOEMI RAFFO de ESPARIS	31.092
8	15	Norma Susana Nicolaris	8|7|87	LAZARO MAUROMATIZ Y ELISABETH MAUROMATIZ	31.094
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	7|7|87	MANUELA CATALINA MALACARI	31.141
8	16	Norma Susana Nicolaris	3|7|87	MARCOS FARJAT	5.687
9	17	Ramiro Santo Fare	6|7|87	CAYETANO FRANCISCO PIANTANIDA	5.685
9	18	Ernesto D. Julián	8|7|87	ELBA MARIA MIGUEZ de ORELLANA	5.653
9	18	Ernesto D. Julián	8|7|87	LUIS CHARRUT	5.678
10	19	Fernando M. Racimo	1|7|87	MARIA MERCEDES ISABEL GARCIA de FERNANDEZ	5.683
10	19	Fernando M. Racimo	7|7|87	MANUEL JUAN CALVEIRO	31.128
11	21	Julio Campos	3|7|87	MARTA BEATRIZ GARCIA de KOHEN	31.096
12	23	Irene Martínez Alcorta	22|6|87	JORGE GUILLERMO PUJADAS	31.150
13	25	Avelino Rolón (h.)	8|7|87	ESTANISLAO PRAKAPAVICIUS	31.231
13	26	Gustavo Pedro Torrent	23|6|87	SANTINA AGUIRRE de JARAMILLO ORTIZ	31.144
14	27	Patricia E. Castro	3|7|87	JORGE RODOLFO DUCHAC	5.631
15	29	Beatriz E. Scaravonati	3|7|87	ISABEL TETES	5.641
15	29	Beatriz E. Scaravonati	30|6|87	CARLOS DEMARCHI Y LAURA DEMARCHI	5.646
15	29	Beatriz E. Scaravonati	2|7|87	ANGELA LUISA BOSETTI Y LUIS CARLOS BOSETTI	5.686
15	30	José Luis González	8|7|87	NESTOR ANGEL BERTERO	5.656
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|7|87	RAMON ARES Y ANGELICA GUTIERREZ DE ARES	5.640
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1|7|87	ELENA LANZILLOTTA de CARUSO Y ENRIQUE ANTONIO CARUSO	5.668
			29|6|87	JOSE MARIA SORRIBES	31.176
16	32	Marta N. Coccia de Negri	6|7|87	JOSE CODINA	5.658
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3|7|87	ALDO SAETTONE	5.680
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3|7|87	BERNARDO SEIVACH	31.151
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7|7|87	JUAN LUIS PERROT	5.643
18	36	María Isabel Millán	9|6|87	JUANA ROSA JIMENEZ de BECHIS	5.638
19	38	Martha B. Gómez Alsina	2|7|87	JULIAN ANTONIO CIA.	5.655
20	39	Luis José Carballido	7|7|87	VALENTINA AMELIA FONTANA	5.663
20	39	Luis José Carballido	6|7|87	ABEL ANDRES	5.650
20	39	Luis José Carballido	3|7|87	ANTONIA JOSEFA GRECO Vda. de ROBATTO	31.124
20	39	Luis José Carballido	7|7|87	ALFREDO PATRICIO KELLY	5.662
20	40	Celia Angeles Pérez	8|7|87	ANGEL SANTIAGO CASTRO Y ESTELA CASTRO	5.682
21	41	Luis Guillermo Kohler			
21	42	Liliana H. A. Armas de Beckel	7|7|87	ANIBAL IGLESIAS	5.688
			3|7|87	ANA RIO Vda. de BEGHIN	5.691
22	43	Hernán Lorenzo Coda	7|7|87	ELVIRA GIANGIACOMO de DI RISIO	5.672
23	45	Ana M. Beneventano	2|7|87	JOSE ERNESTO OLIVERA	31.203
23	45	Ana M. Beneventano	1|7|87	LUISA CARMEN BERTA	31.088
23	46	Féix G. de Igarzabal	1|7|87	FRANCISCO PEDRO CARLOS CALVO	5.645
25	49	Adriana C. de Frezza	29|6|87	ANTONIO GERARDI	5.633
25	50	María Eugenia Giraudy	30|6|87	DOLORES LEONOR DART de TESORIERE	5.625
25	50	María Eugenia Giraudy	11|6|87	BERNARDO LHEZ	31.205
25	50	María Eugenia Giraudy	19|5|87	JOSE OZON	5.639
26	52	Jorge A. Quagliardi	3|7|87	ALBERTO SABINO RODRIGUEZ	5.646
26	52	María Cecilia Albores	24|6|87	MAURO GENTILE	5.648
27	53	María Isabel Di Filippo	3|7|87	SEBASTIAN LUIS MARIO SCAGLIA	5.627
27	53	María Isabel Di Filippo	2|7|87	PRUDENCIO MONTERO	31.148
27	53	María Isabel Di Filippo	1|7|87	AMALIA FRANCICA BAZZARELLA de CABANA	5.669
27	54	Juan Manuel Converset	29|6|87	IDA LOFFRED de DESIO	31.202
27	54	Juan Manuel Converset	7|7|87	ALCIRA MARIA CONDE Vda. de ARCE	31.127
28	55	Ricardo Li Rosi	3|7|87	PETRONA LIDIA GIGENA	5.647
29	58	Gustavo A. Carvallo	7|7|87	VICTORIA MARTA RESNIK de KAMIEN o MARTA VICTORIA RESNIK de KAMIEN	
29	58	Gustavo A. Carvallo			31.263
30	59	Santiago González Balcarce	2|7|87	MARIA ESTRER DALL'OCCHIO de TURNER	31.108
			7|7|87	JUANA POLONIA MARTINSEN Y MERCEDES ETHEL MARTINSEN	
30	60	Ester Riesel			5.666

e. 28|7 Nº 223 v. 30|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de Eugenio Izsak S.A., síndico contador Camilo Rascado Fernández con domicilio constituido en la calle Presidente Perón 1509, piso 5º, Departam. B, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de octubre de 1987. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de diciembre de 1987, a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o a los administradores de la Sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley Nº 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 29 de junio de 1987. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 23|7 Nº 2.590 v. 29|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica que ha decretado la cancelación conforme a lo establecido en el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 del siguientes: Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 12 de junio de 1987. Librador: MILTO S. A. — Beneficiario: STANDARD TEXTIL S. A. Vencimiento: 15 de julio de 1987. Monto: Australes 49.497 03.

Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. Margarita R. Braga, secretaria.

A 121,50 — e. 20|7 Nº 31.822 v. 7|8|87

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "GIUSTOZZI, RICARDO JOSE y [illegible]ra s|Cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certifìcado a plazo fijo nominativo Nº 0034855 emitdo por el Banco de la Provincia de Río Negro, Sucursal Buenos Aires, el 13 de octubre de 1986 con vencimiento el 12 de diciembre de 1986, por la suma de mil novecientos cincuenta y nueve dólares estadounidenses, a la orden de Ricardo José Giustozzi y Gladys Mabel Baudou de Giustozzi, autorizándose su pago después de sesenta días corridos de la última publicación de edictos si no se produjera oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1987. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

A 189.- e. 10|7 Nº 30.777 v. 30|7|87

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo de Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, a dispuesto la siguiente resolución: "1º de junio de 1987 ...procédase a la cancelación del pagaré 70541 librado por Etam S.A.I.C. endosado por Beatriz Rita Kielmanovich a su orden por la suma de australes dos mil novecientos ocho con veintitrés centavos (A 2.908,23) con vencimiento el 1º de junio de 1987. Publíquese edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial. — ...Firmado: Mario J. Tamburrino Seguí, Juez.

Buenos Aires, 1º de julio de 1987. — Claudia Baisberg de Merenzoni, secretaria.

A 121,50 e. 14|7 Nº 5.560 v. 3|8|87

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría número 28, a mi cargo, en autos: "EQUITEL S.A. s|Cancelación documento Banco de la Provincia de Corrientes", resolvió: "Buenos Aires febrero 2 de 1987 ... Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Artículo 89 del Decreto 5.965|63, dispónese la cancelación del pagaré emitido en Corrientes el 23|10|86, con vencimiento el 16|4|87, por el importe de australes 195.323,43 a favor de Equitel S.A. y autorízase su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de esta Capital y en el de la Provincia de Corrientes. — Fdo.: Alejandro Vásquez, Juez".

Buenos Aires, 12 de junio de 1987. — Héctor A. Patuel (h), secretario.

A 175,50 e. 8|7 Nº 30.641 v. 29|7|87

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber que en autos: "FORTICH, MARGARITA BAL-

BINA CONCEPCION y Otro S|Cancelación de Certificado" se decretó la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible en moneda extranjera Nº 3926983, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lanús Oeste, por la suma de U$S 7.356, a la orden recíproca de la actora y de Luis Fernando Fortich, con vencimiento el 19|6|87.

Publíquese quince días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1987. — Federico C. Carrero, secretario.

A 135.— e. 14|7 Nº 5.614 v. 3|8|87

— Nº 24 —

El Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 de Capital Federal, en los autos: Filippo Angela y otros s|Cancelación de Documento, se ha ordenado la publicación de: "Buenos Aires, mayo 22 de 1986. Atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1 Ley 20.663 y 89 decreto 5.965|63, bajo caución real hasta la suma de Australes 838, que deberá prestar el peticionante, dispónese la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 806.151 del Banco Rural Ar. Suc. Villa Lugano, emitido el 11|3|86 a nombre de ANGELA FILIPPO y|o ISABEL GIOVINAZZO DE FILIPPO con fecha 15|4|1986, por un importe depositado de Australes 838,92|00 Autorízase su pago una vez transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto, que se hará en el Boletín Oficial por quince días, siempre que no se dedujese oposición durante aquél plazo".

Buenos Aires, 6 de julio de 1987. Ernesto E. Fox, secretario.

A 243.- — e. 21|7 Nº 31.954 v. 10|8|87

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 28 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 28, Secretaría única, cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR CARLOS SEMINO, a fin de que el mismo comparezca a estar a derecho en autos: "Berenstein Isidoro c| Semino Héctor Carlos s|Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1987. — La Secretaría.

A 14,40 e. 28|7 Nº 32.895 v. 29|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 9,50 — Publicación: Comienza: 27|7|87 - Vence: 29|7|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Ramiro Enrique Rodríguez	23|2|87	ERMITAS SANFIS y MARIA JOSEFA MAURIZ de SANFIZ	5.584
1	1	Carlos Alberto Vásquez	29|6|87	ANGEL LUIS ROSSI	5.575
1	2	Daniel Guillermo Alioto	26|6|87	MARIA CASAL de RODRIGUEZ	30.865
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26|6|87	ENRIQUE FEINMAN	31.034
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	7|7|87	ISRAEL RASDOLSKY	5.598
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	4|6|87	ANGELA MARIA ELISA MARINI	31.045
3	6	Alberto Ugarte	22|6|87	SILVIO CASTIGLIONI	31.010
3	6	Alberto Ugarte	2|7|87	NELI DELMASTRO	5.606
3	6	Alberto Ugarte	2|7|87	LUIS VENEZIA	5.671
4	8	María del Carmen Aguirre	2|7|87	LOPEZ JOSE LORENZO	5.589
5	10	Carlos A. Carranza Casares	2|7|87	ARSENIA NUÑEZ de QUIROGA, VALENTIN QUIROGA y MARIO RAUL QUIROGA	5.588
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6|7|87	HUGO RUBEN MADRIGAL	5.561
6	12	Juan Luis Arito	26|6|87	MARIA LUCIA SALGUERO de PEREZ	5.620
7	13	María Teresa Tibau	1º|7|87	MARIA ANTONIA FICALORA de BARRERO	5.615
7	13	María Teresa Tibau	7|7|87	TERESA ESPERON de DE SIMONE	30.905
7	13	María Teresa Tibau	2|7|87	OSCAR BLOISE	5.612
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	8|6|87	DELIA JUANA ARDANCH de LOPEZ	5.602
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	3|7|87	VICENTE GRANDE	30.941
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	1º|7|87	JOSE MANUEL ZUBA y ELSA PORTO de ZUZA	5.585
9	17	Ramiro Santo Fare	2|7|87	NOEMI ADINA ALACID	30.877
9	17	Ernesto Lucchelli	12|5|87	ASUCENA DEL VALLE SANCHEZ de PRINCIPE	5.617
9	18	Ernesto D. Julián	7|7|87	ROBERTO TEODORO SARTHOU	30.875
10	19	Fernando M. Racimo	2|7|87	REGEL GUENI	5.599
10	19	Fernando M. Racimo	9|6|87	PALMA LOMBARDI	5.574
10	19	Fernando M. Racimo	3|7|87	LUIS D'ANGELO	5.596
10	20	Marcela Eiff	3|7|87	TEODOSIO MONACO y ANUNCIADA SANTAPAGA Vda. de MONACO	30.907
10	20	Marcela Eiff	3|7|87	CATALINA MARIA LUISA BRETTO	5.570
11	21	Julio Campos	2|7|87	ROSA MARIA LEONOR BIERMAN de OTAEGUI	5.621
12	24	Ezequiel E. Goitía	6|7|87	ROSA JUGOVAZ de RODRIGUEZ ESPINOSA	5.595
12	24	Ezequiel E. Goitía	3|7|87	DIONISIA EROTIDA SANTA CRUZ de SOSA	5.567
13	25	Avelino Rolón (h)	3|7|87	CELIA CRISTOS GONZALEZ o CRISTOS de MARTINEZ	5.604
13	25	Avelino Rolón (h)	6|7|87	ENRIQUE CONSTANTINO SILVA	5.559
13	26	Gustavo Pedro Torrent	15|6|87	MARTIN JUAN HERMANN	30.916
13	26	Gustavo Pedro Torrent	6|7|87	CARLOS INSUA	5.616
13	26	Gustavo Pedro Torrent	23|6|87	DOMINGO PEDRO SILVANO RUSSO	5.562
14	27	Patricia E. Castro	1º|6|87	LUIS BENITO BIANCHI	30.937
14	28	Guillermo C. Mercado	29|6|87	ELENA BALESTRINI Vda. de CRIBARO	30.879
15	29	Beatriz E. Scaravonati	3|7|87	CARLOS JOSE RAMON METIVIER	5.586
15	30	José Luis González	6|7|87	RAMON GALZUSTA	31.073
15	30	José Luis González	6|7|87	JORGE OMAR MATTEUCCI	5.625
15	30	José Luis González	30|6|87	ADOLFO ARSENIO	5.605
15	30	José Luis González	15|5|87	NAUM BERSHADSKY	5.603
15	30	José Luis González	1º|7|87	SADI DORA	5.569
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|6|87	RAUL OSCAR LOSADA	30.965
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|7|87	BENITO TEJEDOR	5.583
16	32	Luis Pedro Fasanelli	3|7|87	ROSA BLECHER de KAPSCHUK	5.563
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1º|7|87	CATALDO FRANCISCO BARREIRO	30.953
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24|3|87	MARIA LEPERA de ROMANO	5.623
18	36	María Isabel Millán	15|6|87	OSVALDO RAFAEL GOGGIA	30.867
19	37	Eduardo Nuzzolese	6|7|87	GERONIMO GUARINO	5.592
19	38	Martha B. Gómez Alsina	2|7|87	ARTURO AGUSTIN PUNTEL	30.933
19	38	Martha B. Gómez Alsina	2|7|87	FEDERICO ATILIO CALANDRI	30.921
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|6|87	ANGELA MARIA PRESTA de GOMEZ	5.590
20	39	Luis José Carballido	6|7|87	TRIFON SALANGIS	30.871
20	39	Luis José Carballido	2|7|87	HECTOR GUILLERMO FERNANDEZ	30.870
22	43	Hernán Lorenzo Coda	12|6|87	MARIA LUISA CROCI de ARENA	5.613
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3|7|87	HERNANDEZ de MENDIA ALICIA	5.609
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|7|87	ROSINA MONTERUBBIANESI de GUARNIERI	5.577
23	45	Ana M. Beneventano	6|7|87	SOFIA CHEMILE de MUCARZEL	5.601
23	46	Félix G. de Igarzábal	26|6|87	PNIEWSKI, MORDOQUEO MEILAJ y|o PNIEWSKI, MORDOQUEO MEILAJ y|o PNIEVSKY, MORDOQUEO MEILAJ y|o PNIEWSKI, MORDKE MEILACH	5.580
24	47	Eduardo Antonio Collazo	1º|7|87	MARIA RESNIZKI de STEINBERG	30.928
24	48	Rubén H. Malatesta	29|6|87	RAFAEL BERNARDO CELESTINO DEL POZZO	5.568
24	48	Rubén H. Malatesta	2|7|87	PRESA CARLOS ALBERTO	5.565
24	48	Rubén H. Malatesta	7|7|87	JUAN MIGUEL DE GREGORIO LAVIE	5.558
25	49	Adriana C. de Frezza	2|7|87	FERNANDO MORENO	5.591
25	50	María Eugenia Giraudy	2|7|87	MARCOS SOLIBELLE	5.597
26	51	Julio César Dávolos	3|6|87	JUAN CARLOS LAURIA	31.033
26	51	Julio César Dávolos	23|6|87	JOSE ROMULO GIFUNI	31.065
26	52	María Cecilia Albores	7|7|87	TERESA MARIA YOLANDA ISABEL DIMARCO o DIMARCO Vda. de REY	5.572
27	54	Juan Manuel Converset	3|7|87	HELMA GEORGINA ROJO Vda. de RUBENS	31.004
27	54	Juan Manuel Converset	3|7|87	ELISABETA ERNESTA MASTROGIACOMO	5.611
28	55	Ricardo Li Rosi	30|6|87	JUAN ANTONIO MALDONADO	5.593
29	57	Vilma G. Greco	2|7|87	LIVIO PIOMBINO	30.909
29	58	Gustavo A. Carvallo	29|6|87	JORGE GARAICOECHEA	31.066
30	59	Santiago González Balcarce	3|7|87	MARIA LUISA JOSEFINA MAZZINO de STABON	5.564

e. 27|7 Nº 224 v. 29|7|87

PARTIDOS POLITICOS ANTERIORES

PARTIDO DEL PUEBLO UNIDO
DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO

El Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo en los autos caratulados: "Partido del Pueblo Unido s|Personalidad Política - Expte. Nº 102 - Año 1987", ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 7 de julio de 1987. — Por presentado, en el carácter que invoca, en mérito de la documentación acompañada y con el domicilio constituido. — Téngase al PARTIDO DEL PUEBLO UNIDO por iniciados los trámites para el reconocimiento de su personalidad política en este distrito electoral. — En consecuencia, por Secretaría verifíquense las planillas de adherentes acompañadas a los fines de acreditar el requisito previsto en el art. 7º inc. "a" de la Ley 23.298. Del nombre adoptado: notifíquese a los partidos reconocidos y en trámite y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación. Dése intervención al Señor Procurador Fiscal.

Secretaría Electoral, 16 de julio de 1987. Miriam J. Nassif de Glaps Landó, secretaria.

e. 27|7 Nº 2.603 v. 29|7|87

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 11 —

Jaime Horowitz: Reconquista 617, 9º piso, teléfono 312-1911|877, Capital Federal. Guillermo E. Huidobro: Florida 537, 2º piso, oficina 510, teléfono 392-3082|3212, 393-0453, Capital Federal. — Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo del doctor Oscar D. Dell Arciprete, en los autos caratulados LUIS ALBERTO ODDONE Y CIA. ASESORES FINANCIEROS S. A. s|quiebra s|incidente de realización del paquete accionario de Productor Solmar S. A., procederán a rematar en el Recinto de Operaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, 25 de Mayo 359, Capital Federal, el día 11 de agosto de 1987, a las 15.15 horas, la cantidad de VAN 65.682 acciones ordinarias de 1 voto, representativas de un 18,766% del capital accionario de Productor Solmar S. A. — La realización se efectuará sin fraccionamiento del paquete que se ordena liquidar, al contado y al mejor postor, estableciéndose una base de A 3.50 (tres con 50|100) por cada valor austral nominal. — La liquidación se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Circular número 2.584 del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. — El arancel fijado será deu 1,5% para la vendedora y del 1% para la compradora. — Publíquense por tres días consecutivos y el 11 de agosto de 1987. — Firmado: Doctor Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — Dell'Arciprete, secretario.

A 67,50 e. 28|7 Nº 32.891 v. 30|7|87

— Nº 15 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos: ASOCIACION MUTUAL DE CONDUCTORES DE AUTOMOTORES c|STRANCAR, ALBINA ROSA s|ejecutivo (expediente 56.327), que el martillero Alberto Foster, domiciliado en Cerrito 466, 6 piso, oficina 62, Capita Federal, teléfono 35-8787, rematará el 7 de agosto de 1987, a las 10.30 horas en Talcahuano 479, de Capital Federal, el inmueble ubicado en Pedernera 485|89, esquina Tandil 2501|7, de Capital Federal, designado como unidad funcional Nº 29 correspondiente al departamento letra F del 5º piso, consta de un amplio ambiente convertible en dos ambientes, balcón, baño y cocina completos, en regular estado de conservación. — Catastro: Circunscripción: 23. — Sección: 48. — Manzana: 95. — Parcela: 24. — Matrícula: 5-3683|29 — Partida: 1:503.074. — Debe: Imp. Municipales: A 58.11 al 27|5|87. — O. S. N.: A 43,82 al 26|3|87. — Expensas 146,70 australes al 26|3|87. — El bien se encuentra ocupado por la señora Marta L. Ríos y su hijo menor de edad sin exhibir título alguno según consta de fs. 80 Vta.

— Base: 15.000 australes. — Comisión: 3%. — Seña: 8%. — Al contado. — En efectivo. — El bien podrá visitarse los días 3 a 6 de agosto inclusive de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1987. — Edgardo Daniel Truffat, secretario.

A 34,20 e. 28|7 Nº 32.793 v. 29|7|87

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 34, comunica por dos días, en autos caratulados BANCO CREDICOP COOPERATIVO LIMITADA c|ROSSA, CARLOS SANTIAGO y otra s|ejecutivo (expediente Nº 12.490|84), que el martillero Gustavo C. E. de Abela Victorica, con oficinas en la calle Viamonte 368, 8º piso B, Capital Federal (teléfono 312-2717), rematará el día 12 de agosto de 1987, a las 14.30 horas, en Teniente Gral. Juan Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Rufino de Elizalde (ante calle 7) sin número, entre la Avenida Henry Ford y Gutiérrez, conocido como quinta Margot, Pasaje El Talar, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, lotes 22 y 23 de la fracción U, que tienen 36 metros de frente por 70 metros de fondo, con una superficie total de 2.520 metros cuadrados, sobre los que se han construido tres unidades de edificación: 1) Vivienda de aproximadamente 110 metros cuadrados de superfice, compuesta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño. — 2) Garaje y habitación con baño, utilizada como taller. — 3) Quincho cubierto de mampostería, dividido en dos sectores, con parrilla semicubierta. — Pileta de natación de aproximadamente 5 metros por 11 metros. — Con teléfono Nº 0327-2440. — En buen estado de conservación. — Excelente parque. — Ocupada por el demandado y su familia. — La subasta se realiza al contado y al mejor postor. — Base: 3.890 australes. — Seña: 10%. — Comisión: 3% — Sellado de Ley. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Puede visitarse los días 7, 8, 9 y 10 de agosto de 11 a 14 horas. — Adeuda a la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires: 275,045 australes (ver fs. 144) y a la Municipalidad: 148.90 australes, por obras de infraestructura. — Todos los pagos en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del martillero. — El saldo de precio se depositará judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires dentro del quinto día de aprobado el remate (Artículo 580 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, julio 10 de 1987. Guillermo E. Tabanera (h.) secretario.

A 57,60 e. 28|7 Nº 32.795 v. 29|7|87

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la doctora Carmen Helena Palacios y Secretaría única a cargo del suscripto, doctor Gustavo Daniele, sito en la calle Uruguay 714, 2º piso, Capital Federal, comunica por tres días, en los autos caratulados: ALONSO CASTIÑEIRAS, LUIS c|BERASATEGUI, GUSTAVO EUGENIO s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 182.004|86, que el martillero Don Alberto Wáshington Dana, rematará el día 10 de agosto de 1987 a las 12 horas, en los salones de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, mejor postor, dinero efectivo, en el estado en que se encuentra y se visitará los días 7, 8 y 9 de agosto de 1987, en el horario de 10 a 12 horas, el inmueble ubicado en la Av. Riccheri 756 (entre los números 748 y 768), de la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, inscripto según constancias del Título de Propiedad agregado a fs. 61|65, en la Matrícula Nº 10.824, de General Sarmiento (48), el día 19 de setiembre de 1984. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I (Primera); Sección E; Manzana 220; Parcela 8; Partida 735. — Registra las siguientes deudas: Fs. 58: Municipalidad de General Sarmiento por Australes 246.30; Fs. 67|68: Dirección Provincial de Rentas (Inmobiliario) Australes 168,735. No paga servicios de Obras Sanitarias de la Nación porque el inmueble se encuentra fuera del radio de servicio de aguas y cloacas, según informe de fs. 53. — El inmueble se encuentra desocupado, según el informe que surge del mandamiento de constatación agregado a fs. 93. Del contrato de mutuo hipotecario, cláusula séptima (7a.), surge que el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. El que resulte comprador deberá: a) Constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal en el acto de la firma del boleto. b) Depositar a la orden del Juzgado y como pertenecientes a las actuaciones, dentro del término de cinco días de la aprobación de la subasta, el saldo del precio de venta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, Nº 5, bajo apercibimiento de Ley (Art. 580 del C. Procesal). — Condiciones de venta. Base: A 45.970,17. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado: 0,5 por ciento. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 25 de junio de 1987. Gustavo Daniele, secretario.

A 31.– — e. 28|7 Nº 32.794 v. 30|7|87

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 29, comunica por 2 (dos) días en autos: BANCO TORNQUIST S. A. c| VERZURA, HUGO ALBERTO s|ejecutivo prendario (Expte. 8.446|82), que los martilleros Armando A. Baistrocchi y Augusto L. Baistrocchi (teléfono 46-6221), rematarán el miércoles 12 de agosto de 1987, a las 10.30 horas, en Moreno 1812, Capital Federal, lugar donde se exhibe de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Automotor marca Citroen tipo automóvil; sedán; 4 puertas; modelo GSA Pallas; año 1980; motor marca Citroen Nº 613|625 0810045982; chásis marca Citroen Nº GX-YL-10YL7273; patente del Registro del Automotor Nº C. 1.039.112. — Según surge de fs. 89 el vehículo se encuentra con deterioros de pintura raspada lado izquierdo y parte delantera derecha; tapizado trasero parte rota; farol trasero izquierdo roto; faro delantero derecho roto; batería descargada; con 4 ruedas y 1 de auxilio; crique; llave saca ruedas; sin funcionar. — Base: Australes 3.412,32; venta al contado y al mejor postor. De acuerdo al Art. 585 C.P.C.C. si fracasara la subasta por falta de postores se dispondrá inmediatamente otra con la base reducida en un 25 por ciento y si nuevamente fracasara por falta de postores se dispondrá otra inmediatamente sin base. — Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Sellado: 1 por ciento: todo en efectivo y en el acto del remate y a cargo del comprador. — Según fs. 102 el vehículo adeuda gravamen a la Radicación de Vehículos por los años 1981, Austral 0,068; 1982, Austral 0,131; 1983, Austral 0,90; 1984, Australes 3,85; 1985, Australes 33,00; 1986, Australes 50,00 y 1987, Australes 84,00 más los importes de actualización que establecen las disposiciones vigentes. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y conforme lo dispone el Art. 580 C.P.C.C. deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 7 de julio de 1987. Adrián R. Del Federico, secretario.

A 46,80 — e. 28|7 Nº 32.723 v. 29|7|87

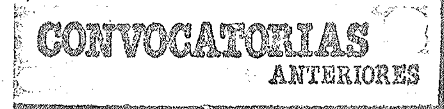
PROVINCIA JUZGADO FEDERAL

MISIONES

Juzgado Federal de Posadas, hace saber por dos días en Expediente Nº 237|85 BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c|JULIO CASTILLO y Otros s|Ejecución Prendaria, que el martillero público Ramón Duarte rematará el día 18 de agosto de 1987, a las 10 horas, en San Martín 369, local del Banco actor, los siguientes automotores en el estado en que se encuentran: Un automóvil Dodge 1500; modelo 1979; dominio N- 054674; base: Australes 2.660,00. Una camioneta Ford F-100; modelo 1981; dominio N-062356; base: Australes 4.900,00, en las siguientes condiciones: Al contado y mejor postor. — Seña: 20 por ciento. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador; en efectivo o cheque certificado. — Deudas en expediente. — Se exhibe en poder del Banco actor.

Posadas (Misiones), 13 de julio de 1987. Juan Carlos Tesoriero, secretario.

A 19,80 — e. 28|7 Nº 32.889 v. 29|7|87



"A"

ALENCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.761

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 1987, a las 11 horas, en la avenida Amancio Alcorta 2939, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550 referidos al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1987.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

4º) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico.

5º) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de sus integrantes y del Síndico Titular y Suplente, todos ellos por un año.

6º) Destino de las utilidades.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día 1º de agosto de 1987.

A 99 e. 28|7 Nº 32.843 v. 3|8|87

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas del Alvear Palace Hotel S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1987 a las 18 horas, en avenida Alvear 1891|97|99, 1er. piso, de esta Capital, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987 y la gestión desarrollada por el directorio durante el mismo.

2º) Elección de síndico titular y suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas o certificados de depósito de las mismas en avenida Alvear 1891|97|99 de esta ciudad hasta el día 12 de agosto de 1987 a las 18 horas.

A 63 e. 28|7 Nº 32.788 v. 3|8|87

ANAMBE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Anambé S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1987 a las 17 horas, en avenida Alvear 1891|97|99, 1er. piso, de esta Capital, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987 y la gestión desarrollada por el directorio durante el mismo.

2º) Elección de síndico titular y suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas o certificados de depósito de las mismas en avenida Alvear 1891|97|99 de esta ciudad hasta el día 12 de agosto de 1987 a las 18 horas.

A 63 e. 28|7 Nº 32.786 v. 3|8|87

ACARA PLAN CONSORCIO PARA AUTOMOTORES S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de conformidad con el art. 234 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de "Consorcio para Automotores S.A. de Ahorro para Fines Determinados", a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1987 a las 10 horas en primera y una hora después en segunda convocatoria, en el local de la Administración Social, calle Lima 265, 3er. piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2. Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742 y su destino.

3. Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1987.

4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

5. Consideración de la remuneración a los Directores remuneración a los Síndicos y del resultado del ejercicio.

6. Determinación del número y elección de los miembros del Directorio con mandato por un ejercicio.

7. Elección de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en lasc condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 12 de agosto de 1987.

A 108 e. 28|7 Nº 32.858 v. 3|8|87

ACARA PLAN CONSORCIO PARA AUTOMOTORES S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

conformidad con el art. 235 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de "Consorcio para Automotores S.A. de Ahorro para Fines Determinados" a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1987 a las 11.30 horas en primera y una hora después en segunda convocatoria, en el local de la Administración Social, calle Lima 265, 3er. piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2. Aumento del Capital Social.

3. Modificación de los artículos 3º y 4º del Estatuto Social.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de accioses deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 12 de agosto de 1987.

A 72 e. 28|7 Nº 32.857 v. 3|8|87

ARGENVASES S.A.I.C.
Nº de Registro en I.G.J. 42.671

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1987 a las 17 horas, en su sede social Sarmiento 930, piso 7º, Dpto. A de esta Capital Federal a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986. Aclaraciones de su presentación fuera de término.

2º Consideración por la Asamblea del Revalúo Contable, al 31 de diciembre de 1986.

3º Destino de los Resultados Acumulados.

4º Tomar conocimiento comunicación (Art. 33 de la Ley Nº 19.550) de Sociedades Vinculadas.

5º Elección de los miembros del Directorio, fijando previamente su número, por tres años.

6º Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que actuará durante el Ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 1987, e igual número de suplentes.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

A 94,50 e. 24|7 Nº 32.373 v. 30|7|87

AGUAS MINERALES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el día 31|3|87. Destino de los resultados. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

3º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

4º Designación de los miembros titulares del Directorio por el término de un ejercicio, previa fijación de su número.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones a los fines de la concurrencia a la Asamblea.

A 63 e. 27|7 Nº 32.306 v. 31|7|87

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES

CONVOCATORIA

Conforme a las facultades conferidas por el Artículo 36 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1987 a las 18 horas, en la sede social, calle Pedernera 143, de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2º Lectura de Acta anterior.

3º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Nº 91, desde el 1º de mayo de 1986, hasta el 30 de abril del año 1987.

Juan Carlos Fontana, presidente — Horacio Velázquez, secretario.

A 26,40 e. 27|7 Nº 30.789 v. 29|7|87

ASOCIACION TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA (ATAC)

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 18.30 horas, en Perú 1420, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2º Lectura del Acta anterior.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, por dos años.

5º Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

La Comisión Directiva

A 47,25 e. 27|7 Nº 32.575 v. 31|7|87

ATLANTIC RESOURCES DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20 de agosto de 1987 a las 11 y 12 horas, respectivamente, en su sede social de Rivadavia 827, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos que determinaron la convocatoria fuera de plazo.

2º Consideración documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.

3º Consideración resultado del ejercicio.

4º Fijación de honorarios a directores y síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 (Art. 261 L.S.).

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndicos, titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Publíquese por 5 (cinco) días.

El Directorio.

A 54 e. 27|7 Nº 32.600 v. 31|7|87

"B"

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1987, a las 17 horas, en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31|3|87. Destino de los resultados. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

3º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

4º Designación de los miembros titulares del Directorio por el término de un ejercicio, previa fijación de su número.

5º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones a los fines de la concurrencia a la Asamblea.

A 63 e. 27|7 Nº 32.307 v. 31|7|87

BOREALIS

Sociedad Anónima

CONOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de agosto de 1987 a las 9 horas, en la sede social, Corrientes 1386, 8º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

3º Capitalización Cuentas Ajuste del Capital y Reserva Decreto Nº 1.000|83.

4º Distribución de utilidades.

5º Remuneración de Directores y Síndicos.

6º Elección de Directores.

7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

Nota: Copias de la documentación a que se refiere el punto 2º se hallan a disposición de los accionistas en la sede social. Asimismo se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia obligatoriamente, en la forma y plazos establecidos en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias en el domicilio legal de la Sociedad, Corrientes 1386, 8º piso Capital, en el horario de 9 a 17 horas hasta el 5 de agosto de 1987.

A 108 e. 27|7 Nº 31.351 v. 31|7|87

BOH DEGAND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1987 a las 10 horas en la sede calle Yatay 769, Capital, en primera convocatoria y en su defecto, a las 11 horas en segunda convocatoria, según quórum presente, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Motivos de su celebración fuera de término.

3º Documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y complementaria, por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986. Distribución de resultados.

4º Designación de síndico titular y suplente.

El Directorio.

A 45 e. 23|7 Nº 32.301 v. 29|7|87

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.

Expediente Nº 8.034|56

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1987 a las 11 horas en su sede de Pedro Ignacio Rivera 3454, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 al 31 de marzo de 1987.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Consideración prórroga enajenación acciones (Artículo 221 Ley Nº 19.550).

5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un aco. Designación de un síndico titular y un síndico suplente, también por el término de un año.

El Directorio.

A 58,50 e. 28|7 Nº 32.892 v. 3|8|87

BETTYBE S.A.I.C.F. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria para el día 19 de agosto de 1987 a las 8.30 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día las 9.30 horas, en el local social de la calle Bucarelli 1160|64 de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 18º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986.

3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1986.

4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.

5º) Consideración de los honorarios del síndico titular.

6º) Aprobación de los honorarios al Directorio en exceso de los límites del artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.

7º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal establecido por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550.

8º) Elección del síndico titular y suplente por el plazo de un año.

Para la concurrencia a la Asamblea convocada precedentemente se exceptúa la realización del depósito previo de las acciones y los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia a la asamblea hasta las 16 horas del día 12 de agosto de 1987.

El Presidente.

A 144 e. 28|7 Nº 32.855 v. 3|8|87

"C"

CACIQUE CAMPING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 1987 a las 10 horas en la sede social de la calle San Martín 575, 2º piso, Capital Federal; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social.

El Síndico.

A 22,50 e. 23|7 Nº 32.247 v. 29|7|87

CARBOQUIMICA ARGENTINA

Sociedad Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de agosto de 1987 a las 17 horas en Av. Córdoba 1351, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los encargados de suscribir el Acta.

2º Elección de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes representantes de las Acciones Clase A hasta completar el período de tres ejercicios.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas justificarán su derecho de asistencia y voto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550.

A 90 e. 27|7 Nº 32.882 v. 31|7|87

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS

Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 11 de agosto de 1987, a las 15 horas, en 25 de Mayo 565, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la gestión de liquidadores y sindicatura, de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y anexos, con absorción de la pérdida acumulada mediante afectación parcial de la cuenta Ajuste de Capital, informe del síndico y su remuneración, ejercicio 31|3|87.

3º Elección de síndicos.

Nota: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (Art. 238, Ley 19.550), a más tardar, el día 5|8|87, inclusive.

El Liquidador.

A 72 e. 27|7 Nº 32.624 v. 31|7|87

COMERCIAL EL GRILLO
S.A.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1987, en la calle Uruguay 292, 1º "6", Capital Federal, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 30|4|1987; aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º Ratificación de lo actuado por el consejo de vigilancia a partir del ejercicio iniciado el 1º|5|73 y hasta el 30|4|86.
4º Fijación del número de directores y su elección por tres ejercicios.
5º Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.
6º Conveniencia o no del aumento del capital social, y en caso de conformidad, fijación del monto del aumento y la consiguiente modificación de los estatutos sociales en los artículos pertinentes. Para la consideración de este punto la Asamblea sesionará como extraordinaria.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a las asambleas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización.

₳ 76,50 e. 23|7 Nº 32.271 v. 29|7|87

CLUB EL CARMEN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los accionistas de Club El Carmen S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 12 de agosto de 1987, a las 9 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, 2º piso, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de firmantes del Acta.
2º Reveer y|o dejar sin efecto el lugar de emplazamiento y la forma de ejecución de la obra destinada a la construcción de tres canchas de Paddle Tenis.
3º Reconsiderar emplazamiento, presupuesto, aprobación y ejecución de obras destinadas a vestuarios, sauna, cancha de Squash y Salón de Usos Múltiples.
4º Fijación de un sistema de cuotas ordinarias decrecientes, para los socios que sean únicos propietarios de más de un lote en el Club.
5º Fijación de cuotas Ordinarias y Extraordinarias.

El Directorio

₳ 58,50 e. 24|7 Nº 32.443 v. 30|7|87

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 26 de agosto de 1987, 18.30 horas, San Martín 483, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 234, inciso 1º Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, ejercicio 31|3|87.
2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el Acta.

El Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.

A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19.30 horas, el mismo día y en el mismo domicilio arriba indicado.

₳ 63 e. 27|7 Nº 31.632 v. 31|7|87

CRISTIANI - NOVAS
S.A.C.I.F.I.
PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de Canalejas 2757|57, Capital Federal, el día 14 de agosto de 1987, a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración atraso Convocatoria Asamblea.
2º Consideración y aprobación del Revalúo Ley Nº 19.742.
prescriptos Art Nñ 234, Inciso Nº 1,
3º Consideración de los documentos Ley Nº 19.550 y modificatoria, del Ejercicio al 31 de marzo de 1987.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Elección de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

₳ 54 e. 24|7 Nº 32.480 v. 30|7|87

CLUB DE INMOBILIARIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1987, a las 18.30 horas ,en Corrientes 327, piso 23, Capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital mediante reforma de Estatutos con destino específico a la emisión de acciones para la capitalización de Anticipos de Futuras Suscripciones.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

₳ 34 e. 27|7 Nº 31.535 v. 31|7|87

CLUB DE INMOBILIARIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Corrientes 327, piso 23, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Aprobación del Saldo de revalúo Ley 19.742 y su destino.
3º Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º Designación de 4 Directores Titulares y 1 Suplente conforme al Art. 8º de los Estatutos, por un período de dos años.
5º Designación de un miembro del Consejo de Vigilancia, según el Art. 9º de los Estatutos, por un período de dos años.
6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

₳ 81 e. 27|7 Nº 31.395 v. 31|7|87

CAMPOTENCIA
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Paraguay 1233, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración honorarios Directores al 31|12|1986 en exceso límite artículo 261, Ley 19.550.
2º) Designación de dos accionistas firmen acta.

El Directorio.

₳ 22,50 e. 28|7 Nº 32.717 v. 3|8|87

CZERWENY
ELCETRONICA
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Czerweny Elcetrónica S. A. I. C. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 1987, a las 10 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 963, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Remoción del síndico titular.

El Directorio

₳ 16,20 e. 23|7 Nº 32.184 v. 29|7|87

"CH"

CHISPA PRODUCTOS QUIMICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del 15|7|87 convócase en 1º y 2º convocatoria a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18|8|87 a las 18 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 1544, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Considerar la conveniencia de adecuar los estatutos sociales mediante:
a) Elevación del Capital Social de la empresa.
b) Determinación de su nuevo monto.
c) Fijación de condiciones de emisión, suscripción e integración.
d) Estipulación de tipo de acciones.
e) Señalar valor unitario de las mismas.
f) Precisar clase de acciones.
g) Puntualizar cantidad de votos por acción.
II) Designar dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico Titular.

₳ 72 e. 27|7 Nº 32.639 v. 31|7|87

"D"

DEM GUT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de DEM GUT S.A., para el día 18 de agosto de 1987, a las 9 horas, en el domicilio de la sociedad Avda. Corrientes 3169, 6º piso, 62, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria Anual del Directorio referente al ejercicio finalizado el 31|12|86.
3º Consideración inventario, balance general y demás documentación contable y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el día 31|12|86.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Ratificación de la compra efectuada por la sociedad de la chacra ubicada en la localidad de Contralmirante Guerrico, Provincia de Río Negro (Art. 271 Ley 19.550).
6º Aumento del capital social a la suma de ₳ 50 000. Transcurrida una hora a la fijada para la celebración de la Asamblea, sin que se haya logrado el quórum suficiente para sesionar, la misma se realizará en segunda convocatoria, el mismo día, a las 10 horas y en el mismo domicilio, a los fines del tratamiento de igual orden del día, procediéndose a sesionar con los accionistas que se encuentren presentes.

Se comunica a los señores accionistas que a los fines de su participación en la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.

El Presidente.

₳ 112,50 e. 27|7 Nº 32.503 v. 31|7|87

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 19 de agosto de 1987 en primera convocatoria a las 11 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 2176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, y anexos, e informe del síndico correspondientes al 79 ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1987 y aprobación de la gestión del directorio correspondiente al mismo período.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio. Fijación de la remuneración al directorio en los términos del artículo 261 de la Ley Nº 19.550, cuarto párrafo.
4º) Fijación del número de miembros del directorio, titulares y suplentes e integración del mismo. Designación de los síndicos titular y suplente.

El Directorio.

₳ 72 e. 27|7 Nº 31.877 v. 31|7|87

"E"

EL HUERTO
S.A.
Financiera y de Administraciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria —simultáneamente en primera y segunda convocatoria— para el día 11 de agosto de 1987, a las 10 horas, para la primera, y a las 11 horas, para la segunda, en 25 de Mayo 565, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Actualización Contable, Resolución Técnica Nº 6 (período 1986|87).
3º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura, de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y anexos, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30|4|87.
4º) Elección de directores y síndicos.
5º) Aumento del capital social mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital".

El Directorio.

Nota: Los titulares de acciones escriturales deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238, Ley Nro. 19.550) a más tardar el día 5|8|87, inclusive.

₳ 81 e. 27|7 Nº 32.625 v. 31|7|87

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO GANADEROS "LAS LLANURAS"
S.C.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de agosto de 1987 a las 10,30 horas en San Martín 492, 2ª 18, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, por ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

El Apoderado.

₳ 27 e. 27|7 Nº 32.543 v. 31|7|87

ESTANCIAS MARRE
S.A.I.A.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1987 a las 15 horas en Avda. Leandro N. Alem 734, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso a) de la ley 22.903, modificatoria de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 45 finalizado el 30 de abril de 1987.
2º) Designación y remoción de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes por un nuevo período.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

₳ 58,50 e. 27|7 Nº 32.669 v. 31|7|87

EL CALOYO
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial
e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 11 de agosto de 1987, a las 15 horas, en San Martín 491, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.
do el 13 de marzo de 1987.
2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

₳ 36 e. 23|7 Nº 32.204 v. 29|7|87

EL GAMEZNO
Sociedad Anónima
Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 11 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Beruti 3000, 8º, "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 13|3|87.
2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

₳ 40,50 e. 23|7 Nº 32.200 v. 29|7|87

EDICIONES SIGLO VEINTE
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1987, a las 12 horas, en la sede de la calle Maza 177, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º) Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes, por el período que fija el Estatuto.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico (arts. 275 y 298, Ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
5º) Autorización a Directores (art. 273, Ley 19.550).

El Directorio.

₳ 67,50 e. 28|7 Nº 32.859 v. 3|8|87

EL CABILDO SEGUROS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1987 a las 11 horas, en la sede de la Compañía calle 25 de Mayo 444, piso 4to. de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Participación de la sociedad con Londres y Río de la Plata Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, en la constitución de una nueva entidad aseguradora para la explotación exclusiva del ramo Seguro de Retiro y Complementario de Vida, con sujeción a los términos de la Resolución General Nº 19.106 de la Superintendente de Seguros de la Nación y de la Circular Nº 1.997 de esta autoridad de contralor; y
3º) Autorizar a la nueva entidad aseguradora para la utilización de la deno-

minación Grupo Cabildo Compañía Argentina de Seguros de Retiro Sociedad Anónima.

El Directorio.

e. 81 e. 28|7 Nº 32.845 v. 3|8|87

ESTANAGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de agosto de 1987, a las 14 horas, en la sede social de Esmeralda 762, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para firmar el acta.

2º Documentación artículo 234, ley número 19.550. Remuneración director (artículo 261) y ratificación gestión al 31 de diciembre de 1986.

El Directorio

e. 27 e. 23|7 Nº 32.321 v. 29|7|87

"F"

FILTROS LATTANZIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de julio de 1987, a las 19 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 832, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar y ratificar lo actuado por la sociedad hasta la fecha.

El Directorio

e. 27 e. 23|7 Nº 30.811 v. 29|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|7 al 17|7|87.

"G"

GUZMAN EL BUENO
S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guzmán El Bueno S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y destino del revalúo contable Ley 19.742.

2º Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

3º Distribución de Utilidades.

4º Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de cierre del ejercicio.

5º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio, aprobación de su gestión.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

e. 94,50 e. 28|7 Nº 32.848 v. 3|8|87

GUSTUS
S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Gustus S.A., para el día 16 de agosto de 1987, a las 11 horas, en Avda. Dr. Ramos Mejía 1502, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550, t. o. por Dec. 841|84 por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1987.

3º Remuneración del Directorio y la Sindicatura, en exceso al límite, atento a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550, último párrafo.

4º Elección de 3 a 7 directores, síndico titular y síndico suplente, por el término de 1 año.

Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del art. 24 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

e. 54 e. 28|7 Nº 32.881 v. 3|8|87

G.N.V.S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primer asamblea ordinaria y extraordinaria el día 14 de agosto de 1987 a las 13 hs. en el local de la sociedad, Guatemala 2568, de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

2º Regularización del aumento del capital del 25|7|86.

3º Aumento del capital social.

4º Consideración de la Memoria, el balance general, el estado de resultados, evolución del Pat. Neto, los informes del síndico y auditor y la gestión del Directorio correspondiente al 1º ejercicio comercial finalizado el 31|3|87.

5º Remoción de directores e integración del Directorio.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en dicho local de 9 a 11.30 hs. y de 14.30 a 17 hs. antes del día 10 de agosto.

e. 81 e. 24|7 Nº 32.427 v. 30|7|87

GAMAGRO
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 10 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Laprida 1408, 7º, "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 40,50 e. 23|7 Nº 32.202 v. 29|7|87

GARTNER
S.A.
Nº de Registro 67.639
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 854, piso 1º, oficina 102, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos por los que se celebra la Asamblea Ordinaria fuera de término.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1986.

4º Fijación de honorario al Directorio.

5º Cambio del domicilio social.

6º Designación de síndico titular y suplente.

7º Análisis de la conducta del director señor Vinicio Tarquini.

8º Disolución o no, y liquidación, en su caso, de la sociedad.

El Directorio

e. 49,50 e. 24|7 Nº 32.342 v. 30|7|87

GARMENDIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 10 de agosto de 1987, a las 10 horas en Avda. Rivadavia 4296, 3º, D, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de valor nominal de las acciones; ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20 de noviembre de 1986.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no incluida artículo 299, Ley 19.550.

El Directorio

e. 27 e. 23|7 Nº 32.339 v. 29|7|87

"I"

ITACO
S.A.I.C.F.A. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Itaco S.A.I.C.F.A. e I. a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 11 de agosto de 1987 a las 17 horas, en la Sede Social, calle San Martín 551, piso 2º, oficina 25, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social y modificación artículo 4º Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e. 40,50 e. 24|7 Nº 32.422 v. 30|7|87

IGUAZU
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1987, a las 18 horas, en la sede social: San Martín 442, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

2º Aprobación de la constitución de una nueva entidad para operar en Seguro de Retiro en los términos de la Resolución Nº 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3º Aprobación de constitución de la nueva entidad, juntamente con su socia y entidad existente Zurich, Compañía de Seguros (sucursal para la República Argentina).

4º Autorización exclusiva a los accionistas que integrarán la nueva entidad al uso del nombre de Iguazú y aprobación para denominarla Zurich Iguazú, Compañía de Seguros de Retiro, Sociedad Anónima.

5º Estatutos. Su aprobación.

6º Autorización a la suscripción hasta el 70 % del capital de la nueva entidad y a destinar en calidad de aporte bienes muebles y|o inmuebles y|o dinero en efectivo y|o títulos públicos, facultando al Directorio a concretar dicha decisión.

7º Autorización para dar cumplimiento a los trámites correspondientes y para aceptar las modificaciones que impongan las autoridades y organismos competentes y que resulte de aquellas gestiones.

El Directorio

Notas:

1) De acuerdo con el artículo 238, 2º párrafo, de la Ley Nº 19.550, para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, por lo menos con tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.

2) Conste que para tratar y resolver el Orden del Día se requiere el quórum y mayorías previstos en el artículo 244, párrafos 1º y 3º, de la Ley 19.550.

e. 144 e. 23|7 Nº 32.219 v. 29|7|87

INGENIO LA ESPERANZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
AMPLIACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA SEGUN RECIBO Nº 30.714 LOS DIAS 13 AL 17|7|87

Se convoca a los señores accionistas de Ingenio La Esperanza S. A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, el día 31 de julio de 1987, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y demás anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al vigésimoséptimo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º Destino de las utilidades resultantes de los estados contables al 31 de marzo de 1987.

3º Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación.

4º Designación de los miembros, titulares y suplentes, de la Comisión Fiscalizadora.

5º Designación de los profesionales que dictaminarán los estados contables del ejercicio a cerrar el 31 de marzo de 1988 y determinación de su remuneración, así como la correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1987.

6º Consideración de la liberación de los cedentes de la responsabilidad establecida por el artículo 210 de la ley 19.550, respecto a la suscripción de acciones aprobada por Asamblea celebrada el 29 de abril de 1987.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el artículo 238 de la ley 19.550 y|o los certificados de depósitos de Caja de Valores, en nuestra sede social, calle Reconquista 336, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 27 de julio de 1987.

e. 153 e. 23|7 Nº 32.208 v. 29|7|87

IMPRESORA CUYANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 18 horas, en el local social de Av. Santa Fe 931, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1987.

3º Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

Buenos Aires, 15 de julio de 1987.

El Directorio

e. 54 e. 22|7 Nº 32.092 v. 28|7|87

"L"

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales
S.A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 1987 a las 10.30 horas.

En la publicación efectuada entre los días 15 al 21 de julio del corriente año en el Boletín Oficial con Recibo Nº 31.109.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y depositar sus acciones y|o resguardos de la Caja de Valores S.A., hasta el día 5 de agosto inclusive, en el horario de 14 a 18 horas.

e. 31,50 e. 28|7 Nº 32.747 v. 3|8|87

LONDRES Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros
S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1987 a las 10.30 horas, en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo 444, piso 4º, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Participación de la sociedad con El Cabildo, Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima en la constitución de una nueva entidad aseguradora para la explotación exclusiva del ramo Seguro de Retiro y Complementario de Vida, con sujeción a los términos de la Resolución General Nº 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Circular Nº 1.997 de esta autoridad de contralor.

3º Denominación de "Grupo Cabildo" Compañía Argentina de Seguros de Retiro Sociedad Anónima para la nueva entidad aseguradora.

El Directorio.

e. 90 e. 28|7 Nº 32.844 v. 3|8|87

LA CASA DE LAS JUNTAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de agosto de 1987, a las 19 horas, en Av. Santa Fe Nº 966, 5to. "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la resolución adoptada por el Directorio referente a la presentación de la sociedad en concurso preventivo.
preventivo (art. 6º Ley 19.551).

Nota: Los señores accionistas deberán notificar su concurrencia hasta el día 15|8|1987 inclusive.

El Presidente

e. 54 e. 27|7 Nº 32.621 v. 31|7|87

LA GAMA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, Ley 19.550, del 14 ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º Designación de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 36 e. 23|7 Nº 32.206 v. 29|7|87

LA VENDIMIA
S.A.R.C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 17 de julio de 1987, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 20 de agosto de 1987, a las 10 horas, en la sede, calle Warnes Nº 2358|62 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la actualización contable de bienes, Leyes Nros. 19.742 y 21.525. Destino del saldo.

3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, gestión del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 73 cerrado el 31 de marzo de 1987.

4º) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico para el ejercicio Nº 73 cerrado el día 31 de marzo de 1987.

5º) Fijación de componentes del Directorio para el ejercicio iniciado el día 1º de abril de 1987 y su elección.

6º) Elección de Síndico titular y suplente.

7º) Autorización para que los miembros del Directorio intervengan en tareas afines y|o conexas a las que realizan en la empresa.

El Directorio

Nota: Para tomar parte en la Asam-

blea, conforme con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad dirigida a su sede de la calle Warnes 2358|62, Capital Federal (C.P. 1427) para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El plazo vence, en consecuencia, el 14 de agosto de 1987, a las 18 horas. Quienes deseen efectuar la comunicación personalmente deben hacerlo dentro del plazo indicado, en días hábiles y en el horario de 8 a 12 y 14 a 18 horas. Los accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores deberán presentar los certificados de depósito en el domicilio y dentro del plazo y horario precedentemente indicado.

₳ 139,50 e. 27|7 Nº 32.362 v. 31|7|87

LITORAL CITRUS
Sociedad Anónima
Ex Corporación Sentrerriana de Citrus

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 26 de agosto de 1987, a las 18 horas, en la sede de la Avda. L. N. Alem 465, p. 3º "F", para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1987; aprobación de la gestión del Directorio; Distribución de Utilidades.

3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y su designación por el término de un año.

4º) Designación de los Síndicos, titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

₳ 45. e. 27|7 Nº 32.681 v. 31|7|87

"M"

MATERNAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 11 de agosto de 1987, a las 14 horas, en la sede social de Maternal S.A., sita en la calle Bahía Blanca 2232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Síndico tituar y un Síndico suplente en reemplazo de los que fueran removidos para finalizar el mandato por el cual fueron designados.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

₳ 45. e. 27|7 Nº 32.594 v. 31|7|87

MONTE BAJO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. — Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1987; a la hora 16, en Paraguay 643, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Razones de la convocatoria fuera de término.

3º Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1984 y 31 de agosto de 1985, las que serán tratados por separado.

4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 practicado al 31 de agosto de 1984 y 31 de agosto de 1985 que serán tratados por separado.

5º Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.

6º Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.

7º Designación de un Síndico titular y un suplente por un ejercicio.

8º Fijación del número y designación de los directores por un período de dos ejercicios. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

El Presidente.

₳ 103,50 e. 27|7 Nº 32.641 v. 31|7|87

MAIBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Maiba, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de agosto de 1987, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 367, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la ley 19.551.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres (3) días de anticipación en la sede de la sociedad, calle Raúl Scalabrini Ortiz 367 (ex-Canning), Capital Federal.

₳ 54 e. 23|7 Nº 32.340 v. 29|7|87

MOTORIND
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de agosto de 1987, a las 15 horas, en Lavalle 1646, piso 10, oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Nulidad de la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1987 en el Juzgado número 16, Sec. 32.

3º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria celebrada en el día de la fecha, 15 de julio de 1987.

4º Ampliación del capital social a la suma de australes tres mil (₳ 3.000), en tal sentido, el artículo 4º de los estatutos sociales.

5º Figuración del nuevo domicilio social en la calle Gascón 288, primer piso, Capital Federal.

El Presidente

₳ 67,50 e. 23|7 Nº 32.223 v. 29|7|87

MOTORIND
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 10, oficina 35, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Razones que justifiquen la consideración tardía de los balances.

3º Consideración de los balances generales, memorias, estados de resultados e informaciones complementarias de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1985 y 19[illegible]

4º Aprobación de la actualización contable ley 19.742.

El Presidente.

₳ 54.- — e. 23|7 Nº 32.222 v. 29|7|87

"Ñ"

ÑEQUE
Soc. Anón., Agrop., Forestal e Inmob.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10|8 de 1987, a las 15 horas, en Beruti 3011, 3º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 234, ley 19.550 del 14 Ejercicio Social cerrado el 31|3|1987.

2º Designación de directorio y síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

₳ 40,50 — e. 23|7 Nº 32.201 v. 29|7|87

"O"

OVIECOR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Oviecor SA. a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 1987, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y destino del revalúo contable Ley 19.742.

2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de cierre del ejercicio.

5º) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio, aprobación de su gestión.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certifiadco bancario en la Caja Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

₳ 103,50 e. 28|7 Nº 32.809 v. 3|8|87

"P"

POLIGAS LUJAN
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1987, a las 10 horas, en el local social de la Avenida Córdoba 323, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.

2º Consideración del revalúo contable autorizado por la Ley Nº 19.742 y su inclusión en el balance general.

3º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.

4º Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550.

5º Distribución de utilidades.

6º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un año.

7º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

₳ 67,50 e. 24|7 Nº 32.368 v. 30|7|87

PUNTA ALTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORBINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionisas para el día 20 de agosto de 1987, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 252, 13 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley número 19.550 y del revalúo contable Ley número 19.742, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º Aprobación de las remuneraciones de Directores percibidas durante el ejercicio, Honorarios Directores y Síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de Síndicos Titular y Sulente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los Señores Accionistas deberán hacer saber su asistencia hasta el día 13|8|87, notificando tal circunstancia a la sede social, calle 25 de Mayo 252, 13 piso, Capital Federal, en la forma establecida por el artículo 238, 2º párrafo, Ley número 19.550.

₳ 90.00 e. 24|7 Nº 32.466 v. 30|7|87

"R"

RIGAMONTI INTERNACIONAL
S.A.I.C.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 18 de agosto de 1987, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 1628, 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea junto con el presidente.

2º Remoción de directores e integración del Directorio.

3º Modificación del Estatuto Social.

El Síndico.

₳ 40,50 e. 17|7 Nº 32.680 v. 31|7|87

REENCUENTRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Viamonte 1336, 7º piso, Of. 41, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que justifican la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 18 cerrado el 31 de diciembre de 1986.

3º Distribución de utilidades.

4º Distribución de remuneraciones a integrantes del directorio y consejo de vigilancia en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 L. S.

5º Elección de integrantes titulares y suplentes del consejo de vigilancia con mandato por dos años.

El Directorio.

₳ 72.- — e. 23|7 Nº 32.187 v. 29|7|87

RESBAREL
Sociedad Anónima
Registro Nº 90.526

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de agosto de 1987, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, en Sarmiento 559, piso 9º, Of. 146|48, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de las medidas a adoptar respecto del fondo de comercio y|o inmueble tendientes a su realización, locación y|o disposición.

El Presidente.

₳ 45.- — e. 23|7 Nº 32.244 v. 29|7|87

"S"

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA. C. Y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 1987, a las 16 horas, en el local de la calle Esquiú 1252, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que enumera el art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 1987.
ejercicio cerrado el 31 de marzo de

2º — Consideración del Resultado del ejercicio.

3º — Aprobación de las retribuciones a los miembros del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987, conforme con el art. 261 de la Ley Nº 19.550.

4º — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Diretorio.

₳ 72 e. 28|7 Nº 32.871 v. 3|8|87

SAGAZOLA
S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Número de Registro: 4.567

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 1987, a las 8.30 horas, en el local social sito en Avenida del Libertador 7112, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la gestión del Directorio, de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Resultados Acumulados, sus anexos y Cuadros Complementarios e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1987.

3º Consideración de los Resultados.

4º Consideración de remuneraciones a los Directores y Síndicos por encima de los límites del artículo 261 de la Ley número 19.550.

5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes, para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, 20 de julio de 1987.

El Directorio.

Nota: Los accionistas que quieran intervenir en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación.

₳ 90 e. 24|7 Nº 32.384 v. 30|7|87

SEBASTIAN BADARACCO
S.A.C.I.A.I.
Registro Nº 11.697

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán en la sede social de la calle Maipú 812, 5º piso, oficina E, Capital Federal, en primera convocatoria el 14 de agosto de 1987, a las 15 horas y en segunda convocatoria el 7 de setiembre de 1987, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Motivo de la convocatoria fuera de término.

3º Reconsideración de las decisiones adoptadas en la asamblea extraordinaria del 29 de diciembre de 1986.

4º Reforma parcial del estatuto social.

5º Consideración de los documentos del Art. 234 de la ley Nº 19.550 por el 27 ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1986, gestión del directorio y consideración del quebranto.

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

Depósito de acciones según Art. 238 de la ley Nº 19.550 de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, en la sede social.

El Directorio.

₳ 103,50 — e. 23|7 Nº 32.3130 v. 29|7|87

SAMPI
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas a realizarse a las 11 horas del día 10 de agosto de 1987, en el local de la calle Herrera 321, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, emisión de acciones, destino y características de la emisión.

2º Reforma de los Arts. 4º, 9º, 10 y 12 del estatuto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

₳ 49,50 — e. 23|7 Nº 32.323 v. 29|7|87

SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Cardiología ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto próximo, a las 19 horas en Primera citación y 20 horas en Segunda citación la que tendrá lugar en la Sede de la entidad, calle Azcuénaga 980 de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Miembros Titulares para refrendar el Acta.

2º Reforma del Estatuo de la Sociedad Argentina de Cardiología: Artículos 4, 13, 14, 33, 36 y 57.

3º Reforma del Reglamento General Interno de la Sociedad Argentina de Cardiología: Artículo 31, 32, 33, 34 y 35.

4º Autorización a Comisión Directiva para posible venta del Departamento de la calle Paraná 489, piso 9º, oficina 56 de esta Capital Federal.

Buenos Aires, julio 14 de 1987.

El Presidente.

₳ 58,50 e. 24|7 Nº 32.417 v. 30|7|87

SABIPARK
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 19 de agosto de 1987, a las doce horas, en la calle Paraguay 1132, 5º piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y el Libro de Asistencia juntamente con el señor presidente.

2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6, cerrado el 31 de marzo de 1987.

3º Consideración de los resultados del ejercicio y las retribuciones de los directores y los síndicos.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y designación de los mismos.

5º Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito librados al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 de la Ley 19.550).

₳ 90 e. 27|7 Nº 32.488 v. 31|7|87

— "T" —

TANGARA
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Tangará S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1987 a las 16 horas, en Av. Alvear 1891|97|99, 1er. piso de esta Capital, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987 y la gestión desarrollada por el Directorio durante el mismo.

2. Elección de Síndico titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas o certificados de depósito de las mismas en Av. Alvear 1891|97|99 de eta ciudad hasta el 12 de agosto de 1987 a las 18 horas.

₳ 63 e. 28|7 Nº 32.787 v. 3|8|87

TRANSPORTE ALBERDI
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14|8|87, a las 19 horas, en Fernández 186, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.

3º Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742, del ejercicio cerrado al 31|12|86.

4º Consideración de la documentación indicada en el Artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|86.

5º Información del Directorio sobre la venta de 4 unidades para cancelar pasivo.

El Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la realización de la Asamblea.

₳ 58,50 e. 24|7 Nº 32.458 v. 30|7|87

TEXTIL VILLA MAIPU
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1987, a las 17 horas, en la sede legal de la sociedad, calle Sarmiento 1848, piso 2º Dpto. E, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del Revalúo Técnico practicado al 31 de mayo de 1987.

El Directorio.

₳ 31,50 — e. 23|7 Nº 32.294 v. 29|7|87

— "V" —

VACUMET
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 14 de agosto de 1987 a las 12 horas en Palpa 3549, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1987. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

₳ 54 e. 27|7 Nº 32.647 v. 31|7|87

VIACART
S.A.C.
Expte. Nº 18.077

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1987, a las 15 hs. en Dean Funes 2016|18, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 4º, 5º, 6º, 11, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 del Estatuto Social.

2º Canje accionario.

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

₳ 45 e. 27|7 Nº 32.649 v. 31|7|87

VANOS
Sociedad Anónima
Avda. Riestra 1643
1437 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Vanos S.A., a Asamblea Ordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Arenales 1446, 8º A, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 13 al 30 de junio de 1987.

2º Determinación de honorarios al directorio en exceso al tope fijado por la ley 19.550.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 17 de julio de 1987.

El Directorio.

La presentación de acciones y certificados puede hacerse hasta el día 7 de agosto de 1987 de 9 a 13 horas, en Arenales 1446, 8º A, Capital Federal.

El Presidente.

₳ 63.— e. 23|7 Nº 32.212 v. 29|7|87

VIEYTES
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Vieytes S.A.C.I.F.I., a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 1987 a las 9 horas, en el local ubicado en Reconquista 672, piso 3º, de la Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo de su monto. Art. 188 de la Ley Nº 19.550.

El Directorio.

₳ 40,50 e. 28|7 Nº 32.872 v. 3|8|87

VIÑEDOS Y BODEGAS SAINTE SYLVIE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Viñedos y Bodegas Sainte Sylvie S. A., para el día 12 de agosto de 1987 a las 18 horas, en la sede social de la calle Lafayette 575|79, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Causas por las cuales se convoca a Asamblea fuera de los términos legales.

3º Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1º del artículo Nº 234, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al 9º Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1986.

4º Consideración de las retribuciones del Directorio y Síndico de acuerdo con el artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550.

5º Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Síndico en los términos del artículo Nº 275 de la Ley Nº 19.550.

6º Determinación del número de Directores y designación de sus miembros.

7º Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

En caso de no alcanzar el quórum necesario la Asamblea se reunirá en Segunda Convocatoria en el lugar y fecha indicados, a las 19 horas.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo número 238 de la Ley Nº 19.550, referente al plazo para depositar sus acciones y|o certificados de depósito.

₳ 108,00 e. 24|7 Nº 32.456 v. 30|7|87

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

— "A" —

Pedro Muñiz & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por el Martillero Público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad 174, 4º "8", de esta Capital Federal, avisa: Que con su intervención, Distinción S.R.L., representada por sus socios gerentes señor Rodolfo José Menéndez y señora Zulmita Trigidia Couceiro venden a los señores José Abelenda, Hipólito Rodríguez y José Serantes el negocio de restaurant, café, bar, casa de lunch, depósito de bebidas, venta de helados (sin elaboración). Comercio minorista: Kiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas y artículos de costo reducido y uso práctico, denominado "El Buque", sito en la AVENIDA CORDOBA 2033, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

₳ 58,50 e. 28|7 Nº 32.781 v. 3|8|87

Olivieri Propiedades, representada por Eduardo Olivieri, corredor, comunica que los Sres. Juan Francisco Riolfi, José Antonio Riolfi y Aldo Luis Riolfi, venden al Sr. Luis Víctor Roeca con fecha retroactiva al 17 de setiembre de 1986, el fondo de comercio del ramo de: Lavadero automático, engrase de vehículos automotores, café y bar (para uso exclusivo de la empresa) sito en la AVDA. RIVADAVIA 10.430|44, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas sito en la calle Beruti 2900, de esta Capital.

₳ 36 e. 28|7 Nº 32.797 v. 3|8|87

Daniel Oscar Spandri con domicilio Plaza 1780, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio de la calle Quesada 5387, Cap. Fed., habilitado como comercio minorista bebidas envasadas, lácteos, venta de pollos muertos y eviscerados y hasta y hasta 60 doc. de huevos, galletitas, kiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas al señor Eduardo A. Roldán con domic. AVDA. SOLDADO DE LA FRONTERA Edif. 50 14 C. Reclamos de ley en Quesada 5387.

₳ 31,50 e. 28|7 Nº 32.785 v. 3|8|87

Se comunica al comercio por el término de ley, que doña Ana Tenaglia vende, cede y transfiere su negocio de: Parrilla, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, helados (sin elaboración) y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, churros, sita en AV. MEDRANO 1429|31, Capital Federal, a don Carlos Rodolfo García. Oposiciones de ley: Av. Medrano 1429|31, Capital.

₳ 31,50 e. 28|7 Nº 32.748 v. 3|8|87

Se comunica por el término de ley que el Señor Leonardo Bez, vende, cede y transfiere su negocio de "Elaboración y Venta de Helados en Envase de Unico Uso y Venta de Golosinas Envasadas" que con Expediente Nº 165.422|63 y 36.602|971, funciona en el local sito en AV. RIVADAVIA 5437 de esta Capital Federal, al Señor Héctor Omar Riva. — Oposiciones de ley en Ramón L. Falcón 2405, Capital Federal.

₳ 27 e. 27|7 Nº 32.524 v. 31|7|87

Se comunica por el término de ley, que el Señor Oscar Vázquez, cede, vende y transfiere su negocio de "Comercio Minorista: Ferretería - Herrajes y Repuestos. Actividades Secundarias: Materiales Eléctricos - Papeles Pintados - Almacenes Navales - Pinturería y Venta de Maquinarias" que con tarjeta municipal Nº 29.779, funciona en el local sito en AV. RIVADAVIA 9118, de esta Capital Federal, a los Sres. Alejandro Gayoso y José Alberto Labanca. — Oposiciones de ley en Ramón L. Falcón 2405, Capital Federal.

₳ 36 e. 27|7 Nº 32.525 v. 31|7|87

Eduardo Sánchez, corredor y martillero público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1305, piso 6º Dpto. L de esta Capital Federal, avisa por cinco días que la señora Rebeca Nelly Lafer vende a las señoras María Inés González Bellini y Dora Raquel Niron el negocio de garage comercial, sito en la AVDA. DIAZ VELEZ 5279 de Capital Federal, libre de personal, deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

₳ 31,50 — e. 24|7 Nº 32.359 v. 30|7|87

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583, 3º, B, Capital avisa: Matheu Once S.R.L. vende casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, sito en AVENIDA RIVADAVIA 2402|4 y MATHEU 11, Capital, a "Rivadavia 2402 S.R.L. (en formación)". Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley, n|ofic. — Rectifica e. 19|6 Nº 27.694 v. 25|6|87.

₳ 18 e. 23|7 Nº 32.245 v. 29|7|87

Rosa María Mandanici vende a Claudio Damián Mazzola y Ernesto Omar Hernández, el negocio de Bar, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Postres y Helados sin su elaboración. Ubicado en AV. SAN JUAN 3100, Cap. Fed. — Donde constituyen domicilio las partes.

₳ 22,50 e. 27|7 Nº 32.644 v. 31|7|87

— "B" —

Eduardo O. Sánchez, corredor y martillero público, con oficinas en Bartolomé Mitre 1305, piso 6º, depto. L, de Capital Federal, avisa por cinco días que Villacersa S.A. vende al señor Juan Laureano Garbín el negocio de garage comercial, sito en la calle BACACAY 2642, de esta Capital Federal, libre de personal, deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

₳ 27 e. 23|7 Nº 32.185 v. 29|7|87

Miguelez, Fernández e Hijos, Balanceadores; representados por José Miguélez, oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, T.E. 38-1332|1527, avisan: Celina Leonor Paradis vende a Francisco Dolores Morales y Benito Morales: el café bar (203003), casa de lunch (203002), elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas (203007), despacho de bebidas (203004), helados (sin elaboración) (202009) de BAHIA BLANCA 2002 (dos mil dos), P.B., Capital Federal. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

₳ 31,50 e. 28|7 Nº 32.743 v. 3|8|87

Ricardo Mostafá transfiere: Fábrica de artículos de materiales plásticos (se recibe la materia prima elaborada), Exp. 101.073 M 957 ubicado en BALBASTRO 3089, Capital Federal, a Pedro Manetta, Ricardo Hugo Mostafá y Edgardo Guillermo Mostafá. Reclamos de ley en mismo domicilio.

₳ 18 e. 28|7 Nº 32.774 v. 3|8|87

Se visa que don Je-Ting Chen vende sin pasivo y sin personal a don A-Jen Huang el negocio de lavandería mecánica autoservicio para el uso directo por el cliente de máquinas de lavado, secado, planchado sito en BAIGORRIA 3302, Esq. Campana 2690, P.B., Capital. Reclamos de ley en el mismo lugar.

₳ 18 e. 28|7 Nº 32.756 v. 3|8|87

"C"

Se avisa que don Min Hsiung Hu vende y transfiere, sin pasivo y sin personal, a don Cheo Fen Su, el negocio de comercio minorista: venta de productos alimenticios, despacho de pan, galletitas y masas, sito en CAMARGO 900, planta baja, Capital. Reclamos de ley y domicilios, en el mismo lugar.

₳ 18 e. 23|7 Nº 32.776 v. 29|7|87

Miguélez, Fernández e Hijos, Balanceadores, representados por José Miguélez, oficina Pte. L. S. Peña 250, 2º, Capital, rectifican edicto 27.159 del 17 al 23|6|87 de CONSTITUCION 1370, Capital, quedando Jorge Alfredo Jalle como único comprador. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficina.

₳ 18 e. 28|7 Nº 32.742 v. 3|8|87

Luis A. Maggiolo, martillero público, con oficinas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1578, 4º E, Teléfono 35-8474, Capital Federal, avisa al comercio que el señor Antonio Muras vende, cede y transfiere a los señores Ramiro García; Ramón Juventino Vázquez Peña y la señora Liliana Inés García de Pérez Martínez, quienes adquieren en "comisión", el negocio de Hotel - Alojamiento s|Expediente Nº 24.594|970, sito en la calle CAPITAN RAMON FREYRE 650, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. — Oposiciones de ley mis oficinas.

₳ 40,50 — e. 24|7 Nº 32.343 v. 30|7|87

Silvia Bo transfiere el local sito en la calle CNEL. PEDRO CALDERON DE LA BARCA 1007, Capital Federal, de comercio del ramo Quiosco y Artículos de Limpieza a Claudio Arcuri. — Reclamos de Ley en la calle Emilio Castro 6179, Capital Federal.

₳ 18,00 e. 27|7 Nº 32.676 v. 31|7|87

Se comunica que José Richeri transfiere el local sito en la calle COLOMBRES 1360|62 que funciona como fábrica de artículos de caucho, con materia prima elaborada y venta de artículos de caucho y herramientas a Moldegom Sociedad Anónima. — Reclamos de Ley, domicilio de partes en el mismo local.

₳ 22,50 e. 27|7 Nº 32.542 v. 31|7|87

"E"

Pernas y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos (martillero José Antonio Pernas), con oficinas en Esmeralda 857, Capital Federal, avisan que Veltric SRL., vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen su negocio de restaurante, parilla, bar, café. Casa de lunch, despacho de bebidas, casa de comidas, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, rotisería, con depósito complementario (203001 - 009 - 003 - 002 - 004 - 005 - 007 - 006) sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS 1496|1500 ESQ. PRESIDENTE LUIS S. PEÑA 904|18, a Presidente Luis Sáenz Peña 904, S.R.L. (en formación). Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

₳ 40,50 e. 28|7 Nº 32.854 v. 3|8|87

"F"

Néstor Norberto Dominique, D.N.I. Nº 7.716.456 avisa la venta de su negocio de Comercio minorista venta de productos alimenticios en general, bebidas envasadas, casa de comidas con depósito complementario ubicado en la calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 412, Capital Federal al señor Gabriel Eugenio Aguirre, L.E. 5.215.163 y señora Nimia Concepción López Vera de Aguirre D.N.I. 92.087.946 libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley presidente Tte. General Perón 3762, P.B., Capital Federal.

₳ 45 e. 28|7 Nº 32.745 v. 3|8|87

"G"

Geza Benko avisa que transfiere a Geza Benko S.A.I.C., el local sito en GUALEGUAYCHU 2333|35|37|43|45, que funciona como taller mecánico de soldadura autógena y de estampado sobre metales. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

₳ 22,50 e. 23|7 Nº 32.268 v. 29|7|87

Luis Schiliro Corredor, comunica que: se rectifica del Edicto Nº 23.951 publicado desde el 12|5|87 a 18|5|87 donde el señor Enrique Fernández Navarro y la señorita Marta Irma Andrade, venden a Gustavo Cachan, el negocio de servicios: Rotisería, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas y comidas para llevar para ser consumidas fuera del local, comercio minorista, despacho de comestibles envasados, bebidas en general envasadas, fiambrería, quesería, venta de helados (sin elaboración), con depósito complementario sita en la calle GUEMES 4046|48, Capital Federal. Reclamos de ley Studio 3 Agüero 848, Capital.

₳ 40,50 e. 28|7 Nº 32.880 v. 3|8|87

"J"

Avisan A. C. & Asociados S. A., representados por don Mario Valiño, en su carácter de martillero, con oficinas en Monroe 2237, Cap. Fed.; T. E. número 781-6900|6310, que los Sres. Bernardo Taub, Norberto Celestino Cangiani y Antonio Ricardo Palomba venden libre de toda deuda y personal el negocio de restaurante "Cazzoli's", sito en la calle JUANA AZURDUY 1531|1509|1515, de esta Cap. Fed.; domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

₳ 31,50 e. 27|7 Nº 32.551 v. 31|7|87

Estudio "Dipol" Inmobiliaria, reptado. en este acto por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que se anula edicto Rec. Nº 26.139 Public. días 12|6 al 8|6|87 negocio sito en. JULIAN ALVAREZ 336, P. B., Cap. del cual fue vendedor: Juan de Dios Marassi y comprador: Mario Osvaldo Cuestas. — Const. domic. las partes en n|of. Av. Gaona Nº 2660 - Cap. — Se reciben oposiciones de ley.

₳ 22,50 e. 27|7 Nº 32.539 v. 31|7|87

"LL"

Se avisa que doña Mei Ling Fang de Huang vende sin pasivo y sin personal a don Je Ting Chen el fondo de comercio minorista venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, lácteos, especias, galletitas, artículos de limpieza, productos de abasto, frutería, verdulería sito en LLAVALLOL 2619, P.B., Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.

₳ 22,50 e. 28|7 Nº 32.754 v. 3|8|87

"M"

Miguelez, Fernández e Hijos, Balanceadores, representados por José Miguélez, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, T.E. 38-1332|1527, avisan a José Estevez Pérez vende a José Verdeal Loira el Restaurante, despacho de bebidas (203001|203004) de MARIANO ACOSTA 896|98|900 Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.

₳ 22,50 e. 28|7 Nº 31.209 v. 3|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 15|7 al 21|7|87.

Se aclara que la publicación en fecha 3|4 al 9|4|87 Recibo Nº 19.173 del negocio sito en MORENO 1868 P.B., y SOTANO, Capital, debe leerse el rubro en comercio minorista: venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, artículos de limpieza, venta de golosinas envasadas, quiosco. Reclamos de ley en el mismo lugar.

₳ 22,50 e. 28|7 Nº 32.755 v. 3|8|87

Juan Carlos Pujol con L. E. número 4.444.736, con domicilio en Esmeralda 923, 9º D, Capital Federal, vende a Elevage Travel Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida Córdoba Nº 807, 1º B, Capital Federal, el fondo de comercio de Original Tur Agencia de Viajes y Turismo sito en MAIPU 960, Capital Federal, en Expediente 631|85, Legajo 4.779 de la Dirección Nacional de Turismo. — Oposiciones de Ley Uruguay 654, 2º 206, Capital Federal, Inscripto Ramo Agente Viajes 17|9|85 Nº 466 Fº 175 Lº 79 el 18|9|85.

₳ 40,50 e. 27|7 Nº 32.566 v. 31|7|87

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31, Capital Federal, avisan que: Gerónimo Candelino vendió con retroactividad al 15 de setiembre de 1982 el Doce (12 %) por ciento del negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Emparedados y Expendio de Pan Graham, Centeno y Similares de calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR 955, Capital Federal, al Señor Antonio Carbajo Blanco. — Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

₳ 36 e. 27|7 Nº 32.617 v. 31|7|87

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31, Capital Federal, avisan que: Antonio Botta vendió con retroactividad al 19 de mayo de 1982 el Veinte (20 %) por Ciento del negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Emparedados y Expedio de Pan Graham, Centeno y Similares de calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR 955, Capital Federal; al señor Antonio Carbajo Blanco. — Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

₳ 36 e. 27|7 Nº 32.618 v. 31|7|87

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31, Capital Federal, avisan que: Adriano Villarino Freire vendió con retroactividad al 15 de setiembre de 1982 el Dieciocho (18 %) por Ciento del negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Emparedados y Expendio de Pan Graham, Centeno y Similares de calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR 955, Capital Federal, al Señor Antonio Carbajo Blanco. — Reclamos de Ley y domicilios de partes nuestras oficinas.

₳ 36 e. 27|7 Nº 32.620 v. 31|7|87

Estudio Ram representado por el Doctor Fernando Roberto Rivarola, abogado, Tº 29 Fº 656, con oficina en la calle Lavalle Nº 1473, 4º piso "408" de esta Capital Federal, avisa Héctor Pedro Buzzone vende a Ulises Ramón Héctor Michel su negocio de Comercio minorista venta de productos alimenticios (202001) bebidas envasadas (202002) dietéticos (202010) galletitas (202003) artículos de repostería (204045) venta de golosinas envasadas (Quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 B. M. 15.419 A. D. 740|24 (202008) sito en la calle MEDRANO 628 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

₳ 49,50 e. 27|7 Nº 32.561 v. 31|7|87

Alejandro Hammer y Asoc. S. R. L., Gerardo Hammer, martillero público: Comunica que Ricardo Pes vende a Angel Giménez y a Alfredo Quende su negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco), sito en MAIPU 4, Capital Federal. — Oposiciones: Rivadavia 1559, 8º B, Capital Federal.

₳ 18.- — e. 24|7 Nº 32.434 v. 30|7|87

"P"

Estudio "Dipol" Inmobiliaria, representado en este acto por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: José Oscar Bossio vende: "Comercio Minorista, Venta de Productos de Abasto, Carnicería, Venta de Aves Peladas y Evisceradas, Chivitos, Venta de Huevos con capacidad de almacenaje de hasta sesenta (60) docenas. Subproductos de la Carne Empaquetado. Frutería y Verdulería", sito en: PAROISSIEN 2106, P. B., Cap. sin deudas y|o gravámenes y sin personal a: Walter Camejo Delgado. — Const. domic. las partes en n|of. Av. Gaona Nº 2660 - Cap. — Se reciben oposiciones de Ley.

₳ 31,50 e. 27|7 Nº 32.540 v. 31|7|87

"S"

Magliola Inmobiliaria, repres. por el Sr. Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac. Balanc. c|of. Av. Alvarez Jonte 4469, "A", Cap., avisa: Ricardo Ubaldo Pereyra vende a Santa Candioti de Reale, carnicería, calle SAN BENITO DE PALERMO 1652, Cap. — Recl. ley n|of. domic. de partes.

₳ 22,50 e. 27|7 Nº 32.683 v. 31|7|87

Isaac Sabaj, corredor público nacional, con oficinas en Av. Corrientes 843, 8º piso, oficina 809, teléfono 394-3536. Capital, avisa que Julio Luis Ocon vende a Jorge Adrián González su negocio de servicios de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, con depósito complementario sito en SOLIS 787, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, dentro del término legal.

₳ 27 e. 23|7 Nº 32.231 v. 29|7|87

María Isabel Romero comunica que transfiere negocio de fiambrería y anexos ubicado en la calle SALCEDO 3610, Capital Federal a Alberto Carlos Moure y Moure y María Carmen De Beris de Moure. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Salcedo 3610, Capital Federal.

₳ 18 e. 28|7 Nº 32.879 v. 3|8|87

Abal S.R.L., representada por Martín M. Van Vlerken, corredor, comunica que Arcangel Depalma vende a Graciela Beatriz Tassara su fondo de comercio de venta de golosinas envasadas (quiosco), sito en SARMIENTO 1409. Capital Federal. Oposiciones: Sarmiento 1422, 5º 11, Capital Federal.

₳ 18 e. 23|7 Nº 32.735 v. 3|8|87

"T"

Schaer y Brión, representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, hacen saber que Juan Carlos García vende a Encarnación Fernández Díaz y Domingo Tridico, el negocio de comercio minorista y servicios, venta de pan; galletitas; helados sin elaboración; bebidas envasadas; elaboración y venta de masas; repostería; emparedados y sandwiches, sito en la calle TUCUMAN 2117 de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

₳ 36.- — e. 24|7 Nº 32.421 v. 30|7|87

Noguelra, López y Cía., representada por Eloy Alvarado Rodríguez, martillero público, con oficinas en la calle Cochabamba 3140, de Capital Federal, avisan que: la señora Alicia Guillerma Andrés vende, con retroactivo al 18 de mayo de 1987, el cincuenta por ciento (50 %), parte indivisa del negocio de panadería y confitería, sito en la calle TANDIL 3133|41, de esta Capital Federal, a la señora Alicia Elena Navarta; la compradora se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas, calle Cochabamba 3140, Capital Federal.

₳ 40,50 e. 23|7 Nº 32.188 v. 29|7|87

"V"

Se comunica que el Sr. Armando Filiberto Contartese transfiere el fondo de comercio de Taller mecánico, chapistería y pintura con máquina pulverizadora y soldadura autógena y eléctrica en VALDENEGRO 4458, Cap. Fed., a los Sres. Héctor Emilio, Edgardo Gabriel y Néstor Osvaldo Val libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley en el mismo taller.

₳ 27,00 e. 27|7 Nº 32.494 v. 31|7|87

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"C"

CAMPOTENCIA
S.A.

Por resolución Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria del 17 de julio de 1987 se aumentó el capital social en australes 69.967,50 mediante la emisión de 69.967.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de australes 0,000001, valor nominal cada una y derecho a 5 votos por acción, con lo que el capital social queda elevado a la suma de australes 70.000. Derecho de preferencia y de acrecer de acuerdo a disposiciones estatutarias y legales en vigencia.

El Directorio.

₳ 18,90 e. 28|7 Nº 32.718 v. 30|7|87

"I"

INGENIERIA DE ESTRUCTURAS
S. A. (IDESA)

Se informa a los señores accionistas que a partir del día 5 de agosto de 1987, de 12 a 17 horas, se hará entrega en el local social de la calle Alsina 655, 5º piso, Capital Federal, los dividendos en efectivo que corresponden a ejercicio económico número 7 cerrado el día 31 de diciembre de 1986, contra presentación de sus acciones.

Buenos Aires, 22 de julio de 1987.

El Directorio.

₳ 18,90 — e. 28|7 Nº 32.862 v. 30|7|87

"F"

FYLCALOR
S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Fylcalor S.A. que el directorio, conforme lo facultara la asamblea del 5|8|87, ha resuelto, en su reunión del 17|7|8 dar cumplimiento a la resolución de la asamblea que aumenta el capital social en al suma de Australes 15.000,00, en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Austral 1 cada una y con derecho a 1 voto cada una. Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia dentro del término de 30 días a contar desde la última de las presentes publicaciones. — Domicilio: Cerrito 520, 11 E, Capital.

El Directorio.

₳ 16,20 — e. 27|7 Nº 32.631 v. 29|7|87

"G"

GAP
S. R. L.

Empresa de Servicios Eventuales

Emplaza a acreedores por el término de 30 días corridos con motivo de la cesación de actividades de la sociedad, con el alcance previsto por el Art. 18 del Dec. 1.455|85. Domicilio: Viamonte 1693, piso 5º 14, Capital Federal. — Publíquese por 5 días.

₳ 22,50 — e. 27|7 Nº 31.190 v. 31|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16|7 al 21|7|87.

"S"

SCIOLI
S. A. C. I. I. y F.
Reg. I. G. J. Nº 11.995

Se comunica que la Asamblea Gral. Extraordinaria realizada por la Sociedad el 11 de abril ppdo. aumentó el Capital Social de ₳ 100.000 a ₳ 500.000 emitiendo al efecto 400.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, por un valor nominal de ₳ 400.000 distribuidas en la siguiente forma: 240.000 acciones de clase A (5 votos) y 160.000 acciones de Clase B (1 voto). Cada acción tiene un valor nominal de ₳ 1. La Emisión y suscripción fue realizada en ese acto y se integró totalmente en efectivo.

El Directorio.

₳ 18,90 e. 27|7 Nº 32.646 v. 29|7|87